

3. Procedimientos y Formas de revisión

3.1 Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP), efectuó diversas actividades previas a la presentación de los informes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Estas actividades se pueden dividir en cuatro vertientes:

1. Adecuación de disposiciones reglamentarias.
2. Estrategia de difusión y capacitación para partidos políticos.
3. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el programa de fiscalización a los partidos políticos y coaliciones propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2011-2012 y se aprueba la presentación anticipada del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la misma elección presidencial (Acuerdo CG301/2012, aprobado el 16 de mayo de 2012).
4. Implementación de procedimientos de revisión, previos a la fecha de presentación de los informes.

I. Adecuación de disposiciones normativas:

Del análisis a los 7 reglamentos aplicables hasta 2011 en materia de fiscalización electoral, se unificaron 5 instrumentos¹ en un solo ordenamiento denominado *Reglamento de Fiscalización*, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del IFE y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011².

En el ámbito de rendición de cuentas de precampañas y campañas son diez los cambios sustantivos que propusimos al Reglamento de Fiscalización, los cuales se presentan a continuación:

	Tema	Reglamentación anterior	Reglamento de Fiscalización, vigente
1	Notificaciones	No se contemplaba	Art. 9 al 19 Se definen los tipos de notificación y el procedimiento para notificar.
2	Propaganda utilitaria	Hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más	Art. 20 Se establece la obligación de realizar el levantamiento de inventario de propaganda

¹ Los reglamentos unificados corresponden a los sujetos obligados: Agrupaciones Políticas Nacionales, Organizaciones que buscan su registro como Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales, Coaliciones, Organizaciones de Observadores Electorales.

² En las mismas fechas se aprobaron y publicaron el Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización (sobre quejas en materia de financiamiento y gasto de los partidos políticos y agrupaciones políticas) y el Reglamento

	Tema	Reglamentación anterior	Reglamento de Fiscalización, vigente
		próximo al cierre del ejercicio.	utilitaria al 31 de diciembre de cada año.
3	Contabilidad	No se contemplaba	<p>Art 24 Se establece la obligación para los Partidos Políticos, Agrupaciones, Observadores Electorales y Coaliciones, de presentar sus estados financieros y sus respectivas notas.</p> <p>Art. 25 Los registros contables se realizarán sobre la base de devengado (aplicación estricta de las Normas de Información Financiera). La contabilidad debe permanecer en el dominio fiscal, en el CEN o su equivalente, no obstante que el procesamiento electrónico se realice en un domicilio distinto.</p>
4	Gastos de campaña	No se contemplaba	<p>Art. 33 La recuperación de cuentas por cobrar sólo se podrá realizar mediante cheques nominativos o transferencias bancarias.</p> <p>Art. 35 Los saldos pendientes de recuperar o comprobar al cierre de las precampañas y campañas, serán considerados como gastos de campaña no reportados por el partido.</p>
5	Colectas públicas	No se contemplaba	<p>Art. 110 Previo a las colectas públicas, los Partidos Políticos deberán presentar un reporte sobre las actividades a realizar.</p>
6	Autofinanciamiento	No se contemplaba	<p>Art. 112 Los Partidos Políticos deberán informar a la UFRPP sobre los espectáculos y eventos culturales que realicen para efectos de que sean verificados.</p>
7	Recibos Electrónicos	<p>Art. 3, 4 y 15 Sólo se utilizan recibos de ingresos y egresos en medio impreso en 32 series.</p>	<p>Art. 236 Para la emisión de recibos de ingresos y egresos, se deberán utilizar los medios electrónicos, así como aquellos mecanismos de firma electrónica descritos en el reglamento.</p>
8	Precampañas y Campañas	No se contemplaba	<p>Art. 325 Los partidos políticos deberán informar a la UFRPP la lista de los precandidatos y candidatos por tipo de elección, incluyendo los datos generales de los mismos.</p>
9	Visitas de verificación	No se contemplaba	<p>Art. 352 y 357 La UFRPP tendrá la facultad de realizar en cualquier momento, visitas de verificación en los procesos de precampaña y campaña. Se establecen las reglas para tal efecto.</p>

	Tema	Reglamentación anterior	Reglamento de Fiscalización, vigente
10	Identificación de auditores y ejecución de auditoría	No se contemplaba	Art. 342 La UFRPP informará por oficio a cada partido político y coalición, los nombres de los auditores que se encargarán de la verificación. Se establece la facultad para los auditores encargados de la revisión, de participar en cualquier etapa de manera conjunta o separada.

II. Difusión y capacitación para partidos políticos:

Con la finalidad de garantizar que los cambios a la normatividad fuesen entendidos y aplicados a plenitud, la Unidad de Fiscalización impartió tantos cursos o pláticas como fueron requeridos por los institutos políticos. Nuestro personal técnico-especializado se desplazó a los lugares y en los horarios solicitados. Los cursos y pláticas impartidas se describen a continuación:

Cursos Impartidos

PARTIDO POLÍTICO	CURSOS		NÚMERO DE PARTICIPANTES
	SOLICITADOS	IMPARTIDOS	
Partido Acción Nacional	6	6	372
Partido Revolucionario Institucional	6	6	345
Partido de la Revolución Democrática	3	3	75
Partido Verde Ecologista de México	2	2	50
Movimiento Ciudadano	6	6	103
Nueva Alianza	2	2	42
TOTAL	25	25	987

Temas Impartidos

CONCEPTO	PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NUAL
Informes de Precampaña	x	x	x	x		
Informes de Campaña	x	x	x	x		
Gasto Ordinario		x				
Nuevo Reglamento	x		x	x	x	x
Gasto programado: actividades específicas y liderazgo político de las mujeres	x	x	x	x	x	x
Inventario de Activo Fijo		x				

Aunado a lo anterior, se elaboraron una serie de cuadernillos con información relevante respecto al ejercicio del gasto correspondiente a las precampañas y campañas, mismos que fueron proporcionados al personal encargado de las finanzas de los partidos políticos.

III. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el programa de fiscalización a los partidos políticos y coaliciones propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el PEF 2011-2012 y se aprueba la presentación anticipada del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la misma elección presidencial. (Acuerdo CG301/2012, aprobado el 16 de mayo de 2012).

Como antecedente, debemos recordar que el Partido de la Revolución Democrática, solicitó incorporar en la sesión extraordinaria del 2 de mayo de 2012, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina de manera excepcional un procedimiento extraordinario de fiscalización a los gastos de campaña de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de la coalición electoral Compromiso por México, en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

La propuesta no fue aprobada por votación unánime de los Consejeros Electorales. Asimismo, se acordó que se analizara en el grupo de trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos nacionales y coaliciones, correspondientes al PEF 2011-2012. Es así que el 7 de mayo de 2012, mediante oficio CEMM-383/12 dirigido al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, coordinador del Grupo de Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática hizo llegar un nuevo proyecto de acuerdo, para la determinación de un procedimiento extraordinario de fiscalización para los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como de las coaliciones electorales Compromiso por México y Movimiento Progresista, para el PEF 2011-2012.

Derivado de lo antes descrito, el 16 de mayo de 2012, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprobó por unanimidad el acuerdo referido y objeto del presente apartado.

El acuerdo tuvo el objetivo principal de adelantar 5 meses el proceso de fiscalización de los ingresos y gastos de los informes de campaña presidencial, y consideró 3 etapas de revisión en las que se desahogaron los procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar sus aseveraciones respecto de la totalidad, integridad, exactitud, oportunidad, registro, evaluación, presentación y cumplimiento legal de las operaciones relativas al financiamiento y gasto, respetando en todo momento las garantías constitucionales de los sujetos obligados.

De esta manera, durante la **primera etapa**, con base en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso g) del código en la materia, se ordenó la práctica de auditorías a los partidos políticos. La revisión fue de manera exclusiva en los rubros relativos a las operaciones de financiamiento y gasto de campaña, realizado por cada candidato presidencial, el periodo de revisión fue del 30 de marzo al 30 de abril de 2012. Se analizaron auxiliares y pólizas contables, así como la documentación comprobatoria;

además se realizaron confirmaciones de saldos a terceros y solicitudes de información a autoridades.

Las observaciones de la primera etapa, fueron detalladas en el acta final de la auditoría a las finanzas y firmadas por los responsables de finanzas. Los partidos políticos y coaliciones pudieron haber solventado lo detectado en la entrega del informe preliminar de campaña a que están obligados en términos del artículo 83, párrafo 1, inciso d), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La **segunda etapa** se realizó con base en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, incisos d) y e) de la norma electoral, ya que una vez recibidos los informes preliminares de gastos de campaña de candidatos a la presidencia, se procedió a la revisión de la documentación proporcionada por los partidos políticos. Durante esta etapa, la Unidad de Fiscalización dio seguimiento a las observaciones determinadas en la primera etapa y validó las respuestas obtenidas de las confirmaciones realizadas durante la misma etapa que estaban pendientes de contestación al cierre del acta final. El periodo de revisión de la segunda etapa fue del 30 de marzo al 30 de mayo de 2012, es decir el periodo de la primera etapa y el complemento de la segunda. Durante esta etapa se aplicaron los procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar las aseveraciones. Dichos procedimientos incluyeron confirmaciones de operaciones con terceros y solicitudes con autoridades, correspondientes al periodo de revisión, las observaciones detectadas fueron detalladas en el acta final, el acta fue firmada por los responsables de finanzas y las observaciones señaladas pudieron ser solventadas en la entrega del informe final de campaña.

Finalmente la **tercera etapa** se inició una vez que los partidos políticos entregaron a la Unidad de Fiscalización el informe final de gastos de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, numeral, 1, inciso d), fracción III de la norma electoral, lo que ocurrió precisamente el 8 de octubre de 2012. Es conveniente precisar que la entrega de informes finales de campaña, a diferencia de las dos etapas precedentes en las que sólo se refiere a la campaña presidencial, incluye la presentación de la información contable y comprobación documental del financiamiento y gasto de las tres elecciones, a saber: a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a Diputados federales y a Senadores.

IV. Procedimientos de fiscalización previos.

La aplicación de los procedimientos previos de fiscalización fue estratégica y fundamental, porque es de recordar que en los partidos políticos y las coaliciones en la práctica, entregaron la documentación comprobatoria de los gastos e ingresos hasta el 8 de octubre de 2012, y la Unidad de Fiscalización tuvo solo 21 días naturales para revisar, ya que el plazo para notificar el primer oficio de errores y omisiones venció el 29 de octubre de 2012.

El objetivo de los procedimientos fue hacer acopio de información, documentación, testigos, muestras y en general, elementos objetivos que nos permitieran confrontar de manera ágil y práctica, la información plasmada en los informes de campaña presentados, los procedimientos fueron los siguientes:

- a) Diseño e Implementación del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos.
- b) Monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública.
- c) Monitoreo de medios impresos.
- d) Proceso de selección aleatoria de verificaciones de distritos electorales a verificar, para candidatos a diputados federales.
- e) Proceso de selección aleatoria de verificaciones de estados de la República Mexicana a verificar, para candidatos a senadores.
- f) Verificaciones de campo.
- g) Ejecución del programa de fiscalización anticipada a los partidos políticos y coaliciones, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los informes presentados por los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- h) Confirmaciones con terceros.
- i) Intercambio de información con autoridades.
- j) Acuerdos mediante los cuales se determinaron los topes de gastos de campaña

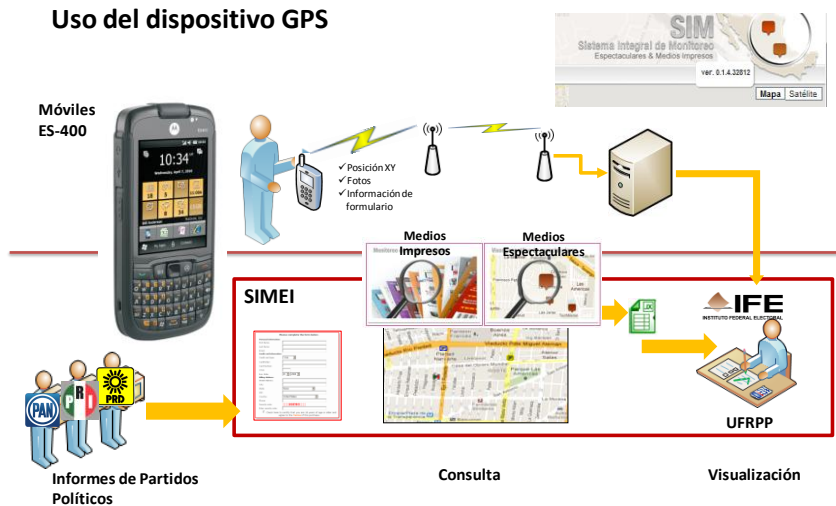
a) Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIM)

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos implementó un sistema que tiene como objetivo aportar elementos adicionales al proceso de fiscalización de los ingresos y egresos realizados por los precandidatos, candidatos, partidos políticos y/o coaliciones en el marco de las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2012.

El Sistema Integral de monitoreo de Espectaculares contribuye a la construcción de condiciones de credibilidad y confianza, al incorporar medidas novedosas para fiscalizar eficientemente el manejo administrativo y financiero de las campañas políticas.

El Sistema permite a la Unidad de Fiscalización cruzar la información a través de la detección de anuncios espectaculares colocados en la vía pública y de la búsqueda de información en medios impresos de circulación nacional y local, respecto de toda aquella publicidad y propaganda, para cotejarlos con lo reportado por los partidos y coaliciones bajo este rubro.

El uso de dispositivos móviles GPS para realizar el monitoreo hace posible enviar en un mismo instante la imagen que se está tomando y su localización.



Dicho sistema permitió cumplir cabalmente con el procedimiento de auditoría que permite verificar la aplicación de recursos y detecta oportunamente una posible omisión de gastos.

Alcance

Se realizó un monitoreo muestral de espectaculares y medios impresos a nivel nacional.

Beneficios

Se transparentaron los ingresos y egresos efectuados por los precandidatos, candidatos, partidos políticos y/o coaliciones durante los procesos en los que contendieron, mediante la revisión y cotejo de los gastos reportados bajo un riguroso marco normativo.

Del sistema:

Integra aspectos fundamentales como:

- La representación de información geográfica
- Procesos de limpieza de datos (Data Clean) mediante algoritmos predefinidos.
- Recopilación uniforme de información de Espectaculares y medios impresos en un solo servidor
- Los testigos recopilados, no pueden ser modificados y permite la toma de una muestra más amplia y representativa a nivel nacional.
- Agiliza el cruce de información (muestra y entrega) identificando diferencia y faltantes en cuestión de minutos.

b) Monitoreo de Anuncios Espectaculares Colocados en la Vía Pública

El monitoreo de anuncios espectaculares se realizó en los 226 distritos electorales, a través de las Juntas Locales de cada distrito electoral, las cuales determinaron las principales avenidas, plazas, jardines, parques, estadios, centros de reunión públicos y lugares recurrentes localizados en cada distrito, que podían ser susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos o coaliciones con el propósito de colocar propaganda exhibida en anuncios espectaculares por su ubicación e impacto e influir en el electorado.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular No. SE/002/2012 de fecha 6 de enero de 2012, dirigida a los Vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal electoral, mediante el cual los instruyó para que en el ámbito de su competencia atendieran y coadyuvaran con la Unidad de Fiscalización en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el desempeño de las actividades de Monitoreo de anuncios espectaculares, así como en las verificaciones de campo. El apoyo solicitado consistió en lo siguiente:

b1) En materia de Monitoreo de anuncios espectaculares:

- Designar al personal que realizaría el monitoreo de anuncios espectaculares, conforme al formato de oficio y perfil que determinara la UFRPP.
- Realizar las actividades que para tal efecto les haga del conocimiento la UFRPP, entre las que se encuentran, las de determinar las principales avenidas y calles de las localidades correspondientes a las treinta y dos entidades federativas, informar el día y la hora del inicio del monitoreo (7 días naturales previos), así como el nombre de la persona responsable del monitoreo en campo, recopilar las actas de inicio y término del procedimiento del monitoreo, elaboradas por las personas designadas para tal efecto, con su respectivo soporte documental y remitirlas a la Unidad de fiscalización dentro de los cinco días siguientes al término del periodo del levantamiento.
- Llevar a cabo lo previsto en la “Metodología para el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012” y utilizar los formatos que para tales efectos determine la UFRPP.

b2) En materia de verificaciones de campo:

- Proporcionar apoyo logístico a auditores de la UFRPP por distrito electoral, por un periodo mínimo de 3 días, para lo cual se requiere poner a disposición un vehículo oficial con logotipo y una persona para el manejo del mismo y traslado del personal de la Unidad. (Importante conozca la localidad).

- Por la naturaleza confidencial de la función de auditoría, se requiere flexibilidad en el apoyo logístico, para lo cual la UFRPP, notificará oficialmente las visitas con 48 horas de anticipación al inicio de sus facultades, vía electrónica e impresa, indicando el nombre de los auditores, la entidad federativa y distritos a verificar, así como la fecha inicio de las actividades.
- Los gastos que por concepto de combustible se generen en el desarrollo de dicha actividad, serán cubiertos con cargo al presupuesto de la UFRPP, conforme al mecanismo que determine la Dirección Ejecutiva de Administración.

Finalmente, les indicó que con la finalidad de implementar las actividades, la Junta Local Ejecutiva sería la responsable de coordinar la integración de la información de las Juntas Distritales de su jurisdicción y remitirla al personal que para tal efecto designara mediante correo electrónico o impreso, el Titular de la Unidad de Fiscalización.

Preparación

Durante esta etapa, se desarrollaron diversas de actividades:

- La Unidad de Fiscalización realizó una capacitación integral a las Juntas Locales referentes a los diferentes procedimientos y mecanismos que se debían seguir para el levantamiento y procesamiento de información obtenida del monitoreo de anuncios espectaculares que se llevaría a cabo durante el periodo de campaña, para lo cual se les proporcionaron manuales e instructivos que indicaban cada una de las actividades que debía efectuar el personal que llevaría a cabo el levantamiento del monitoreo, recopilación, captura de la información y traslado de la misma, señalando adicionalmente, los documentos e información que debían recopilar las personas que realizaran el monitoreo.
- Por otra parte, una vez realizada la capacitación, las Juntas Locales instruyeron al personal designado por cada una de las Juntas Distritales quienes serían los encargados de llevar a cabo el desarrollo del levantamiento y obtención de información del monitoreo de anuncios espectaculares.
- Asimismo, la Unidad de Fiscalización proporcionó el material que utilizaron las personas que realizaron el monitoreo, consistente en:
 1. Formato de convocatoria a la participación de los partidos políticos.
 2. Acta de inicio del procedimiento así como de cierre del mismo, dichas actas debían ser firmadas por la persona designada por la Junta Distrital y por la persona designada por los sujetos obligados.
 3. Formato para el llenado de información de los anuncios espectaculares que se monitorearan.
 4. Cámaras fotográficas.
 5. Formatos en Excel, que fueron utilizados para la captura y vaciado de la información obtenida, la cual fue remitida a la Unidad de Fiscalización.

6. Un Check List, donde se relacionó todo el material con el que debía contar la persona designada para realizar el monitoreo.

- Las Juntas Distritales, elaboraron la convocatoria en la cual se invitaba al personal de los partidos políticos o coaliciones para participar en la realización del monitoreo de anuncios espectaculares, los cuales debieron ser acreditados mediante escrito firmado por el Tesorero Nacional, Secretario de Finanzas o similar del partido político o coalición que se tratara.
- Las Juntas Distritales, en base a la nomenclatura geográfica de cada distrito, determinó los días en que su personal llevaría a cabo el monitoreo, dentro del periodo fijado mediante acuerdo del Consejo General, el cual no debía exceder el término de dos días.

El monitoreo se realizó a través de las Juntas locales en los 300 distritos electorales durante el periodo de campaña en tres etapas:

- La primera etapa se realizó del 9 al 20 de abril de 2012.
- La segunda etapa de monitoreo correspondiente al periodo de campaña se realizó del 14 al 25 de mayo de 2012.
- La tercera etapa se llevó a cabo del 11 al 22 de junio de 2012.

Recopilación, Procesamiento y Presentación de la información

El monitoreo consistió en la realización de los recorridos en las fechas establecidas en las rutas designadas por las Juntas Distritales, con la finalidad de obtener el registro fotográfico que evidenciara la presencia de los anuncios espectaculares. Dicho registro debía estar relacionado con fecha y hora, así como con la totalidad de los datos requeridos por la Unidad de Fiscalización.

Los recorridos para la detección de los anuncios espectaculares fueron documentados por el personal designado por la Junta Local o Distrital, mediante una bitácora y acta circunstanciada de hechos, mismas que se entregaron debidamente firmadas, para garantizar aún más la plena identificación de los espacios publicitarios; asimismo, estuvieron en aptitud de convocar a los sujetos obligados para estar presentes durante dicho acto.

Durante los recorridos periódicos se extrajo la información relativa a los anuncios espectaculares y se obtuvo el registro fotográfico respectivo, los cuales fueron capturados en el formato que proporcionó la Unidad de Fiscalización; una para el periodo de precampaña y otra para el periodo de campañas electorales, almacenándose la evidencia fotográfica, las cuales debieron ser claras y legibles.

En caso de que tenga alguna modificación o adecuación se dio a conocer con toda oportunidad.

El producto entregado por las Juntas Locales a la Unidad, fue digitalizado y controlado por las personas designadas o autorizadas por las Juntas Locales, así como las de la UFRPP, con el control de acceso, seguridad y confidencialidad; asimismo, se proporcionó toda la documentación original elaborada y recopilada por el personal que llevó a cabo el monitoreo.

Para la recepción de la Información de las Juntas Locales o Distritales, la Unidad de Fiscalización contó con personal capacitado en bases de datos, quienes fueron los responsables del controlar y depurar dicha información para la uniformidad de la misma, es decir, se dieron a la tarea de seleccionar e identificar la totalidad de las especificaciones.

Resultados

Se obtuvieron 26,118 testigos, detallados a continuación por tipo de Campaña.

Entidad	Tipo de Campaña							Total General
	Diputado	Genérico	Genérico Federal	Genérico Institucional	Genérico Mixto	Presidente	Senador	
Aguascalientes	160	74	297	19		415	63	1028
Baja California	359	22	209	22	1	225	111	949
Baja California Sur	43		93			24	96	256
Campeche	75	10	96	2	13	134	99	429
Chiapas	60	155	23	1	25	97	68	429
Chihuahua	114	10	43	2		88	73	330
Coahuila	31	35	91	15		80	47	299
Colima	30	21	138	10	13	72	64	348
Distrito Federal	403	66	237	30	42	708	297	1783
Durango	113		52	1	42	193	73	474
Guanajuato	15	99	42	8	18	39	6	227
Guerrero	157	122	69	18	75	361	175	977
Hidalgo	72	48	44			91	47	302
Jalisco	135	4	102		7	169	147	564
México	655	107	168	22	68	684	113	1817
Michoacán	206	47	237		3	232	48	773
Morelos	56	42	35	15	15	57	27	247
Nayarit	15	29	13	3		35	9	104
Nuevo León	122	165	322	47	17	306	159	1138
Oaxaca	351	31	186	1	12	325	291	1197
Puebla	932	113	208	16	3	582	208	2062
Querétaro	179	47	38	7	4	163	110	548
Quintana Roo	163		122	1	40	243	84	653
San Luis Potosí	130	44	109	10	26	170	65	554
Sinaloa	25	1	24			23	33	106
Sonora	187	44	91	12	18	101	116	569
Tabasco	26	11	19	2	12	54	57	181
Tamaulipas	130	35	52	5	13	103	59	397
Tlaxcala	1568	38	456	23	15	825	1252	4177
Veracruz	188	122	436	13	1	585	419	1764
Yucatan	147		83		31	128	29	418
Zacatecas	214		304	1	2	148	349	1018
Total general	7061	1542	4439	306	516	7460	4794	26118

La Junta Local que realizó el mayor número de registros fue el Estado de Tlaxcala y las Juntas Locales que realizaron el menor monitoreo fueron las de Sinaloa y Nayarit.

La mayor representatividad del monitoreo fue de la campaña a Presidente de la República con 7,460 espectaculares de un total de 26,118 que representa el 28.56%.

Partido Político o Coalición	Tipo de Campaña							Total general
	Diputado	Genérico	Genérico Federal	Genérico Institucional	Genérico Mixto	Presidente	Senador	
Compromiso por México	1707	149	858	2	65	3082	659	6522
Movimiento Progresista	437	18	766	2	154	475	396	2248
Partido Acción Nacional	2183	131	1646	19	46	976	1413	6414
Partido de la Revolución Democrática	284	15	214	55	75	679	376	1698
Partido del Trabajo	119	3	34	159	41	310	39	705
Partido Movimiento Ciudadano	35	29	28	23	11	84	18	228
Partido Nueva Alianza	599	67	131	3	38	131	186	1155
Partido Revolucionario Institucional	1269	132	621	6	75	557	1580	4240
Partido Verde Ecologista de México	428	998	141	37	11	1166	127	2908
Total general	7061	1542	4439	306	516	7460	4794	26118

c) Monitoreo de Medios Impresos

El monitoreo de medios impresos se realizó a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del Instituto Federal Electoral en coordinación con las Juntas Locales, con la finalidad de clasificar y reunir la propaganda que los partidos políticos y coaliciones publicaran en medios impresos tendientes a obtener o promover a sus precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, al cargo de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, o bien a promocionar genéricamente a un partido político y/o coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, es decir, por el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012 para las precampañas y del 30 de marzo al 27 de junio del mismo año para las campañas federales, en periódicos y revistas locales y de circulación nacional, para ponerla a disposición de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Partiendo de esta situación, la meta del monitoreo consistió en la recopilación del 100% de los anuncios por los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones en los principales medios impresos en territorio nacional.

El registro de las piezas de propaganda detectadas en los medios impresos se realizó por parte de las Juntas Locales y la CNCS través del SIM (Sistema Integral de Monitoreo), en el cual se llevó a cabo la captura de los campos necesarios para identificar y catalogar cada una de las inserciones para su posterior consulta por la Unidad de Fiscalización.

El periodo de realización comprendió del 18 de diciembre de 2011 al 15 de julio de 2012.

Procedimientos

1. Se recibió la totalidad de los medios impresos aprobados por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para el monitoreo; realizando las siguientes actividades:

- a. Se revisó el contenido de los ejemplares de los diarios de circulación nacional y del Distrito Federal, a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), así como, los principales diarios locales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, que a propuesta de las Juntas Locales Ejecutivas por él se determinaron por periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 al 15 de julio de 2012.

Los diarios locales y nacionales objeto del monitoreo, fueron los señalados en el Catálogo de Medios Impresos a Monitorear determinado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) en coordinación con las Juntas Locales de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal.

- b. Personal de las Juntas Locales de las 31 entidades federativas y de la CNCS, para el caso del Distrito Federal, seleccionaría y recopilaría la propaganda publicada por los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones, a través de la revisión física de los principales periódicos y revistas de circulación nacional y estatal.
- c. La Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), a través de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas, revisaron las piezas de propaganda publicadas por los partidos políticos y coaliciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional y locales en el territorio nacional durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- d. Se informaría a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los medios que a propuesta de las Juntas Locales Ejecutivas estarían bajo monitoreo en el periodo de precampaña y campaña en las entidades.
- e. Cada Junta Local reportaría semanalmente la información obtenida del monitoreo, en el SIM (Sistema Integral de Monitoreo) y descargaría el reporte generado por el mismo, además enviaría por paquetería los testigos de las piezas de periódicos y revistas correspondientes, es decir, la(s) página(s) completa(s) original(es) del(de los) diario(s) o revista(s) en que se localizó la información. En caso de encontrar dos piezas de propaganda en una misma hoja, debía enviar dos hojas, comprando un ejemplar extra para su archivo.
 - La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) recibía el reporte generado por el SIM (Sistema Integral de Monitoreo) junto con los testigos de la propaganda detectados por las Juntas Locales, a más tardar los días viernes de cada semana, a las 12:00 p.m. Los sobres que no obraran en

poder de la CNSC a esa hora, no serían incluidos en el reporte semanal correspondiente, informándose de ellos hasta la siguiente semana. El reporte se acompañaría de la página completa en original del diario o revista en que fue localizada.

- Cada Junta Local notificaría a la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) el envío de la información del monitoreo, proporcionando la información del envío correspondiente.
 - La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) verificaría, cada semana, que los sobres enviados por las Juntas Locales con el material remitido contaran con las características solicitadas en este documento.
- f. La liga del SIM (Sistema Integral de Monitoreo) para captura y consulta del monitoreo en medios impresos se publicó en la página de intranet del Instituto Federal Electoral <https://intranet.ife.org.mx> en la sección “Sistemas de Cómputo PEF 2011-2012”.
- La propaganda de medios impresos monitoreada de los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones fue capturada y escaneada diariamente por las Juntas Locales conforme a los datos requeridos en el SIM (Sistema Integral de Monitoreo). Por lo que corresponde al Distrito Federal esta actividad la llevó a cabo la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del Instituto Federal Electoral.
 - El reporte generado por el SIM (Sistema Integral de Monitoreo) debía ser impreso y anexarse al oficio de las Juntas Locales, mismos que serían remitidos a la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del Instituto Federal Electoral en los días señalados.
 - El SIM (Sistema Integral de Monitoreo) generaba automáticamente un número ID consecutivo (Folio) a cada uno de los registros para su plena identificación, dicho número estaba conformado por la clave del Estado y el número de la inserción, conforme al siguiente ejemplo:
- | | |
|--------------------------|----------|
| Para el Distrito Federal | DIF-0001 |
|--------------------------|----------|
- Una vez recibido el oficio, el reporte y la propaganda monitoreada de medios impresos, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) validaba contra la información que se encontraba en el SIM (Sistema Integral de Monitoreo), con el propósito de aprobar dicho reporte o, en su caso, realizar las correcciones respectivas para su autorización.
- g. La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) se encargaría de instrumentar en oficinas centrales, el monitoreo de medios impresos nacionales y del D.F., siguiendo los lineamientos establecidos.

h. Los resultados del monitoreo fueron presentados a la Unidad de Fiscalización, conforme a lo siguiente.

- Reporte Intermedio durante el periodo de precampaña y mensuales durante el periodo de campañas electorales.
- Un reporte final correspondiente al periodo de precampañas y otro reporte final por el periodo de campañas electorales.

Resultados

Se obtuvieron 3,718 testigos, detallados a continuación por tipo de Campaña.

Entidad	Tipo de Campaña							Total General
	Diputado	Genérico	Genérico Federal	Genérico Institucional	Genérico Mixto	Presidente	Senador	
Aguascalientes		9	7			4		20
Baja California	154	1	5			16	95	271
Baja California Sur	12		12			23	11	58
Campeche			1		6			7
Chiapas			17		14	39		70
Chihuahua	7		2			1	1	11
Coahuila			3			2		5
Colima	9		8		5	1	8	31
Distrito Federal	2	298	191		20	88	100	699
Durango	209	8	252			32	90	591
Guanajuato	116	5	55		58	8	91	333
Hidalgo			1			2	2	5
Jalisco	94	1	59		29	16	23	222
México	4	5	19			5	5	38
Michoacán	1		4			3	13	21
Morelos	35	38	15		12	6	4	110
Nayarit	51	4	3		6	4	12	80
Nuevo León	20	2	21		60	9	6	118
Oaxaca	29	1	24			17	17	88
Puebla	6		4			12	2	24
Querétaro	10		4		6	17	3	40
San Luis Potosí	2	1	1		50	13	8	75
Sinaloa	2		1			6	14	23
Sonora	2		15		8	18	18	61
Tamaulipas	22	71	413	1		18	16	541
Tlaxcala	4		1	1		14	9	29
Veracruz	5		9			13		27
Yucatán	15		2		39	24	22	102
Zacatecas	1	4	4			4	5	18
Total General	812	448	1153	2	313	415	575	3718

La Junta Local que realizó el mayor número de registros fue el Distrito Federal y las Juntas Locales que realizaron el menor monitoreo fueron las de Coahuila, Hidalgo y Campeche.

La mayor representatividad del monitoreo fue de publicidad Genérica federal con 1,153 medios impresos de un total de 3,718 que representa el 31.01%.

Partido Político o Coalición	Tipo de Campaña							Total general
	Diputado	Genérico	Genérico Federal	Genérico Institucional	Genérico Mixto	Presidente	Senador	
Compromiso por México	209		72		32	24	37	374
Movimiento Progresista	148	1	206		19	129	63	566
Partido Acción Nacional	204	10	190		38	84	164	690
Partido de la Revolución Democrática	53	92	415	1	28	36	15	640
Partido del Trabajo	66	12	93		138	71	5	385
Partido Movimiento Ciudadano	37	11	12		12	13	1	86
Partido Nueva Alianza	10		18		6	14	16	64
Partido Revolucionario Institucional	40	2	26		39	23	162	292
Partido Verde Ecologista de México	45	320	121	1	1	21	112	621
Total general	812	448	1153	2	313	415	575	3718

d) Proceso de Selección Aleatoria de Verificaciones

El 28 de febrero de 2012, mediante un procedimiento de selección aleatoria y en presencia de representantes de partidos políticos, se seleccionaron 50 distritos electorales y 8 estados del país, para verificar gastos de campaña de Diputados y Senadores, respectivamente.

Procedimiento de Insaculación

El IFE desarrolló un software para seleccionar de manera aleatoria los distritos electorales y de Estados de la República a verificar.

La insaculación se efectuó mediante un sistema aleatorio, la base de selección fue la siguiente:

- Diputados: 50 distritos electorales de entre 158 que se han marcado como distritos urbanos
- Senadores: 8 Estados de la República Mexicana

IFE Instituto Federal Electoral
Reporte Detallado de los Distritos para la Campaña
Fecha: 28/02/2012 11:27 hrs.

Identificador del Estado	Nombre del Estado	Cabecera Distrital
1	AGUASCALIENTES	2 AGUASCALIENTES
2	BAJA CALIFORNIA	5 TIJUANA
2	BAJA CALIFORNIA	6 TIJUANA
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2 LA PAZ
4	CAMPECHE	1 CAMPECHE
5	COAHUILA	4 SALTILO
5	COAHUILA	7 SALTILO
6	COLIMA	1 COLIMA
7	CHIAPAS	9 TUXTLA GUTIERREZ
8	CHIHUAHUA	3 JUAREZ
8	CHIHUAHUA	6 CHIHUAHUA
9	DISTRITO FEDERAL	15 BENITO JUAREZ
9	DISTRITO FEDERAL	18 TAPALAPA
10	DURANGO	4 DURANGO
11	GUANAJUATO	5 LEON
11	GUANAJUATO	6 LEON
12	GUERRERO	4 ACAPULCO DE JUAREZ
12	GUERRERO	9 ACAPULCO DE JUAREZ
13	HIDALGO	6 PACHUCA DE SOTO
14	JALISCO	4 ZAPOPAN
14	JALISCO	7 TONALA
15	MEXICO	6 COACALCO DE BERRIOZABAL
15	MEXICO	15 TLALNEPANTLA DE BAZ
16	MICHOACAN	5 ZAMORA
16	MICHOACAN	8 MORELIA
17	MORELOS	1 CUERNAVACA
17	MORELOS	2 JIUTEPEC
18	NAVARRA	2 TEPIC
19	NUEVO LEON	7 MONTERREY
19	NUEVO LEON	10 MONTERREY
20	OAXACA	8 OAXACA DE JUAREZ
21	PUEBLA	4 PUEBLA
21	PUEBLA	10 SAN PEDRO CHOLULA
22	QUERETARO	3 QUERETARO
23	QUINTANA ROO	1 SOLIDARIDAD
24	SAN LUIS POTOSI	5 SAN LUIS POTOSI
24	SAN LUIS POTOSI	6 SAN LUIS POTOSI
25	SINALOA	2 AHOME
25	SINALOA	5 CULIACAN
26	SONORA	2 NOGALES
26	SONORA	3 HERMOSILLO
27	TABASCO	4 CENTRO
28	TAMALIPAS	1 NUEVO LAREDO
28	TAMALIPAS	2 REYNOSA
29	TLAXCALA	2 TLAXCALA
30	VERACRUZ	11 COATZACOALCOS
30	VERACRUZ	12 VERACRUZ
31	YUCATAN	3 MERIDA
31	YUCATAN	4 MERIDA
32	ZACATECAS	3 ZACATECAS

IFE Instituto Federal Electoral
Reporte Detallado de los Estados para la Campaña
Fecha: 28/02/2012 11:29 hrs.

Identificador del Estado	Nombre del Estado
2	BAJA CALIFORNIA
6	COLIMA
10	DURANGO
20	OAXACA
21	PUEBLA
24	SAN LUIS POTOSI
29	TLAXCALA
32	ZACATECAS

https://app-intra.ife.org.mx/aleatorio/aleatorio_reporte.ale?pk.idConfiguracion=5&tipoRe... 28/02/2012

https://app-intra.ife.org.mx/aleatorio/aleatorio_reporte.ale?pk.idConfiguracion=6&tipoRe... 28/02/2012

Una vez hecha la selección, se imprimieron dos tantos, uno fue entregado en sobre cerrado al representante de la Secretaría Ejecutiva y otro al Titular de la Unidad de Fiscalización, quien fue el responsable de su implementación.

Los distritos a verificar se custodian de manera confidencial y les serían informados a los partidos políticos y coaliciones una vez que se comisionara al personal respectivo al distrito o entidad federativa.

e) Verificaciones de Campo de Candidatos.

De acuerdo a lo que establece el artículo 81, numeral 1, inciso h), del COFIPE la Unidad de Fiscalización tiene la facultad de ordenar visitas de verificación a los partidos políticos y coaliciones con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.

Ahora bien, el objetivo de las visitas de verificación de precampañas y campañas es permitir a la Unidad de Fiscalización contar con los insumos necesarios para cotejar los gastos que reportara el precandidato o candidato del Partido o Coalición y los datos obtenidos de la verificación correspondiente.

Es importante resaltar que los resultados de las visitas de verificación serían determinados en el dictamen y la resolución que en su momento proponga la Unidad de Fiscalización al Consejo General respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña o de campaña, según sea el caso.

Asimismo, la visita únicamente consistiría en la verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los recursos del partido político o coalición, acto que debía asentarse en acta circunstanciada, incorporando las circunstancias de hecho que se hubieran presentado en su desarrollo, así como los datos y hechos más relevantes detectados por el personal actuante.

Es importante resaltar los siguientes aspectos:

- a. Las verificaciones son de carácter preventivo y no tienen como objetivo sancionar a los precandidatos, candidatos, partidos o coaliciones, sino que la autoridad electoral cuente, de primera mano, con suficiente información que pueda ser cruzada con la presentada por los Partidos o Coaliciones en sus informes respectivos.
- b. Con estas verificaciones se da mayor transparencia a los procesos electorales en todas sus etapas, se contribuye a una mejor rendición de cuentas de los partidos políticos no sólo a las autoridades electorales sino a toda la sociedad.
- c. Se fortalece la legalidad del proceso electoral al garantizar el apego estricto a lo que establece la norma electoral en materia de origen y destino de los recursos de los partidos, precandidatos y/o candidatos, propiciando una mayor equidad en la contienda al vigilar que todos los partidos respeten los topes de gastos de campaña establecidos en la normatividad aplicable y que los recursos tenga un origen y destino lícitos.

Con el objeto de brindar transparencia y seguridad jurídica a los Partidos o Coaliciones a revisar en el desarrollo de las visitas de verificación, el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos expidió a cada una de las personas designadas para efectuar las visitas de verificación una Constancia de Identificación, que señalaba las facultades que conferidas y que acreditaba plenamente su adscripción a la Unidad de Fiscalización.



Para cada distrito o estado de la República y en todos y cada uno de los partidos políticos o coaliciones, se aplicó el mismo programa de trabajo; es decir, los mismos procedimientos de revisión.

Preparación

Esta Unidad de Fiscalización en apego al artículo 352 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficio solicitó a los partidos políticos y coaliciones, la agenda de actos públicos de los candidatos a cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que se llevarían a cabo durante el periodo de campaña comprendido del 30 de marzo al 27 de junio del 2012; en donde debían por lo menos señalar los siguientes datos: fecha del evento, hora de inicio y fin de cada evento, dirección exacta del lugar en donde se realizarían, personas a las que designaría para atender la diligencia.

Conforme a las agendas presentadas por los partidos políticos y coaliciones, la Unidad de Fiscalización seleccionó 162 actos públicos en los que practicó visita de verificación, con el objeto de recopilar información, documentación y muestras de la propaganda distribuida, para en su momento, confrontarlo contra los gastos reportados en los Informes de Campaña del candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Campaña					
EVENTOS PÚBLICOS	AMLO	EPN	JVM	GQT	TOTAL
Reportados	213	168	92	108	571
Verificados	64	47	41	10	162
% VERIFICADO	30.05%	27.98%	44.56%	9.26%	28.37%

- Con 220 auditores, se verificaron los 162 actos públicos de campaña.
- Se verificaron actos públicos en 31 entidades de la república.

El detalle de los actos públicos verificados por partido político y/o coalición es el siguiente:

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
1	Partido Acción Nacional	30-03-12	Distrito Federal	Arranque de Campaña	Casa de Campaña	Alejandro Ramírez Vázquez, Paulina Yolanda Contreras García
2	Partido Acción Nacional	31-03-12	Guanajuato	Josefina en Dolores Hidalgo, Guanajuato	Plaza principal de la Cd. Dolores, Hidalgo	Juan Carlos Martínez Cordero
3	Partido Acción Nacional	10-04-12	Tlaxcala	Josefina en Apizaco, Tlaxcala	Auditorio "Emilio Sánchez Piedras"	Alberto Torres Pichardo, Rafael Herrera Torres
4	Partido Acción Nacional	13-04-12	Tamaulipas	Josefina en Matamoros, Tamaulipas	Hotel Best Wester Inn	José Luis Vázquez Almonte, Héctor Javier Maya Ibarra
5	Partido Acción Nacional	13-04-12	Tamaulipas	Josefina en Matamoros, Tamaulipas	Salón de eventos el hogar	José Luis Vázquez Almonte, Héctor Javier Maya Ibarra
6	Partido Acción Nacional	21-04-12	Sonora	Josefina en Cd. Obregón, Sonora	Arena Itson	Juan Carlos Martínez Cordero, Alberto Domínguez Tolentino
7	Partido Acción Nacional	26-04-12	Morelos	Encuentro Ciudadano	Plaza de Armas	Alberto Domínguez Tolentino, René Alcántara Cárdenas
8	Partido Acción Nacional	27-04-12	Guerrero	Evento masivo	Zócalo Costera Miguel Alemán	Alejandro Molina Segura, Humberto Lara Reyna
9	Partido Acción Nacional	27-04-12	Guerrero	Encuentro Ciudadano	Hotel Posada de la Misión	Alejandro Ramírez Vázquez, Paulina Yolanda Contreras García
10	Partido Acción Nacional	28-04-12	Baja California Sur	Evento masivo	Explanada del Polideportivo (Ex Pista Aérea)	José Luis Vázquez Almonte
11	Partido Acción Nacional	01-05-12	Queretaro	Evento masivo	Plaza de la Corregidora	Paulina Yolanda Contreras García
12	Partido Acción Nacional	03-05-12	Distrito Federal	Por un México Incluyente	Casino del Bosque	Alejandro Molina Segura, Alejandra Bejar Torres
13	Partido Acción Nacional	09-05-12	Distrito Federal	Reunión con la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios	Centro Banamex	Alejandro Molina Segura, René Alcántara Cárdenas
14	Partido Acción Nacional	10-05-12	Distrito Federal	Reunión con panistas y otras mujeres destacadas de la sociedad civil	Museo Casa de la Bola	José Luis Vázquez Almonte, Noé Bárcenas Ávila
15	Partido Acción Nacional	11-05-12	Jalisco	Josefina en Cd. Guzmán, Jalisco.	Lienzo Charro Cd. Guzmán	Alberto Torres Pichardo, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
16	Partido Acción Nacional	11-05-12	Jalisco	Reunión con mujeres de la sociedad civil	Auditorio Telmex de Zapopan	Alberto Torres Pichardo, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
17	Partido Acción Nacional	12-05-12	Veracruz	Reunión con empresarios y militantes del PAN	Santiago Tuxtla	Alberto Domínguez Tolentino, Arturo Avendaño Ortiz
18	Partido Acción Nacional	14-05-12	Distrito Federal	Reunión con estudiantes de la Universidad La Salle	Auditorio Adrián Gilbert Universidad La Salle	Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
19	Partido Acción Nacional	14-05-12	Distrito Federal	Reunión con Ciudadanos	Hotel Radisson Flamingos	Alberto Torres Pichardo
20	Partido Acción Nacional	15-05-12	Cd. Del Carmen	Evento masivo	San Román, La Concha Acústica	Alejandro Molina Segura, Alberto Domínguez Tolentino
21	Partido Acción Nacional	17-05-12	Yucatán	Reunión con mujeres	Centro de Convenciones Siglo XXI	Juan Carlos Martínez Cordero, Noé Bárcenas Ávila

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
22	Partido Acción Nacional	17-05-12	Merida	Evento masivo	Plaza Principal Motul	Juan Carlos Martínez Cordero, Noé Bárcenas Ávila
23	Partido Acción Nacional	17-05-12	Motul	Evento masivo	Plaza de la Cultura Tikul	Juan Carlos Martínez Cordero, Noé Bárcenas Ávila
24	Partido Acción Nacional	21-05-12	Oaxaca	Evento masivo	Estadio de Beisbol de Ejutla del Crespo	José Luis Vázquez Almonte, Omar César César Juárez
25	Partido Acción Nacional	24-05-12	Distrito Federal	Reunión con Red de Organizaciones Civiles "RENACE"	Hotel Camino Real de la Cd. de México	Alejandro Molina Segura, Alejandra Bejar Torres
26	Partido Acción Nacional	28-05-12	Nayarit	Evento masivo	Cancha de Futbol Municipal del Municipio de Ruiz, Nayarit	Alberto Torres Pichardo, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
27	Partido Acción Nacional	28-05-12	Nayarit	Evento masivo	Zócalo del Municipio de Xalisco, Nayarit	Alberto Torres Pichardo, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
28	Partido Acción Nacional	29-05-12	Quintana Roo	Evento masivo	Plaza de la Reforma Cd. Cancún Quintana Roo	Alberto Domínguez Tolentino, Noé Bárcenas Ávila
29	Partido Acción Nacional	30-05-12	Cd. Del Carmen	Evento masivo	Plaza de las Armas del Municipio de Jalapa de Méndez	José Enrique Jiménez Díaz, René Alcántara Cárdenas
30	Partido Acción Nacional	31-05-12	Distrito Federal	Reunión con Red de Rendición de Cuentas y OLA Civil	Club Francés de la Cd. de México	Alejandra Bejar Torres, Rafael Herrera Torres
31	Partido Acción Nacional	07-06-12	Distrito Federal	Reunión con UNICEF y Red por los Derechos de la Infancia en México	Salón Chapultepec, Hotel JW Marriot México	René Alcántara Cárdenas, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
32	Partido Acción Nacional	14-06-12	Sinaloa	Evento masivo	Plaza de Toros Mazatlán, Sinaloa	Alberto Torres Pichardo, Alberto Domínguez Tolentino
33	Partido Acción Nacional	16-06-12	Veracruz	Evento masivo	Plaza Central de Xalapa, Veracruz	Noé Bárcenas Ávila, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
34	Partido Acción Nacional	16-06-12	Veracruz	Evento masivo	Plaza Central de Córdoba, Veracruz	René Alcántara Cárdenas, Rafael Herrera Torres
35	Partido Acción Nacional	21-06-12	Baja California	Evento masivo	Auditorio Estatal, Mexicali, Baja California	Alberto Domínguez Tolentino, Miguel Ángel Solís Vera
36	Partido Acción Nacional	21-06-12	Baja California	Evento masivo	Zona Centro de Tijuana	Noé Bárcenas Ávila, Artemio Juárez Sánchez
37	Partido Acción Nacional	22-06-12	Sonora	Evento masivo	Explanada de la Unión Ganadera de Sonora, la "Expo-Gan"	Alberto Torres Pichardo, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano
38	Partido Acción Nacional	23-06-12	Distrito Federal	Cierre de campaña	Monumental Plaza de Toros México	Paulina Yolanda Contreras García, José Luis Vázquez Almonte, Noé Bárcenas Ávila, Alejandro Molina Segura, Artemio Juárez Sánchez, Rafael Herrera Torres
39	Partido Acción Nacional	24-06-12	Veracruz	Cierre de campaña	Malecón de la ciudad de Veracruz	Miguel Angel Solís Vera, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
40	Partido Acción Nacional	26-06-12	Nuevo León	Cierre de campaña	Macro Plaza de Monterrey, Nuevo León	Juan Carlos Martínez Cordero, Elizabeth Ramírez Altamirano, Griselda Moran Martínez, José Enrique Jiménez Días, Rogelio Carreón Macías
41	Partido Acción Nacional	27-06-12	Jalisco	Cierre de campaña	Estadio Omniflife	Paulina Yolanda Contreras García, José Luis Vázquez Almonte, Noé Bárcenas Ávila, Alberto Domínguez Tolentino, Arturo Osvaldo Cornejo Luviano, Paz Araceli Belmont Luna
42	Compromiso Por México	30-03-12	Jalisco	Mitin	Plaza Tapatía	Lic. José Enrique Rodríguez y Lic. Jaime Vilanova Hernández
43	Compromiso Por México	30-03-12	Jalisco	Mitin	(Salón de la Expo Guadalajara) Av. Mariano Otero No. 1499	Lic. José Enrique Rodríguez y Lic. Jaime Vilanova Hernández
44	Compromiso Por México	31-03-12	Chiapas	Mitin	Plaza de San Juan Chamulla	C.P. María Luisa Jiménez Poblano y L.C. Jasmina Carmona Tufiño
45	Compromiso Por México	31-03-12	Chiapas	Mitin	Estadio de Fútbol, del Mpio de Comitán	C.P. María Luisa Jiménez Poblano y L.C. Jasmina Carmona Tufiño
46	Compromiso Por México	11-04-12	Oaxaca	Mitin	Plaza Central del Municipio de Guelatao	L.C. Jasmina Carmona Tufiño
47	Compromiso Por México	11-04-12	Oaxaca	Mitin	Plaza Central del Municipio de Guelatao	L.C. Jasmina Carmona Tufiño
48	Compromiso Por México	15-04-12	Guanajuato	Mitin	Centro Histórico de Guanajuato	Lic. José Enrique Rodríguez Torres y C. Juan Guzmán Carapia
49	Compromiso Por México	15-04-12	Morelos	Mitin	Centro de convenciones WTC-Morelos	C.P. María Luisa Jiménez Poblano y C.P. Armando López Fernández
50	Compromiso Por México	17-04-12	Nayarit	Mitin	Bahía de Banderas, Nayarit	Lic. Jaime Vilanova Hernández
51	Compromiso Por México	17-04-12	Jalisco	Mitin	Salón El Oro, Puerto Vallarta	Lic. Jaime Vilanova Hernández
52	Compromiso Por México	21-04-12	Aguascalientes	Mitin	Plaza Patria	L.C. Araceli Degollado Rentería y C.P. José Muñoz Gómez
53	Compromiso Por México	22-04-12	Nuevo León	Mitin	Arena Monterrey (Parque Fundidora)	Lic. Jaime Vilanova Hernández y Lic. José Luis Flores Carrillo
54	Compromiso Por México	23-04-12	Distrito Federal	Reunión Privada	Torre Mayor Piso 51	C.P. María Luisa Jiménez Poblano
55	Compromiso Por México	25-04-12	Tabasco	Mitin	Explanada Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	Lic. José Luis Flores Carrillo y C.P. José Enrique Rodríguez Torres
56	Compromiso Por México	26-04-12	Tlaxcala	Mitin	Gimnasio del Municipio de Calpulalpan	C.P. Armando López Fernández y C. Juan Guzmán Carapia
57	Compromiso Por México	27-04-12	Puebla	Mitin	Auditorio "Siglo XXI"	L.C. Jasmina Carmona Tufiño Lic. Carolina Saldaña Carrillo
58	Compromiso Por México	27-04-12	Puebla	Reunión Privada	Auditorio del Hotel	L.C. Jasmina Carmona Tufiño Lic. Carolina Saldaña Carrillo

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
					Presidente Intercontinental	
59	Compromiso Por México	28-04-12	Estado de México	Mitin	Estadio Neza 86	C.P. Fresia Milagro Herrera Castelán, Lic. José Luis Flores Carrillo y Guzmán Carapia
60	Compromiso Por México	29-04-12	Distrito Federal	Mitin	Auditorio Nacional	Milagro Herrera Castelán, Lic. José Luis Flores Carrillo y Guzmán Carapia
61	Compromiso Por México	30-04-12	Distrito Federal	Reunión Privada	Lienzo Charro El Pedregal	Lic. José Luis Flores Carrillo y Lic. Humberto Cante Coria
62	Compromiso Por México	12-05-12	Coahuila	Mitin	Parque de las Maravillas, Saltillo	L.C. José Enrique Rodríguez Torres y L.C. Margarito Lara del Valle
63	Compromiso Por México	15-05-12	Veracruz	Mitin	Parque 21 Mayo	Lic. José Luis Flores Carrillo
64	Compromiso Por México	16-05-12	Campeche	Mitin	Explanada del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional	L.C. Araceli Degollado Rentería, L.C. Jasmina Carmona Tufiño
65	Compromiso Por México	17-05-12	Jalisco	Mitin	Cámara de Comercio de Guadalajara (CANACO)	L.C. José Enrique Rodríguez Torres y L.C. Margarito Lara del Valle
66	Compromiso Por México	18-05-12	Guerrero	Mitin	Expo Imperial, Acapulco.	Lic. Jaime Vilanova Hernández
67	Compromiso Por México	19-05-12	Colima	Mitin	Explanada del Jardín Libertad, Colima	L.C. Armando López Fernández
68	Compromiso Por México	20-05-12	Hidalgo	Mitin	Plaza de Toros en Pachuca, Hidalgo	Lic. Jaime Vilanova Hernández y C.P. José Muños Gómez
69	Compromiso Por México	24-05-12	Querétaro	Mitin	Estadio Municipal de Querétaro	L.C. Jasmina Carmona Tufiño, L.C. Alberto Calnacasco Martell
70	Compromiso Por México	26-05-12	Sinaloa	Mitin	Parque de Beisbol de Guasave, Sinaloa	C.P. Armando López Fernández
71	Compromiso Por México	27-05-12	Zacatecas	Mitin	Plaza de Armas (Centro Histórico)	L.C. José Enrique Rodríguez Torres y Lic. Adriana Zamitiz Bautista
72	Compromiso Por México	02-06-12	Baja California Sur	Mitin	"Estadio de beisbol" Arturo C. Nahil, de la Paz Baja California Sur.	Lic. Jaime Vilanova Hernández y C.P. Cristian Eduardo García Sigala
73	Compromiso Por México	03-06-12	Baja California	Mitin	"Plaza monumental" de playas de Tijuana	L.C. José Enrique Rodríguez Torres y Guzmán Carapia
74	Compromiso Por México	07-06-12	Estado de México	Mitin	Deportivo Luis Donaldo Colosio	L.C. Alberto Calnacasco Martell y C. Erika Carina Martínez Estévez
75	Compromiso Por México	08-06-12	Distrito Federal	Reunión Privada	Comité Ejecutivo Nacional del P.R.I.	L.C. Araceli Degollado Rentería
76	Compromiso Por México	12-06-12	Puebla	Mitin	Plaza de la República	C.P. José Luis Flores Carrillo
77	Compromiso Por México	17-06-12	Estado de México	Mitin	Plaza Isidro Fabela en Atlacomulco	C.P. José Muñoz Gómez

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
78	Compromiso Por México	19-06-12	Guanajuato	Mitin	Club Deportivo Benavente	C.P. José Luis Flores Carrillo
79	Compromiso Por México	20-06-12	Distrito Federal	Reunión Privada	Centro de Convenciones Bancomer, Sta. Fé	C.P. Fresia Milagro Herrera Castelán
80	Compromiso Por México	21-06-12	Juchitán, Oaxaca	Mitin	Deportivo Binniza de Juchitán	Lic. Jaime Vilanova Hernández y Lic. Mariana Sánchez Pérez
81	Compromiso Por México	21-06-12	Estado de México	Mitin	Deportivo Tecámac	L.C. Margarito Lara del Valle C. Juan Guzmán Carapia
82	Compromiso Por México	22-06-12	Morelos	Mitin	Unidad Deportiva "José María Morelos y Pavón"	C.P. José Muñoz Gómez y L.C. José Enrique Rodríguez Torres
83	Compromiso Por México	23-06-12	Guanajuato	Mitin	Estadio Sergio León Chávez	Luisa Jiménez Poblano y C. Karina Angélica Rangel González
84	Compromiso Por México	23-06-12	Jalisco	Mitin	Lagos de Moreno	L.C. Jasmina Carmona Tufiño
85	Compromiso Por México	24-06-12	Distrito Federal	Mitin	Estadio Azteca	Luisa Jiménez Poblano y L.C. José Enrique Rodríguez Torres
86	Compromiso Por México	25-06-12	Yucatán	Mitin	Comisaria Xmatkuil, Mérida	L.C. José Enrique Rodríguez Torres y C.P. José Muñoz Gómez
87	Compromiso Por México	27-06-12	Estado de México	Mitin -Cierre de Campaña	"Plaza de los Mártires" de Toluca Estado de México.	L.C. José Enrique Rodríguez Torres , C.P. José Muñoz Gómez y L.C. Alberto Sánchez Lara
88	Compromiso Por México	28-05-12	Nuevo León	Mitin	Macro plaza de Monterrey.	L.C. Araceli Degollado Rentería, L.C. Jasmina Carmona Tufiño Luisa Jiménez Poblano
89	Movimiento Progresista	30-03-12	Tabasco	Acto público de Campaña	Estadio de Béisbol "Tumbapatos", Macuspana, Tabasco	José Muñoz Gómez y Armando Razo Gómez
90	Movimiento Progresista	31-03-12	Guanajuato	Acto público de Campaña	Lienzo Charro "Ignacio León Ornelas, Irapuato, Gto.	Octavio Bernabé Martínez, Felipe Ávila
91	Movimiento Progresista	01-04-12	Querétaro	Acto público de Campaña	San Juan del Río, Querétaro, Plaza de la Independencia.	Armando Razo Gómez y Rebeca Abigail Jiménez Mejía
92	Movimiento Progresista	04-04-12	Chiapas	Acto público de Campaña	San Cristóbal de las Casas, Plaza principal frente a la Catedral.	Rafael Ramírez Pérez, Porfirio Eduardo Ochoa Páez
93	Movimiento Progresista	13-04-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Valle de Chalco, en la Plaza principal del Parque Álvaro Obregón	Alberto Sánchez Lara y Rebeca Abigail Jiménez Mejía
94	Movimiento Progresista	14-04-12	Sinaloa	Acto público de Campaña	Guasave, en el Parque de Beisbol de "Los Algodoneros" de Guasave se cambio a la calle Zaragoza esq Corregidora.	Juan Pablo Villafañe Becerra, Carlos Antonio de la Sota Riva Villegas,

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
95	Movimiento Progresista	14-04-12	Sonora	Acto público de Campaña	Cd Obregón, en la Plaza Principal Parque Álvaro Obregón ubicada en Avenida 5 de febrero	Moisés González Corona José Mauel Prieto Herrera
96	Movimiento Progresista	16-04-12	Distrito Federal	Acto público de Campaña	Venustiano Carranza en la explanada delegacional.	Febo Apolo Rodríguez Escalona Moisés González Corona
97	Movimiento Progresista	17-04-12	Veracruz	Acto público de Campaña	Xalapa en la Plaza Lerdo	María de Lourdes villa Gutiérrez
98	Movimiento Progresista	19-04-12	Michoacán	Acto público de Campaña	Pátzcuaro	Ricardo Miguel Uribe Hernández, Jorge Antonio Ruiz Bárcenas
99	Movimiento Progresista	20-04-12	Guerrero	Acto público de Campaña	Chilpancingo, en la Plaza principal.	Octavio Bernabé Martínez, Adrián Santiago Toxqui
100	Movimiento Progresista	21-04-12	Yucatán	Acto público de Campaña	Valladolid, en la calle 40 y 41 colonia Centro.	Alberto Sánchez Lara y Juan Carlos García Blas
101	Movimiento Progresista	21-04-12	Quintana Roo	Acto público de Campaña	Playa del Carmen, en la plaza principal.	Juan Pablo Villafañe Becerra
102	Movimiento Progresista	22-04-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Nezahualcóyotl	Adrián Santiago Toxqui , Elizabeth Loeza
103	Movimiento Progresista	24-04-12	Campeche	Acto público de Campaña	Ciudad del Carmen	Jaime Vilanova, Lourdes Villa
104	Movimiento Progresista	27-04-12	Nayarit	Acto público de Campaña	Santiago, Ixcuintla	Rafael Ramírez Pérez y Juan Rico Martínez
105	Movimiento Progresista	29-04-12	Oaxaca	Acto público de Campaña	Oaxaca	Sonia Pérez Leyva, Margarita Espindola Flores
106	Movimiento Progresista	29-04-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Naucalpan	Armando Razo Gómez y Isidoro Rangel Santander
107	Movimiento Progresista	08-05-12	Distrito Federal	Acto público de Campaña	Iztacalco (explanada delegacional)	Juan Carlos García Blas y Jaime Vilanova Hernández
108	Movimiento Progresista	09-05-12	Hidalgo	Acto público de Campaña	Tulancingo (Explanada municipal)	Jorge Antonio Ruiz Bárcenas
109	Movimiento Progresista	09-05-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Texcoco (Explanada municipal)	Abel Velasco Rosas Ascensión Sánchez Aguilar
110	Movimiento Progresista	11-05-12	Oaxaca	Acto público de Campaña	Juchitán De Zaragoza (Explanada municipal)	Alberto Vázquez Lara
111	Movimiento Progresista	11-05-12	Oaxaca	Acto público de Campaña	Tuxtepec, (Explanada municipal)	Octavio Bernabé Martínez,
112	Movimiento Progresista	12-05-12	Guerrero	Acto público de Campaña	Iguala, (Explanada municipal)	José Muñoz Gómez y Rebeca Abigail Jiménez
113	Movimiento Progresista	12-05-12	Morelos	Acto público de Campaña	Zacatepec, Morelos (Explanada municipal)	Juan Pablo Villafañe Becerra Catalina Tovar Ibáñez
114	Movimiento Progresista	13-05-12	Puebla	Acto público de Campaña	Huachinango, (Explanada municipal)	Armando Razo Gómez e Isidoro Rangel Santander
115	Movimiento Progresista	13-05-12	Hidalgo	Acto público de Campaña	Huejutla, (Explanada municipal)	Rafael Ramírez Pérez,

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
116	Movimiento Progresista	13-05-12	Veracruz	Acto público de Campaña	Poza Rica, (Explanada municipal)	Juan Torres Briones Alfredo Pascual Romero
117	Movimiento Progresista	15-05-12	Sinaloa	Acto público de Campaña	Mazatlán en la Plaza de Toros.	Ana María Fuentes Flores José Pérez Amaro
118	Movimiento Progresista	16-05-12	Sonora	Acto público de Campaña	Nogales	Alberto Sánchez Lara y Juan Carlos García Blas
119	Movimiento Progresista	19-05-12	Chiapas	Acto público de Campaña	Ocozocuautila	Rafael Ramírez Pérez,
120	Movimiento Progresista	20-05-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Ecatepec	Abel Velasco Rosas Alfredo Pascual Romero
121	Movimiento Progresista	21-05-12	Distrito Federal	Acto público de Campaña	Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco	Juan Torres Briones José Enrique Rodríguez Torres Eduardo Ojeda Cruz
122	Movimiento Progresista	23-05-12	Oaxaca	Acto público de Campaña	Puerto Escondido	Jaime Vilanova Hernández y María de Lourdes Villa Gutiérrez
123	Movimiento Progresista	26-05-12	Nayarit	Acto público de Campaña	Bahía de Banderas	Juan Gabriel Ramírez Morales Eduardo Ojeda cruz
124	Movimiento Progresista	27-05-12	Oaxaca	Acto público de Campaña	Tlaxiaco	Octavio Bernabé Martínez
125	Movimiento Progresista	27-05-12	Oaxaca	Acto público de Campaña	Huajuapán de León	Felipe de Jesús Ávila castillo
126	Movimiento Progresista	27-05-12	Puebla	Acto público de Campaña	Tehuacán	José Muñoz Gómez y Armando Razo Gómez
127	Movimiento Progresista	28-05-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Chimalhuacán	Armando Razo Gómez y Samanta Aguilar Cedillo
128	Movimiento Progresista	29-05-12	Quintana Roo	Acto público de Campaña	Chetumal	Rafael Ramírez Pérez
129	Movimiento Progresista	30-05-12	Hidalgo	Acto público de Campaña	Tula	Jaime Vilanova Hernández y María de Lourdes Villa Gutiérrez
130	Movimiento Progresista	31-05-12	Michoacán	Acto público de Campaña	Zitácuaro	Juan Pablo Villafañe Becerra Ilse Aurora Cruz Téllez
131	Movimiento Progresista	07-06-12	Guerrero	Acto público de Campaña	Cruz Grande	Juan Rico Martínez
132	Movimiento Progresista	11-06-12	Aguascalientes	Acto público de Campaña	Aguascalientes	Jaime Vilanova Hernández y María de Lourdes Villa Gutiérrez
133	Movimiento Progresista	11-06-12	San Luis Potosí	Acto público de Campaña	San Luis Potosí	Juan Torres Briones Laura Lizbeth Martínez Martínez
134	Movimiento Progresista	12-06-12	Sonora	Acto público de Campaña	Hermosillo	Jaime Vilanova Hernández y María de Lourdes Villa Gutiérrez
135	Movimiento Progresista	12-06-12	Baja California	Acto público de Campaña	Mexicali	Jorge Antonio Ruiz Bárcenas,
136	Movimiento Progresista	13-06-12	Baja California Sur	Acto público de Campaña	La Paz	Juan Gabriel Ramírez Morales Eduardo Ojeda cruz Juan Gabriel Ramírez Morales
137	Movimiento Progresista	13-06-12	Sinaloa	Acto público de Campaña	Culiacán	Juan Rico Martínez
138	Movimiento Progresista	14-06-12	Durango	Acto público de Campaña	Durango	Jaime Vilanova Hernández
139	Movimiento Progresista	14-06-12	Zacatecas	Acto público de Campaña	Zacatecas	Juan Pablo Villafañe Becerra Verónica Contreras
140	Movimiento Progresista	15-06-12	Coahuila	Acto público de Campaña	Saltillo	Octavio Bernabé Martínez
141	Movimiento Progresista	15-06-12	Tamaulipas	Acto público de Campaña	CD. Victoria	Jaime Vilanova Hernández

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
142	Movimiento Progresista	16-06-12	Puebla	Acto público de Campaña	Parque de Beisbol "Hermanos Serdán"	Juan Torres Briones, Juan Pablo Villafaña Becerra
143	Movimiento Progresista	20-06-12	Nuevo León	Acto público de Campaña	Monterrey Macroplaza	José Luís García Pérez y Juan Pablo Villafaña Becerra
144	Movimiento Progresista	21-06-12	Tlaxcala	Acto público de Campaña	Plaza de la Constitución, Centro de Tlaxcala	Ascensión Sánchez Cruz Eduardo Ojeda cruz
145	Movimiento Progresista	21-06-12	Veracruz	Acto público de Campaña	Puerto de Veracruz	Octavio Bernabé Martínez,
146	Movimiento Progresista	22-06-12	Morelos	Acto público de Campaña	Cuernavaca	José Muñoz Gómez Rebeca Abigail Jiménez
147	Movimiento Progresista	22-06-12	Guerrero	Acto público de Campaña	Acapulco, Malecón	Abel Velasco Rosas Juan Gabriel Ramírez Morales
148	Movimiento Progresista	23-06-12	Tuxtla Gutierrez	Acto público de Campaña	Tuxtla Gutiérrez, Parque Bicentenario	Ericka Franco Ambrosio José Pérez Amaro Juan Torres Briones
149	Movimiento Progresista	24-06-12	Jalisco	Acto público de Campaña	Guadalajara, Plaza Cívica	Ana María Fuentes Flores Eduardo Ojeda Cruz Juan Pablo Villafaña Becerra
150	Movimiento Progresista	25-06-12	Michoacán	Acto público de Campaña	Morelia	Jorge Antonio Ruiz Bárcenas Toshiko Kato Rodríguez
151	Movimiento Progresista	26-06-12	Estado de México	Acto público de Campaña	Toluca	Alberto Sánchez Lara
152	Movimiento Progresista	27-06-12	Distrito Federal	Acto público de Campaña	Zócalo de la Cd. De México	Ana María Flores Fuentes
153	Nueva Alianza	13-04-12	Distrito Federal	Desayuno con Exalumnos del Colegio de Ingenieros Civiles de México	Palacio de Minería	L.C. María Guadalupe Pérez Hernández LC Mario Enrique Díaz Gutiérrez
154	Nueva Alianza	15-04-12	Distrito Federal	Reunión de trabajo y propuestas con personas con discapacidad	Salón de Fiestas	L.C. Oscar Vargas Contreras y L.C. Raymundo Carmen Cristóbal
155	Nueva Alianza	19-04-12	Distrito Federal	Encuentro con estudiantes del ITESM, Campus CD. De México	ITESM, Campus CD. De México	La L.C. María Guadalupe Pérez Hernández y el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez
156	Nueva Alianza	20-04-12	Cuautitlán Izcalli, Edo. De México	Encuentro con el episcopado de México	Episcopado de México	La L.C. María Guadalupe Pérez Hernández y el L.C. Raymundo Carmen Cristóbal
157	Nueva Alianza	21-04-12	Distrito Federal	Reunión con ciudadanos en las chinanpas de Xochimilco	Jardín de Fiestas	La C. Gabriela Noemí García Ortiz y el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez
158	Nueva Alianza	27-04-12	Distrito Federal	Arranque de campaña de candidatos Federales Nacionales	Plaza de la República, D.F.	La L.C. Maricruz Delgado Alonso y el L.C. Oscar Vargas Contreras
159	Nueva Alianza	24-05-12	Distrito Federal	4to Foro Nacional sobre seguridad y justicia	Hotel Camino Real, Polanco D.F.	La C. Gabriela Noemí García Ortiz y L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez
160	Nueva Alianza	29-05-12	Distrito Federal	Evento Magno Nacional del Partido	Auditorio Nacional, D.F.	La L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, la L.C. Ruth Zamora López y el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez
161	Nueva Alianza	27-06-12	Zacatecas	Cierre de campaña	Domo de la Feria de	La L.C. Ruth Zamora López y L.C. Oscar Vargas Contreras

DETALLE PORMENORIZADO DE EVENTOS VERIFICADOS						
No.	PARTIDO	FECHA	ENTIDAD	EVENTO	LUGAR	AUDITOR
					Zacatecas	
162	Nueva Alianza	27-06-12	Aguascalientes	Cierre de campaña	Velaria de la Expoplaza de la Feria de Aguascalientes	Las L.C. Sttefany Badillo López, María Guadalupe Pérez Hernández, Gabriela Noemí García Ortiz, Paola María Macías Yunes, Maricruz Delgado Alonso, y el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez.

Recopilación, procesamiento y presentación de la información

Una vez seleccionados éstos, mediante oficios se ordenó la práctica de visitas de verificación a actos públicos en las que se realizaron las siguientes actividades:

- La revisión de cada uno de los actos públicos, dio inicio con la notificación de los oficios, procediendo a efectuar recorridos físicos en el lugar de los actos con el objeto de recabar evidencia suficiente de gastos incurridos como son: arrendamiento de muebles e inmuebles, montajes de escenarios, equipo de audio y video, personal de seguridad, grupos musicales, artistas, figuras públicas, equipo de transporte, alimentos, bebidas, propaganda repartida y exhibida, número estimado de personas que asistieron, candidatos beneficiados, Comités participantes y la duración del acto político, a continuación se detallan los oficios notificados por partido o coalición:

NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE VISITAS DE VERIFICACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA					
No.	PARTIDO	NUM OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECIBIDO
1	Partido Acción Nacional	UF-DA /2068-12	29-03-12	TESO/73/12	29-03-12
2	Partido Acción Nacional	UF-DA /2068-12	29-03-12	TESO/73/12	29-03-12
3	Partido Acción Nacional	UF-DA /2498-12	09-04-12	TESO/98/12	09-04-12
4	Partido Acción Nacional	UF-DA /2498-12	09-04-12	TESO/90/12	10-04-12
5	Partido Acción Nacional	UF-DA /2498-12	09-04-12	TESO/90/12	10-04-12
6	Partido Acción Nacional	UF-DA /2462-12	19-04-12	TESO/103/12	20-04-12
7	Partido Acción Nacional	UF-DA /3629-12	23-04-12	TESO/109/12	25-04-12
8	Partido Acción Nacional	UF-DA /3462-12	19-04-12	TESO/106/12	25-04-12
9	Partido Acción Nacional	UF-DA /3462-12	19-04-12	TESO/106/12	25-04-12
10	Partido Acción Nacional	UF-DA /3462-12	19-04-12	TESO/110/12	25-04-12
11	Partido Acción Nacional	UF-DA /3688-12	26-04-12	TESO/113/12	26-04-12
12	Partido Acción Nacional	UF-DA /3945-12	30-04-12	TESO/119/12	02-05-12
13	Partido Acción Nacional	UF-DA /4072-12	07-05-12	TESO/125/12	09-05-12
14	Partido Acción Nacional	UF-DA /4072-12	07-05-12	TESO/125/12	09-05-12
15	Partido Acción Nacional	UF-DA /4072-12	07-05-12	TESO/125/12	09-05-12
16	Partido Acción Nacional	UF-DA /4072-12	07-05-12	TESO/128/12	10-05-12
17	Partido Acción Nacional	UF-DA /4072-12	07-05-12	TESO/125/12	09-05-12
18	Partido Acción Nacional	UF-DA /4204-12	10-05-12	TESO/133/12	14-05-12
19	Partido Acción Nacional	UF-DA /4204-12	10-05-12	TESO/133/12	14-05-12
20	Partido Acción Nacional	UF-DA /4204-12	10-05-12	TESO/136/12	14-05-12
21	Partido Acción Nacional	UF-DA /4204-12	10-05-12	TESO/140/12	16-05-12
22	Partido Acción Nacional	UF-DA /4204-12	10-05-12	TESO/140/12	16-05-12
23	Partido Acción Nacional	UF-DA /4204-12	10-05-12	TESO/140/12	16-05-12
24	Partido Acción Nacional	UF-DA /4295-12	14-05-12	TESO/144/12	17-05-12
25	Partido Acción Nacional	UF-DA /4747-12	22-05-12	TESO/149/12	23-05-12
26	Partido Acción Nacional	UF-DA /4747-12	22-05-12	TESO/155/12	28-05-12
27	Partido Acción Nacional	UF-DA /4747-12	22-05-12	TESO/155/12	28-05-12
28	Partido Acción Nacional	UF-DA /4747-12	22-05-12	TESO/149/12	23-05-12
29	Partido Acción Nacional	UF-DA /4747-12	22-05-12	TESO/149/12	23-05-12
30	Partido Acción Nacional	UF-DA /4747-12	22-05-12	TESO/159/12	30-05-12

NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE VISITAS DE VERIFICACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA					
No.	PARTIDO	NUM OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECIBIDO
31	Partido Acción Nacional	UF-DA /5568-12	04-07-12	TESO/171/12	06-06-12
32	Partido Acción Nacional	UF-DA /5849-12	12-06-12	TESO/179/12	13-06-12
33	Partido Acción Nacional	UF-DA /5849-12	12-06-12	TESO/179/12	13-06-12
34	Partido Acción Nacional	UF-DA /5849-12	12-06-12	TESO/179/12	13-06-12
35	Partido Acción Nacional	UF-DA /6282-12	19-06-12	TESO/194/12	20-06-12
36	Partido Acción Nacional	UF-DA /6282-12	19-06-12	TESO/194/12	20-06-12
37	Partido Acción Nacional	UF-DA/6282/12	19-06-12	TESO/194/12	20-06-12
38	Partido Acción Nacional	UF-DA /6282-12	19-6-112	TESO/194/12	20-06-12
39	Partido Acción Nacional	UF-DA /6419-12	20-06-12	TESO/194/12	20-06-12
40	Partido Acción Nacional	UF-DA /6419-12	20-06-12	TESO/202/12	21-06-12
41	Partido Acción Nacional	UF-DA /6419-12	20-06-12	TESO/202/12	21-06-12
42	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/	28-03-12	CACP/002/12	29-03-12
43	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/	28-03-12	CACP/002/12	29-03-12
44	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/	28-03-12	CACP/002/12	29-03-12
45	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/	28-03-12	CACP/002/12	29-03-12
46	Compromiso Por México	UF-DA/2904/12	10-04-12	CACP/007/12	11-04-12
47	Compromiso Por México	UF-DA/2904/12	10-04-12	CACP/007/12	11-04-12
48	Compromiso Por México	UF-DA/2904/12	10-04-12	CACP/007/12	11-04-12
49	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12	12-04-12	CACP/011/12	13-04-12
50	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12	12-04-12	CACP/011/12	13-04-12
51	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12	12-04-12	CACP/011/12	13-04-12
52	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12	12-04-12	CACP/011/12	13-04-12
53	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12	12-04-12	CACP/011/12	13-04-12
54	Compromiso Por México	UF-DA/3401/12	18-04-12	CACP/014/12	18-04-12
55	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12	20-04-12	CACP/015/12	20-04-12
56	Compromiso Por México	UF-DA/3401/12	18-04-12	CACP/014/12	18-04-12
57	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12	20-04-12	CACP/015/12	20-04-12
58	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12	20-04-12	CACP/015/12	20-04-12
59	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12	20-04-12	CACP/015/12	20-04-12
60	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12	20-04-12	CACP/015/12	20-04-12
61	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12	20-04-12	CACP/015/12	20-04-12
62	Compromiso Por México	UF-DA/4083/12	08-05-12	CACP/027/12	05-05-12
63	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12	14-05-12	CACP/036/12	20-04-12
64	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12	14-05-12	CACP/036/12	20-04-12
65	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12	14-05-12	CACP/036/12	20-04-12
66	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12	12-04-12	CACP/038/12	20-04-12
67	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12	14-05-12	CACP/036/12	20-04-12
68	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12	14-05-12	CACP/036/12	20-04-12
69	Compromiso Por México	UF-DA/4787/12	23-05-12	CACP/045/12	24-05-12
70	Compromiso Por México	UF-DA/4787/12	23-05-12	CACP/045/12	24-05-12
71	Compromiso Por México	UF-DA/4787/12	23-05-12	CACP/045/12	24-05-12
72	Compromiso Por México	UF-DA/5322/12	29-05-12	CACP/050/12	31-05-12
73	Compromiso Por México	UF-DA/5322/12	29-05-12	CACP/050/12	31-05-12
74	Compromiso Por México	UF-DA/5675/12	08-06-12	CACP/055/12	08-06-12
75	Compromiso Por México	UF-DA/5675/12	08-06-12	CACP/055/12	08-06-12
76	Compromiso Por México	UF-DA/5753/12	13-06-12	CACP/060/12	13-06-12
77	Compromiso Por México			CACP/059/12	12-06-12
78	Compromiso Por México	UF-DA/6375/12	19-06-12	Sin Respuesta	
79	Compromiso Por México	UF-DA/6375/12	19-06-12	Sin Respuesta	
80	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12	20-06-12	CACP/063/12	20-06-12
81	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12	20-06-12	Sin Respuesta	
82	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12	20-06-12	CACP/067/12	20-06-12
83	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12	20-06-12	CACP/067/12	20-06-12
84	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12	20-06-12	CACP/067/12	20-06-12
85	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12	20-06-12	CACP/067/12	20-06-12
86	Compromiso Por México	UF-DA/6714/12	25-06-12	CACP/072/12	25-06-12
87	Compromiso Por México	UF-DA/6714/12	25-06-12	CACP/072/12	25-06-12
88	Compromiso Por México	UF-DA/6714/12	25-06-12	CACP/072/12	25-06-12
89	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12	28-03-12	SAFyPI/075 /2012	30-03-12
90	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12	28-03-12	SAFyPI/075 /2012	30-03-12
91	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12	28-03-12	SAFyPI/075 /2012	30-03-12
92	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12	28-03-12	SAFyPI/075 /2012	30-03-12
93	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/075 /2012	30-03-12
94	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12

NOTIFICACION DE ORDEN DE VISITAS DE VERIFICACION DE ACTOS DE CAMPAÑA					
No.	PARTIDO	NUM OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECIBIDO
95	Movimiento Progresista	UF-DA/2495/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
96	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
97	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
98	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
99	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
100	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
101	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
102	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
103	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
104	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
105	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
106	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12	28-03-12	SAFyPI/201/12	13-04-12
107	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
108	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
109	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
110	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
111	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
112	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
113	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
114	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
115	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
116	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
117	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
118	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12	28-03-12	SAFyPI/247/12	22-05-12
119	Movimiento Progresista	UF-DA/4254/12	28-03-12	SAFyPI/253/12	16-05-12
120	Movimiento Progresista	UF-DA/4254/12	28-03-12	SAFyPI/253/12	16-05-12
121	Movimiento Progresista	UF-DA/4656/12	28-03-12	SAFyPI/264/12	22-05-12
122	Movimiento Progresista	UF-DA/4254/12	28-03-12	SAFyPI/253/12	16-05-12
123	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
124	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
125	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
126	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
127	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
128	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
129	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
130	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12	28-03-12	SAFyPI/353/12	01-06-12
131	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
132	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
133	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
134	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
135	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
136	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
137	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
138	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
139	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
140	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
141	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12	28-03-12	SAFyPI/367 /12	06-06-12
142	Movimiento Progresista	UF-DA/5315/12	28-03-12	Sin Respuesta	
143	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
144	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
145	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
146	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
147	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
148	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
149	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
150	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
151	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
152	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12	28-03-12	SAFyPI/409/12	21-06-12
153	Nueva Alianza	UF-DA/3097/12	11-04-12	NA-CDN-CEF-12/203	11-04-12
154	Nueva Alianza	UF-DA/2949/12	10-04-12	Sin respuesta	
155	Nueva Alianza	UF-DA/2949/12	10-04-12	Sin respuesta	
156	Nueva Alianza	UF-DA/3481/12	20-04-12	Sin respuesta	
157	Nueva Alianza	UF-DA/3482/12	20-04-12	Sin respuesta	
158	Nueva Alianza	UF-DA/3880/12	27-04-12	Sin respuesta	

NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE VISITAS DE VERIFICACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA					
No.	PARTIDO	NUM OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECIBIDO
159	Nueva Alianza	UF-DA/4825/12	24-04-12	Sin respuesta	
160	Nueva Alianza	UF-DA/5105/12	25-01-00	Sin respuesta	
161	Nueva Alianza	UF-DA/6764/12	26-06-12	Sin respuesta	
162	Nueva Alianza	UF-DA/6757/12	26-06-12	Sin respuesta	

- Con base a lo anterior, el personal facultado para llevar a cabo las visitas a los actos públicos, realizó el acta de verificación referente a cada uno de los actos visitados de los candidatos a la Presidencia durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, mismas que se firmaron de conformidad por el personal de la Unidad de Fiscalización y el personal designado por los partidos políticos y coaliciones, a continuación se detallan los folios correspondientes a los actos verificados:

FOLIOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACION DE ACTOS DE CAMPAÑA			
No.	PARTIDO O COALICIÓN	FOLIOS DE ACTAS	FECHA DEL EVENTO
1	Partido Acción Nacional	UF-DA/2068/12/33/01/01 al UF-DA/2068/12/33/01/06	30-03-12
2	Partido Acción Nacional	UF-DA/2068/12/11/01/01 al UF-DA/2068/12/11/01/06	31-03-12
3	Partido Acción Nacional	UF-DA/2498/12/29/01/01 al UF-DA/2498/12/29/01/07	10-04-12
4	Partido Acción Nacional	UF-DA/2498/12/28/01/01 al UF-DA/2498/12/28/01/01	13-04-12
5	Partido Acción Nacional	UF-DA/2498/12/28/01/01 al UF-DA/2498/12/28/01/01	13-04-12
6	Partido Acción Nacional	UF-DA/3462/12/26/01/01 al UF-DA/3462/12/26/01/08	21-04-12
7	Partido Acción Nacional	UF-DA/3629/12/17/01/01 al UF-DA/3629/12/17/01/07	26-04-12
8	Partido Acción Nacional	UF-DA/3462/12/26/01/01 al UF-DA/3462/12/26/01/08	27-04-12
9	Partido Acción Nacional	UF-DA/3462/12/12/02/01 al UF-DA/3462/12/12/05	27-04-12
10	Partido Acción Nacional	UF-DA/3462/12/03/01/01 al UF-DA/3462/12/03/01/07	28-04-12
11	Partido Acción Nacional	UF-DA/3688/12/22/01/01 al UF-DA/3688/12/22/01/06	01-05-12
12	Partido Acción Nacional	UF-DA/3945/12/09/01/01 al UF-DA/3945/12/09/01/08	03-05-12
13	Partido Acción Nacional	UF-DA/4072/12/09/01/01 al UF-DA/4072/12/09/01/07	09-05-12
14	Partido Acción Nacional	UF-DA/4072/12/09/01/01 al UF-DA/4072/12/09/01/07	10-05-12
15	Partido Acción Nacional	UF-DA/4072/12/14/01/01 al UF-DA/4072/12/14/01/07	11-05-12
16	Partido Acción Nacional	UF-DA/4072/12/14/01/01 al UF-DA/4072/12/14/01/07	11-05-12
17	Partido Acción Nacional	UF-DA/4072/12/30/01/01 al UF-DA/4072/12/30/01/07	12-05-12
18	Partido Acción Nacional	UF-DA/4204/12/09/01/01 al UF-DA/4204/12/09/01/07	14-05-12
19	Partido Acción Nacional	UF-DA/4204/12/09/01/01 al UF-DA/4204/12/09/01/07	14-05-12
20	Partido Acción Nacional	UF-DA/4204/12/04/01/01 al UF-DA/4204/12/04/01/07	15-05-12
21	Partido Acción Nacional	UF-DA/4204/12/31/01/01 al UF-DA/4204/12/31/01/07	17-05-12
22	Partido Acción Nacional	UF-DA/4204/12/31/01/01 al UF-DA/4204/12/31/01/07	17-05-12
23	Partido Acción Nacional	UF-DA/4204/12/31/01/01 al UF-DA/4204/12/31/01/07	17-05-12
24	Partido Acción Nacional	UF-DA/4295/12/20/01/01 al UF-DA/4295/12/20/01/07	21-05-12
25	Partido Acción Nacional	UF-DA/4747/12/09/01/01 al UF-DA/4747/12/09/01/07	24-05-12

FOLIOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACION DE ACTOS DE CAMPANA			
No.	PARTIDO Ó COALICIÓN	FOLIOS DE ACTAS	FECHA DEL EVENTO
26	Partido Acción Nacional	UF-DA/4747/12/18/01/01 al UF-DA/4747/12/18/01/08	28-05-12
27	Partido Acción Nacional	UF-DA/4747/12/18/01/01 al UF-DA/4747/12/18/01/08	28-05-12
28	Partido Acción Nacional	UF-DA/4747/12/23/01/01 al UF-DA/4747/12/23/01/08	29-05-12
29	Partido Acción Nacional	UF-DA/4747/12/27/01/01 al UF-DA/4747/12/27/01/06	30-05-12
30	Partido Acción Nacional	UF-DA/4747/12/04/01/01 al UF-DA/4747/12/04/01/07	31-05-12
31	Partido Acción Nacional	UF-DA/5568/12/09/01/01 al UF-DA/5568/12/09/01/08	07-06-12
32	Partido Acción Nacional	UF-DA/5849/12/25/01/01 al UF-DA/5849/12/25/01/07	14-06-12
33	Partido Acción Nacional	UF-DA/5849/12/3008/01/01 al UF-DA/5849/12/3008/01/09	16-06-12
34	Partido Acción Nacional	UF-DA/5849/12/30/16/01 al UF-DA/5849/12/30/16/07	16-06-12
35	Partido Acción Nacional	UF-DA/6282/12/02/01/01 al UF-DA/6282/12/02/01/07	21-06-12
36	Partido Acción Nacional	UF-DA/6282/12/02/02/01 al UF-DA/6282/12/02/02/08	21-06-12
37	Partido Acción Nacional	UF-DA/6282/12/26/01/01 al UF-DA/6282/12/26/01/08	22-06-12
38	Partido Acción Nacional	UF-DA/6282/12/09/01/01 al UF-DA/6282/12/09/01/08	23-06-12
39	Partido Acción Nacional	UF-DA/6419/12/30/01/01 al UF-DA/6419/12/30/01/09	24-06-12
40	Partido Acción Nacional	UF-DA/6419/12/19/01/01 al UF-DA/6419/12/19/01/06	26-06-12
41	Partido Acción Nacional	UF-DA/6419/12/14/01/01 al UF-DA/6419/12/14/01/06	27-06-12
42	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/14/01/01 UF-DA/2085/12/14/01/06	30-03-12
43	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/14/01/01 UF-DA/2085/12/14/01/07	30-03-12
44	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/07/01/01 UF-DA/2085/12/07/01/07	31-03-12
45	Compromiso Por México	UF-DA/2085/12/07/01/01 UF-DA/2085/12/07/01/07	31-03-12
46	Compromiso Por México	UF-DA/2904/12/20/02/01 UF-DA/2085/12/07/02/07	11-04-12
47	Compromiso Por México	UF-DA/2904/12/20/02/01 UF-DA/2085/12/07/02/07	11-04-12
48	Compromiso Por México	UF-DA/2904/12/14/01/01 UF-DA/2904/12/14/01/07	15-04-12
49	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12/17/01/01 UF-DA/3211/12/17/01/07	15-04-12
50	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12/18/01/01 UF-DA/3211/12/18/01/07	17-04-12
51	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12/18/01/01 UF-DA/3211/12/18/01/07	17-04-12
52	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12/01/01/01 UF-DA/3211/12/01/01/07	21-04-12
53	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12/19/01/01 UF-DA/3211/12/19/01/07	22-04-12
54	Compromiso Por México	UF-DA/3401/12/09/01/01 UF-DA/3401/12/09/01/07	23-04-12
55	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12/27/01/01 UF-DA/3465/12/19/01/07	25-04-12
56	Compromiso Por México	UF-DA/3401/12/29/01/01 UF-DA/3401/12/29/01/07	26-04-12
57	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12/21/01/01 UF-DA/3465/12/21/01/07	27-04-12
58	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12/21/02/01 UF-DA/3465/12/21/02/07	27-04-12
59	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12/15/01/01 UF-DA/3465/12/15/01/07	28-04-12
60	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12/15/01/01 UF-DA/3465/12/15/01/07	29-04-12

FOLIOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACION DE ACTOS DE CAMPANA			
No.	PARTIDO Ó COALICIÓN	FOLIOS DE ACTAS	FECHA DEL EVENTO
61	Compromiso Por México	UF-DA/3465/12/15/01/01 UF-DA/3465/12/15/01/07	30-04-12
62	Compromiso Por México	UF-DA/4083/12/14/01/01 UF-DA/4083/12/14/01/07	12-05-12
63	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12/30/01/01 UF-DA/3211/12/30/01/07	15-05-12
64	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12/04/01/01 UF-DA/4252/12/04/01/07	16-05-12
65	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12/14/01/01 UF-DA/4252/12/14/01/07	17-05-12
66	Compromiso Por México	UF-DA/3211/12/19/01/01 UF-DA/3211/12/19/01/07	18-05-12
67	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12/06/01 UF-DA/4252/12/06/06	19-05-12
68	Compromiso Por México	UF-DA/4252/12/13/01/01 UF-DA/4252/12/13/01/07	20-05-12
69	Compromiso Por México	UF-DA/4787/12/22/01/01 UF-DA/4787/12/22/01/07	24-05-12
70	Compromiso Por México	UF-DA/4787/12/24/01 UF-DA/4787/12/24/07	26-05-12
71	Compromiso Por México	UF-DA/4787/12/32/01/01 UF-DA/4787/12/32/01/07	27-05-12
72	Compromiso Por México	UF-DA/5322/12/03/01/01 UF-DA/5322/12/03/01/07	02-06-12
73	Compromiso Por México	UF-DA/5322/12/02/01/01 UF-DA/5322/12/02/01/07	03-06-12
74	Compromiso Por México	UF-DA/5675/12/15/01/01 UF-DA/5675/12/15/01/07	07-06-12
75	Compromiso Por México	UF-DA/5675/12/15/02/01 UF-DA/5675/12/15/02/07	08-06-12
76	Compromiso Por México	UF-DA/5753/12/15/01/01 UF-DA/5753/12/15/01/07	12-06-12
77	Compromiso Por México	UF-DA/01/01/01 UF-DA/01/01/06	17-06-12
78	Compromiso Por México	UF-DA/6375/12/00/02/01 UF-DA/6375/12/00/02/07	19-06-12
79	Compromiso Por México	UF-DA/6375/12/00/02/01 UF-DA/6375/12/00/02/07	20-06-12
80	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12/16/01/01 UF-DA/6394/12/16/01/06	21-06-12
81	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12/01/01 UF-DA/6394/12/01/07	21-06-12
82	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12/02/01/01 UF-DA/6394/12/02/01/07	22-06-12
83	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12/11/01/01 UF-DA/6394/12/11/01/07	23-06-12
84	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12/14/01/01 UF-DA/6394/12/14/01/07	23-06-12
85	Compromiso Por México	UF-DA/6394/12/09/01/01 UF-DA/6394/12/09/01/07	24-06-12
86	Compromiso Por México	UF-DA/6714/12/31/01 UF-DA/6714/12/31/06	25-06-12
87	Compromiso Por México	UF-DA/6714/12/15/01 UF-DA/6714/12/15/08	27-06-12
88	Compromiso Por México	UF-DA/6714/12/19/01/01 UF-DA/6714/12/19/01/08	28-05-12
89	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12/27/01/01 al UF-DA/2086/12/27/01/07	30-03-12
90	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12/P-01 al UF-DA/2086/12/P-07	31-03-12
91	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12/22/01/01 al UF-DA/2086/12/22/01/07	01-04-12
92	Movimiento Progresista	UF-DA/2086/12/7/01/01 al UF-DA/2086/12/7/01/07	04-04-12
93	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/15/01/01 al UF-DA/2945/12/15/01/07	13-04-12
94	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/25/01/01 al UF-DA/2945/12/25/01/07	14-04-12
95	Movimiento Progresista	UF-DA/2495/12/26-06/001/01 al UF-DA/2495/12/26-06/001/07	14-04-12

FOLIOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACION DE ACTOS DE CAMPANA			
No.	PARTIDO Ó COALICIÓN	FOLIOS DE ACTAS	FECHA DEL EVENTO
96	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/33/01/01 al UF-DA/2945/12/33/01/010	16-04-12
97	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/30/01/01 al UF-DA/2945/12/30/01/07	17-04-12
98	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/06/01 al UF-DA/2945/12/06/07	19-04-12
99	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/12/01 al UF-DA/2945/12/12/07	20-04-12
100	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/31/01/01 al UF-DA/2945/12/31/01/07	21-04-12
101	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/23/001/01 al UF-DA/2945/12/23/001/07	21-04-12
102	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/15/01 al UF-DA/2945/12/15/06	22-04-12
103	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/04/01/01 al UF-DA/2945/12/04/01/07	24-04-12
104	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/18/01/01 al UF-DA/2945/12/18/01/07	27-04-12
105	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/20/01 al UF-DA/2945/12/20/07	29-04-12
106	Movimiento Progresista	UF-DA/2945/12/15/01/01 al UF-DA/2945/12/15/01/07	29-04-12
107	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/09/13/01 al UF-DA/4084/12/09/13/07	08-05-12
108	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/13/01 al UF-DA/4084/12/13/07	09-05-12
109	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/15/001/01 al UF-DA/4084/12/15/001/07	09-05-12
110	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/20/01 al UF-DA/4084/12/20/07	11-05-12
111	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/20/01 al UF-DA/4084/12/20/07	11-05-12
112	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/01/01/01 al UF-DA/4084/12/01/01/07	12-05-12
113	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/17/001/01 al UF-DA/4084/12/17/001/08	12-05-12
114	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/21/01/01 al UF-DA/4084/12/21/01/07	13-05-12
115	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/13/01/01 al UF-DA/4084/12/13/01/07	13-05-12
116	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/30/001/01 al UF-DA/4084/12/30/001/07	13-05-12
117	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/25/001/03 al UF-DA/4084/12/25/001/07	15-05-12
118	Movimiento Progresista	UF-DA/4084/12/26/02/01 al UF-DA/4084/12/26/02/07	16-05-12
119	Movimiento Progresista	UF-DA/4254/12/07/01/01 al UF-DA/4254/12/07/01/07	19-05-12
120	Movimiento Progresista	UF-DA/4254/12/15/001/01 al UF-DA/4254/12/07/01/07	20-05-12
121	Movimiento Progresista	UF-DA/4656/12/09/001/01 al UF-DA/4656/12/09/001/06	21-05-12
122	Movimiento Progresista	UF-DA/4254/12/20/01/01 al UF-DA/4254/12/20/01/07	23-05-12
123	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/218/001/01 al UF-DA/4858/12/18/001/07	26-05-12
124	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/20/01 al UF-DA/4858/12/20/07	27-05-12
125	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/20/01 al UF-DA/4858/12/20/07	27-05-12
126	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/21/01/01 al UF-DA/4858/12/21/01/07	27-05-12
127	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/15/01/01 al UF-DA/4858/12/15/01/07	28-05-12
128	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/23/01/01 al UF-DA/4858/12/23/01/07	29-05-12
129	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/13/01/01 al UF-DA/4858/12/13/01/07	30-05-12
130	Movimiento Progresista	UF-DA/4858/12/16/001/01 al UF-DA/4858/12/16/001/010	31-05-12

FOLIOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACION DE ACTOS DE CAMPANA			
No.	PARTIDO Ó COALICIÓN	FOLIOS DE ACTAS	FECHA DEL EVENTO
131	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/12/01/01 al UF-DA/5555/12/12/01/07	07-06-12
132	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/01/01/01 al UF-DA/5555/12/01/01/07	11-06-12
133	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/24/001/01 al UF-DA/5555/12/24/001/07	11-06-12
134	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/25/01/01 al UF-DA/5555/12/25/01/07	12-06-12
135	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/13/01 al UF-DA/5555/12/13/07	12-06-12
136	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/03/001/01 al UF-DA/5555/12/03/001/07	13-06-12
137	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/25/01/01 al UF-DA/5555/12/25/01/07	13-06-12
138	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/10/01/01 al UF-DA/5555/12/10/01/07	14-06-12
139	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/32/001/01 al UF-DA/5555/12/32/001/011	14-06-12
140	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/05/01 al UF-DA/5555/12/05/07	15-06-12
141	Movimiento Progresista	UF-DA/5555/12/28/01/01 al UF-DA/5555/12/28/07	15-06-12
142	Movimiento Progresista	UF-DA/5315/12/21/001/01 al UF-DA/5315/12/21/001/011	16-06-12
143	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/19/001/01 al UF-DA/6265/12/29/001/08	20-06-12
144	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/29/001/01 al UF-DA/6265/12/29/001/07	21-06-12
145	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/30/01 al UF-DA/6265/12/30/07	21-06-12
146	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/02/01/01 al UF-6265/12/02/01/06	22-06-12
147	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/12/001/001 al UF-6265/12/12/001/007	22-06-12
148	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/07/001/001 al UF-6265/12/07/001/07	23-06-12
149	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/14/001/02 al UF-DA/6265/12/14/001/10	24-06-12
150	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/16/01 al UF-DA/6265/12/16/07	25-06-12
151	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/15/01 al UF-DA/6265/12/15/07	26-06-12
152	Movimiento Progresista	UF-DA/6265/12/09/001/01 al UF-DA/6265/12/09/001/05	27-06-12
153	Nueva Alianza	Del UF-DA/3097/12/09/01/01 al UF-DA/3097/12/09/01/07	13-04-12
154	Nueva Alianza	Del UF-DA/2949/12/09/01/01 al UF-DA/2949/12/09/01/07	15-04-12
155	Nueva Alianza	Del UF-DA/2949/12/09/01/01 al UF-DA/2949/12/09/01/07	19-04-12
156	Nueva Alianza	Del UF-DA/3481/12/15/01/01 al UF-DA/3481/12/15/01/07	20-04-12
157	Nueva Alianza	Del UF-DA/3482/12/09/01/01 al UF-DA/3482/12/09/01/07	21-04-12
158	Nueva Alianza	Del UF-DA/3880/12/09/01/01 al UF-DA/3880/12/09/01/07	27-04-12
159	Nueva Alianza	Del UF-DA/4825/12/09/01/01 al UF-DA/4825/12/09/01/07	24-05-12
160	Nueva Alianza	Del UF-DA/5105/12/09/01/01 al UF-DA/5105/12/09/01/08	29-05-12
161	Nueva Alianza	Del UF-DA/6764/12/32/02/01 al UF-DA/6764/12/32/02/06	27-06-12
162	Nueva Alianza	Del UF-DA/6757/12/01/01/01 al UF-DA/6757/12/01/01/09	27-06-12

Resulta fundamental señalar que, esta Unidad de Fiscalización verificó la información y muestras recopiladas en los actos públicos, misma que fue cotejada con la

documentación presentada adjunta al Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de los partidos políticos y coaliciones; adicionalmente, el resultado de dichos actos públicos se encuentra detallada en el presente Dictamen Consolidado correspondiente al Proceso Federal Electoral 2011-2012.

f) Programa de fiscalización a los partidos políticos y coaliciones respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos

Como parte de las actividades previas a la presentación de los informes de Ingresos y Gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG301/2012, la Unidad de Fiscalización plantea un programa de fiscalización que consta de tres etapas en las que se desahogaron los procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Durante la **primera etapa**, y con base en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso g) del Código en la materia, se ordenó la práctica de auditoría a los partidos políticos, de manera exclusiva en los rubros relativos a las operaciones de financiamiento y gastos de campaña realizados por cada candidato presidencial.

El periodo de revisión de la primera etapa es del 30 de marzo al 30 de abril de 2012, periodo por el cual se revisaría la documentación comprobatoria relacionada con operaciones de financiamiento y gasto de la elección presidencial, además se realizarían confirmaciones de saldos a terceros y solicitudes a autoridades.

Las observaciones derivadas de la primera etapa, se detallarían en el acta final de la auditoría a las finanzas. Las actas fueron firmadas por los responsables de finanzas y podrían solventar las observaciones en la entrega del informe preliminar de campaña a que están obligados en términos del artículo 83, párrafo 1, inciso d), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La **segunda etapa** se realizó con base en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, incisos d) y e) de la noma electoral, ya que una vez recibidos los informes preliminares de gastos de campaña de candidatos a la presidencia, se procedió a la revisión de documentación proporcionada por los partidos políticos. Durante esta etapa, la Unidad de Fiscalización dio seguimiento a las observaciones determinadas en la primera etapa y validó las respuestas obtenidas de las confirmaciones realizadas durante la misma etapa pendientes de contestación al cierre del acta final.

El periodo de revisión de la segunda etapa es del 30 de marzo al 30 de mayo, es decir el periodo de la primera etapa y el complemento de la segunda.

En esta etapa se aplicaron los procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar las aseveraciones. Dichos procedimientos incluyen las confirmaciones de operaciones con terceros y las solicitudes con autoridades, correspondientes al periodo de revisión.

Las observaciones derivadas de la segunda etapa, se detallaron en el acta final. Las actas fueron firmadas por los responsables de finanzas y podrían solventar las observaciones en la entrega del informe final de campaña a que están obligados en términos del artículo 83, párrafo 1, inciso d), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El viernes 15 de junio de 2012, se recibieron 1,605 informes preliminares de gastos de campaña, correspondientes a las erogaciones efectuadas del 30 de marzo al 30 de mayo de 2012, por los candidatos a Presidente, Diputados y Senadores, la integración es la siguiente:

	Presidente	Diputados	Senadores	Total
Partido Acción Nacional	1	300	64	365
Partido Revolucionario Institucional		101	44	145
Partido Verde Ecologista de México		101	44	145
Coalición "Compromiso por México"	1	199	20	220
Coalición "Movimiento Progresista"	1	300	64	365
Nueva Alianza	1	300	64	365
Total	4	1,301	300	1,605

f1). Inicio de Facultades de Comprobación

El 18 de mayo de 2012, de manera simultánea para todos los partidos políticos y coaliciones que postularon candidato a cargo de la Presidencia de la República, les fue notificada la orden de auditoría, a través de la cual se dio inicio a las facultades de comprobación por parte de la Unidad de Fiscalización y se informó de las personas designadas para tal efecto, mediante los oficios que se detallan a continuación:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/4006/12	17 de mayo de 2012	18 de mayo de 2012
Compromiso por México	UF-DA/4539/12	17 de mayo de 2012	18 de mayo de 2012
Movimiento Progresista	UF-DA/4008/12	17 de mayo de 2012	18 de mayo de 2012
Nueva Alianza	UF-DA/4007/12	17 de mayo de 2012	18 de mayo de 2012

El 25 de mayo del 2012, fecha en que venció el plazo para la atención del requerimiento de información, los partidos políticos pusieron a disposición de la Unidad de Fiscalización, la documentación comprobatoria para su análisis y revisión, situación que quedó plasmada mediante actas firmadas por representantes de la Unidad y de los propios partidos políticos, como se detallan a continuación:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Partido Acción Nacional	UF-DA/4006/12/01/001 al 005	25 de mayo de 2012
Compromiso por México	UF-DA/4539/12/01/001 al 004	25 de mayo de 2012
Movimiento Progresista	UF-DA/4008/12/01/001 al 006	25 de mayo de 2012
Nueva Alianza	UF-DA/4007/12/01/001 al 004	25 de mayo de 2012

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por los partidos políticos, se identificaron hallazgos, que les fueron notificados para su substanciación el 5 de junio de 2012, situación que quedó plasmada en un acta parcial de revisión para cada partido político o coalición.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NUMERO DE ACTA	FECHA
Partido Acción Nacional	UF-DA/4006/12/03/001 al 015	5 de junio de 2012
Compromiso por México	UF-DA/4539/12/07/001 al 016	5 de junio de 2012
Movimiento Progresista	UF-DA/4008/12/05/001 al 030	5 de junio de 2012
Nueva Alianza	UF-DA/4007/12/06/001 al 011	5 de junio de 2012

El 16 de junio de 2012, las observaciones detectadas durante la primera etapa de revisión, fueron notificadas a los partidos políticos o coaliciones través de oficio, conforme lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NUMERO DE OFICIO	FECHA
Partido Acción Nacional	UF-DA/5940/12	16 de junio de 2012
Compromiso por México	UF-DA/6569/12	16 de junio de 2012
Movimiento Progresista	UF-DA/6267/12	16 de junio de 2012
Nueva Alianza	UF-DA/6268/12	16 de junio de 2012

El 27 de junio de 2012, los partidos políticos dieron contestación a los oficios antes citados:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NUMERO DE OFICIO	FECHA
Partido Acción Nacional	TESO/215/12	27 de junio de 2012
Compromiso por México	CACP/070/12	25 de junio de 2012
Movimiento Progresista	SAFYPI/413/12	26 de junio de 2012
Nueva Alianza	NA/CON/CEF/12/404	26 de junio de 2012

f2). Procedimientos de Revisión Aplicados Durante la Primera y Segunda Etapas

Una vez que los partidos políticos presentaron la información relativa a los ingresos y gastos, derivados de las campañas presidenciales, se procedió a realizar el análisis de la misma, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se confirmaron operaciones con terceros.
- Se confirmaron operaciones con autoridades.
- Derivado del monitoreo en medios impresos y espectaculares, se identificaron testigos por cada partido político.
- Se realizaron visitas de verificación para identificar gastos de candidatos a diputados y presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en diferentes entidades de la República por partido político.
- De igual manera, se realizaron visitas de verificación en diferentes entidades de la República para identificar gastos de candidatos a senadores.

Es importante señalar que la Unidad de Fiscalización realiza auditorías con base en las Normas Internacionales de Auditoría y sus Respectivas Guías, motivo por el cual, durante las revisiones efectuadas por este órgano técnico del Consejo General, fue considerado lo señalado en el boletín 6020 “El muestreo de la Auditoría”, de las Guías de Auditoría, emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que en sus párrafos 3 y 4 establecen lo siguiente:

“3. El auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones de la entidad o de las partidas que forman los saldos finales, ya que mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría a un muestra representativa de estas transacciones o partidas, puede obtener la evidencia que se requiere.

4. Al diseñar los procedimientos de auditoría y reunir la evidencia comprobatoria, el auditor debe utilizar los medios apropiados para seleccionar las partidas sujetas a revisión; es decir, para cumplir con la evidencia de auditoría en la revisión de algún rubro o transacción de los estados financieros, el auditor fijará el alcance necesario o el que considere suficiente para opinar de manera razonable sobre este rubro o transacción”

Durante la primera y segunda etapa, se notificaron 338 solicitudes de información a terceros y autoridades, integradas como sigue:

Número de confirmaciones realizadas a terceros:

PARTIDO O COALICIÓN	PROVEEDORES			MILITANTES Y SIMPATIZANTES			REPAP			TOTAL
	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	
ETAPAS										
COMPROMISO POR MÉXICO	56	6	62	0	0	0	0	0	0	62
MOVIMIENTO PROGRESISTA	33	31	64	0	0	0	51	20	71	135
PAN	49	64	113	0	0	0	0	0	0	113
NUEVA ALIANZA	13	0	13	0	0	0	0	0	0	13
TOTAL	151	101	252	0	0	0	51	20	71	323

Número de confirmaciones y número de operaciones confirmadas con autoridades:

PARTIDO O COALICIÓN	SAT			CNBV			SHCP			TOTAL
	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	
COMPROMISO POR MÉXICO	1	0	1	1	0	1	0	0	0	2
MOVIMIENTO PROGRESISTA	0	0	0	2	0	2	2	0	2	4
PAN	2	0	2	1	0	1	2	2	4	7
NUEVA ALIANZA	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2
TOTAL	3	0	3	6	0	6	4	2	6	15

La **tercera etapa** se inició una vez que los partidos políticos entregaron a la Unidad de Fiscalización el informe final de gastos de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, numeral, 1, inciso d), fracción III de la norma electoral, incluyendo la presentación de la información contable y comprobación documental del financiamiento y gasto de las tres elecciones, a saber: a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a Diputados federales y a Senadores.

La Unidad notificó a los partidos políticos nacionales y coaliciones la fecha límite para la presentación de sus Informes de Campaña, así como la documentación que debían entregar junto con dichos informes, mediante los siguientes oficios:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	NO. DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE ENTREGADO
Partido Acción Nacional	UF-DA/11041/2012	14-sep-12	14-sep-12
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/11042/2012	14-sep-12	14-sep-12
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/11043/2012	14-sep-12	19-sep-12
Nueva Alianza	UF-DA/11044/2012	14-sep-12	14-sep-12
Coalición "Compromiso por México"	UF-DA/11045/2012	14-sep-12	14-sep-12
Coalición "Movimiento Progresista"	UF-DA/11046/2012	14-sep-12	17-sep-12

A efecto de dar cumplimiento al mandato consagrado en el inciso j) del numeral 1 del artículo 81 de la legislación electoral, la Unidad de Fiscalización, indicó a todos los Partidos políticos que estaba en la mejor disposición de atender todas aquellas consultas que se le formularan durante el plazo de la presentación de los informes.

Los partidos políticos nacionales y coaliciones presentaron sus Informes de Ingresos y Gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con base en lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso d), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en las fechas que a continuación se precisan:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
Partido Acción Nacional	8-oct-12
Partido Revolucionario Institucional	8-oct-12
Partido Verde Ecologista de México	8-oct-12

PARTIDO POLITICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
Nueva Alianza	8-oct-12
Coalición "Compromiso por México"	5-oct-12
Coalición "Movimiento Progresista"	8-oct-12

La Unidad de Fiscalización recibió 1,577 informes campaña, correspondientes a los candidatos a Presidente, Diputados y Senadores, integrados como se detalla a continuación:

	Presidente	Diputados	Senadores	Total
Partido Acción Nacional	1	300	64	365
Partido Revolucionario Institucional		103	44	147
Partido Verde Ecologista de México		101	44	145
Nueva Alianza	1	300	64	365
Coalición "Compromiso por México"	1	199	20	220
Coalición "Movimiento Progresista"	1	270	64	335
Total	4	1,273	300	1,577

Una vez presentados los Informes de Campaña antes citados, se llevó a cabo la validación de los nombres de candidatos postulados, contra la base de información en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, las observaciones detectadas durante la revisión a la documentación se notificaron mediante los oficios de errores y omisiones, a los partidos políticos y coaliciones; dándoles el seguimiento correspondiente conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, se llevaron a cabo la primera y segunda confronta con el propósito darles a conocer las observaciones relevantes detectadas y no subsanadas durante la revisión a los Informes de campaña.

Resulta fundamental señalar que, la documentación e información presentada fue revisada, analizada y cotejada contra los ingresos y gastos registrados y reportados en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Presidente; adicionalmente, el resultado de dicha compulsas se encuentra detallado en el presente dictamen consolidado correspondiente al Proceso Federal Electoral 2011-2012.

3.2. Determinación del universo de la muestra para la revisión de los informes

- a) En cuanto a los ingresos reportados en los informes correspondientes a las campañas de candidatos al cargo de Presidente de los estados Unidos Mexicanos, se determinó revisar al 100% la totalidad de los siguientes rubros:

CONCEPTO	%
<u>INGRESOS</u>	
APORTACIONES DEL CEN	
EFECTIVO	100
ESPECIE	100
APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO	
EFECTIVO	100
ESPECIE	100
APORTACIONES DEL CANDIDATO	
EFECTIVO	100
ESPECIE	100
APORTACIONES EN ESPECIE	
DE MILITANTES	100
DE SIMPATIZANTES	100
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100
TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO FEDERALES	100
OTROS INGRESOS	100

- b) En cuanto a los gastos reportados en los informes correspondientes a las campañas de candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se determinó revisar al 100% los egresos centralizados, y los rubros de los egresos descentralizados, correspondientes a cada una de las campañas electorales federales, de la siguiente manera:

CONCEPTO	%
<u>EGRESOS</u>	
GASTOS DE PROPAGANDA	
PAGINAS DE INTERNET	100
CINE	100
ESPECTACULARES	100
OTROS	100
GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	100
GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS	100
GASTOS DE PRODUCCION DE RADIO Y TV	100
GASTOS POR AMORTIZAR	100
GASTOS FINANCIEROS	100
TRANSFERENCIAS DE REMANENTES	100
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	100

3.3 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2011-2012.

El procedimiento de revisión de Gastos de Campaña relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2011-2012 se realizó en las etapas siguientes:

1. En la primera etapa, se realizó la revisión documental en la que se determinaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaban los Informes de Campaña, así como la verificación documental necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por los partidos políticos de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Unidad de Fiscalización a fin de solicitar a los partidos políticos las aclaraciones correspondientes.
2. Por último, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado para su presentación anticipada al Consejo General del Instituto, en los términos dispuestos en el citado Acuerdo CG 301/2012.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como al cumplimiento del marco legal antes expuesto.

La revisión en campo estuvo a cargo del personal técnico de la Unidad de Fiscalización, que fue comisionado de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO Ó COALICIÓN	AUDITORES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN	REPRESENTANTE DEL PARTIDO O COALICIÓN	FECHA DE ACTA DE INICIO
Partido Acción Nacional	L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, L.C. Paulina Yolanda Contreras García, Mtro. José Luis Vázquez Almonte, L.C. Alejandro Molina Segura	Ing. Carlos A. Olson San Vicente	9-oct-12
Coalición "Compromiso por México"	C.P. José Muñoz Gómez, L.C. Araceli Degollado Rentería, L.C. Jasmína Carmona Tufiño, L.C. Alberto Sánchez Lara, C.P. Armando Razo Gómez, L.C. José Enrique Rodríguez Torres	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac	9-oct-12
Coalición "Movimiento Progresista"	C.P. Ana María Fuentes Flores, C.P. Ricardo Miguel Uribe Hernández, L.C. Erika Franco Ambrosio, C.P. José Pérez Amaro, C. Abel Velasco Rosas, C.P. Sonia Pérez Leyva, L.A.E. María Elizabeth Loeza Ortega y C.P. Rafael Ramírez Pérez	Ing. Xavier Garza Benavides	9-oct-12
Nueva Alianza	C.P. Stefany Badillo López, L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, L.C. Oscar Vargas Contreras, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez	L.C. Pablo Vargas Vargas	9-oct-12

Lo anterior con fundamento en el artículo 342, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En términos de lo dispuesto por el artículo 341, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos y coaliciones tuvieron la posibilidad de elegir entre invitar a sus oficinas al personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviarla a las oficinas de la citada Unidad. En este sentido, los partidos políticos y coaliciones invitaron a sus oficinas al personal, como se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO Ó COALICIÓN	ESCRITO	FECHA	ENTREGA A LA UFRPP	LUGAR DE LA REVISIÓN
Partido Acción Nacional	Teso/270/12	8-oct-12	8-oct-12	Comité Ejecutivo Nacional
Coalición "Compromiso por México"	CACP/077/12	3-oct-12	3-oct-12	Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional
Coalición "Movimiento Progresista"	SAFYPI/1028/12	8-oct-12	8-oct-12	Oficinas del Partido de la Revolución Democrática, responsable del Órgano de Finanzas de la Coalición, ubicadas en Av. Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, Distrito Federal.
Nueva Alianza	NA/CDN/CEF/606	5-oct-12	5-oct-12	Comité de Dirección Nacional

3.3.1 Determinación de las Pruebas de Auditoría

En esta etapa, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos determinó, con fundamento en lo establecido en el artículo 340 del Reglamento de Fiscalización, realizar las siguientes pruebas de auditoría a todos los partidos políticos nacionales y coaliciones:

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
CAMPAÑAS		
Recepción de documentación	Artículos del 318 al 322 del Reglamento de Fiscalización	<ol style="list-style-type: none"> 1 Recibir escrito de los partidos políticos con el cual entregan la documentación solicitada. 2 Verificar que la documentación plasmada en el escrito de los partidos políticos coincida con la documentación que físicamente está entregando. 3 Levantar el acta de recepción de la documentación y sellar los informes de campaña, balanzas de comprobación, control de folios, formatos REL-PROM y el inventario presentado.
Revisión de gabinete		<ol style="list-style-type: none"> 4 Verificar que los informes de campaña hayan sido presentados dentro de los 60 días siguientes, contados a partir del día en que concluyeron las campañas electorales (fecha de entrega 30 de marzo de 2012).
	Artículos 237, 173, 176, 185, 260, 267, 163, 339, 311 del Reglamento	<ol style="list-style-type: none"> 5 Verificar que los partidos políticos hayan presentado junto con los informes de campaña la siguiente documentación, correspondiente a los meses que hayan durado las campañas electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios; • Conciliaciones bancarias; • Controles de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a las campañas federales; • Balanzas de Comprobación del CEN y CDES; • En su caso, balanza de comprobación y auxiliares contables

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<p>relativos a la campaña federal;</p> <ul style="list-style-type: none"> Balanza Consolidada; Auxiliares contables (En medio impreso y en medio magnético); Informe de la propaganda aun no pagada por el partido al momento de presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM"; Controles de Folios(RM, RSES, REPAP); Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de campaña. (En medio impreso y en medio magnético).
	Artículo 223, del COFIPE	6 Cotejar la relación de candidatos presentada por el Partido contra los candidatos registrados ante el IFE.
	Artículo 229, párrafo 4, COFIPE	7 Verificar que los Candidatos no rebasen el tope de Campaña.
	Artículos 237,241, 242, 245, y 260, del Reglamento	<p>8 Verificar que los formatos (IC, CF-RM-CF, CF-RSES-CF, CF-REPAP-CF, REL-PROM) presentados, se apeguen a los formatos incluidos en el Reglamento en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Que los importes reportados en los Controles de Folios de Militantes, Simpatizantes y de Reconocimiento por Actividades Políticas presentados en medio impreso y magnético ("CF-RM-CF", "CF-RSES-CF" y REPAP-CF") coincidan con lo señalado en contabilidad. Verificar el consecutivo de los Controles de Folios "CF-RM-CF", "CF-RSES-CF" y "CF-REPAP-CF". Verificar que hayan informado a la Unidad de Fiscalización las series de los recibos empleados. Verificar que los recibos pendientes de utilizar se encuentren cancelados al final de la campaña.
	Artículos 173 y 174 del Reglamento	9 Verificar que el Partido haya presentado la totalidad de Estados de Cuenta Bancarios, la totalidad de las conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados, contratos de apertura de las cuentas bancarias de campaña, documentos donde conste la cancelación de las cuentas de campaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia, verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los del auxiliar contable y el del estado de cuenta bancario
	Artículos 41, 42 y 45 del Reglamento	10 Verificar que el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.
	Artículo 273 del Reglamento	11 Verificar que los importes reflejados en el Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles coincidan contra lo reportado en contabilidad.
		12 Elaborar comparativo de IC vs. Balanzas presentadas.
		13 Elaborar Balanza Consolidada según auditoría.
		14 Elaborar comparativo de Balanza consolidada del Partido vs. Balanza consolidada según auditoría.
	Artículo 346 del Reglamento	15 Una vez concluida la revisión de gabinete se elaborará el oficio de errores y omisiones, si es el caso, se le informará al partido.
	Artículos 276 y 318 del	16 Cerciorarse de que el partido presente un informe por cada una de las campañas en las elecciones que haya participado.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Reglamento	Que se especifiquen los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente. Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña, es decir, que se haya presentado un informe por cada formula de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa que hayan registrado ante las autoridades electorales.
	Artículo 172 del Reglamento	17 Verificar que el partido haya aperturado cuentas bancarias CBDMR-(PARTIDO)-(DISTRITO)-(ESTADO),
ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS		
Estados de cuenta	Artículos 173 del Reglamento	18 Verificar que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido.
	Artículo 78 del Reglamento	19 enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas, etc.
	Artículo 78 párrafo 4 inc. e) fracc.I COFIPE	20 En caso de que el partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al IFE.
	Artículo 174 del Reglamento	21 Asegurarse que los movimientos en las cuentas bancarias correspondan al periodo de campaña. Pudiendo tener movimientos hasta 30 días naturales previos al inicio de las campañas electorales y hasta 30 días naturales posteriores a su conclusión.
	Artículo 174 del Reglamento	22 Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos en el párrafo anterior. Y en caso de existir remanentes sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate.
	Artículo 175 del Reglamento	23 Verificar que si la conclusión del plazo señalado (30 días posteriores) existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.
		24 Verificar que todos los depósitos estén plenamente identificados.
	Artículos 66, 81 y 326 del Reglamento	25 Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual. • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas.
APORTACIONES DEL CEN		
Ingresos en Efectivo	Artículo 176 del Reglamento	26 De los ingresos bancarios verificar que el ingreso provenga de una Cuenta Bancaria del CEN. y sean depositados en las cuentas CBDMR-(PARTIDO)-(DISTRITO)-(ESTADO). Verificar que las cuentas de bancos CBDRM no reciba transferencias provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus campañas, cumpliendo con lo establecido en los Art. 75 y 77 del Reglamento. Que las aportaciones de los candidatos se realicen en una cuenta CBDMR del mismo candidato.
	Artículos 65 y 176 del Reglamento	27 Cerciorarse que los ingresos en efectivo que reciba el partido se registren contablemente y estén debidamente soportados con la documentación original como sigue:

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		Que el comprobante de transferencia interna y la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable. Verificar que se haya emitido el recibo interno firmado por el responsable de las finanzas del candidato.
		28 Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.
	Artículo 138 del Reglamento	29 Verificar que el partido se haga responsable de acreditar que los recursos que ingresen por vía transferencia a la cuenta bancaria CBDMR se apegue a lo establecido en el código. El partido remitirá los estados de cuenta de donde proviene la transferencia hasta por un año previo, así como la documentación comprobatoria.
Ingresos en Especie	Artículos 80 y 90 del Reglamento	30 Verificar que la aportación en especie provenga directamente del GEN y no rebase los topes establecidos en el Reglamento.
	Artículos 65 y 339 del Reglamento	31 Verificar que el bien transferido este debidamente registrado en contabilidad y soportado documentalmente, sustentados con facturas en las que se detallen los bienes de los que se trata, los precios unitarios de los mismos y la campaña electoral a la que serán transferidos.
	Artículo 82 del Reglamento	32 Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado; • El criterio de valuación que haya utilizado; • Su registro contable; • La existencia de los contratos de comodato; • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones; • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad, previa de dicho bien.
	Artículo 83 del Reglamento	33 Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor de avalúo del inmueble excede a 365 días de SMGVDF y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
	Artículo 84 del Reglamento	34 Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles deberá cumplir con los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de dos cotizaciones solicitadas por el partido; • En su caso el partido presentara el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	Artículo 85 del Reglamento	35 Las aportaciones por servicios profesionales en forma gratuita, se registrarán al valor promedio de dos cotizaciones que solicite el partido.
	Artículo 162 del Reglamento	36 Verificar que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo de campaña y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la campaña electoral.
	Artículos 81 y 177 del Reglamento	37 Verificar que las aportaciones en especie que benefician a una o más campañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.
APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		
Ingresos en Efectivo	Artículo 334 del Reglamento	38 Verificar que la Unidad de Fiscalización tenga registradas a las organizaciones sociales que declare como adherentes, o instituciones similares, las cuales serán las únicas facultadas para realizar

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		aportaciones a dicho partido en los términos del presente artículo.
		39 Comprobar que la aportación provenga de una Cuenta Bancaria del CBE o de algún Órgano del Partido.
	Artículos 66, 81 y 326 del Reglamento	40 Todos los ingresos en efectivo deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas y se haya presentado el aviso de apertura al IFE.
	Artículo 65 del Reglamento	41 Verificar si el registro contable de los ingresos es correcto.
	Artículos 136, y 137 del Reglamento	42 Verificar que los recursos transferidos por los comités estatales u organizaciones adherentes al CEN se depositen en una cuenta CBCEN y se encuentren soportados con las pólizas de cheques correspondientes y recibos internos expedidos por el CEN.
	Artículo 176 del Reglamento	43 Verificar que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable.
		44 Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.
Ingresos en Especie		
	Artículo 65 del Reglamento	45 Validar el correcto registro contable de los ingresos en especie, con su respectiva documentación soporte. (Facturas).
	Artículos 3.7	Verificar que las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las campañas federales por las organizaciones sociales del partido, deberán estar sustentados con los recibos foliados que se imprimirán según el formato "RM-CF".
APORTACIONES DEL CANDIDATO		
Ingresos en Efectivo	Artículo 65 del Reglamento	46 Validar el correcto registro contable de los ingresos
	Artículos 66, 81 y 326 del Reglamento	47 Verificar que las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos "RM-CF" estén anexos a su respectiva póliza contable. Los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del partido.
	Artículo 74 del Reglamento	48 Confirmar que la aportación que se efectúe a la campaña, provenga del CEN u órgano equivalente con excepción de las aportaciones del candidato y estas sean depositadas en las cuentas bancarias CBDRM.
	Artículo 172 del Reglamento	49 Si la suma de los recursos que el partido asigno al candidato para efectuar sus gastos de campañas, más la suma de las aportaciones que el candidato aporte exclusivamente para su campaña, rebasan el monto equivalente a un 5% del tope de gastos de campaña que haya establecido el consejo para la elección de diputados.
	Artículos 75 y 77 del Reglamento Artículo 78 parr.4, inc. b) del COFIPE	50 En caso de que el candidato realice una aportación y por si sola o acumulada en el mes exceda los 200 DSMGVDF), verificar que se realicen con cheque nominativo a nombre del Partido y proveniente de una cuenta personal del aportante o mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.
	Artículos 237 y 245 del Reglamento	51 Verificar que el recibo "RM-CF" se apegue al formato incluido en el reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. La numeración de los recibos se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. Se hayan cancelado los recibos no utilizados al terminar el proceso de campaña.
	Artículo 237 del Reglamento	52 Verificar que los recibos "RM-CF" detallados en el control de folios, coincida con los recibos adjuntos a su póliza contable.
		53 Realizar el cruce entre Control de Folios correspondiente y el Estado de Cuenta Bancario con el fin de identificar el recurso depositado.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
Ingresos en Especie	Artículo 78, párr. 4, inciso b) COFIPE	54 Verificar que las Aportaciones del Candidato no excedan los topes de aportaciones de Militantes establecido por el Partido Político.
	Artículos 65 y 241 del Reglamento	55 Verificar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los Militantes y que se encuentren soportadas con la documentación original correspondiente.
	Artículos 237 y 245 del Reglamento	56 Verificar que los recibos "RM-CF" se apeguen al formato incluido en el Reglamento de la materia. La numeración de los recibos se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. Se cancelaron los recibos no utilizados al terminar el proceso de campaña.
	Artículo 81 del Reglamento	57 Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado; • Costo estimado de mercado; • Lugar y fecha de entrega; • Carácter con el que se realizó la aportación.
	Artículos 82 y 84 del Reglamento	58 Validar la información relativa a el bien aportado, el criterio de valuación que se haya utilizado, su registro contable, la existencia de los contratos de comodato, cotizaciones correspondientes y personas que realizaron las donaciones y si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	Artículo 261 del Reglamento	59 Verificar que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.
	Artículos 81 y 177 del Reglamento	60 Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.
	Artículo 162 del Reglamento	61 Verificar que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de campaña.
APORTACIONES DE MILITANTES		
Ingresos en Especie	Artículos 65 y 80 del Reglamento	62 Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes.
	Artículos 81 y 79 del Reglamento	63 Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado; • Costo estimado de mercado; • Lugar y fecha de entrega, • Carácter con el que se realizó la aportación. •
	Artículos 82 y 84 del Reglamento	64 Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado; • El criterio de valuación que se haya utilizado; • Su registro contable; • La existencia de los contratos de comodato; • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron las donaciones; • Si se trata de equipo de transporte se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	Artículo 83 del Reglamento	65 Se verificará que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles, deberán estar registrados conforme a su valor comercial de mercado,

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		verificando que: la donación conste en escritura pública, si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de SMGVDF , y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
	Artículo 84 del Reglamento	66 Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato, se haya tomado el valor de uso promedio de dos cotizaciones solicitadas por el propio partido. Asimismo, se verificará que el partido presente el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	Artículo 85 del Reglamento	67 Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al partido, se tomó el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio partido. No se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los partidos por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales.
	Artículo 237 del Reglamento	68 El Órgano de Finanzas de cada partido deberá autorizar la impresión de los recibos foliados que se expedirán para amparar las cuotas o aportaciones recibidas e informará a la Unidad de Fiscalización, dentro de los 30 días siguientes, de su impresión.
	Artículo 245 del Reglamento	69 Las aportaciones en forma directa a campañas federales por los militantes y organizaciones sociales del partido, deberán estar sustentadas con recibos foliados según el formato "RM-CF". La numeración de los recibos se haya hecho conforme a 33 series distintas, una para el CEN "RM-CF (PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)" y uno para cada entidad federativa "RM-CF (PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)". Cada recibo se imprimirá en original y dos copias. Una vez concluido el proceso electoral todos los recibos no utilizados se cancelarán.
	Artículo 237 del Reglamento	70 Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva en tres tantos con datos legibles; el original se entregará a la persona u organización que efectúa la aportación, una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente y la otra queda en el comité estatal, distrital o municipal.
	Artículo 261 del Reglamento	71 Verificar que el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral se encuentre. totalizado por persona, incluyendo un desglose de cada una de las aportaciones que haya efectuado, así como su Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre(s) de los aportantes, el monto acumulado de las aportaciones en efectivo y especie de cada persona, así como las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie. El registro deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización junto con el informe anual y deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • El monto de cada persona; • RFC; • Número de registro en el padrón de militantes; • Las características en caso de aportaciones en especie, especificándolas; • Para personas físicas, el registro ordenado por apellidos.
	Artículos 81 y 177 del Reglamento	72 Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
APORTACIONES DE SIMPATIZANTES		
Ingresos en Especie	Artículos 65 y 80 del Reglamento	73 Verificar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes.
	Artículo 82 del Reglamento	74 Verificar que los ingresos por donaciones de bienes muebles estén registrados conforme a su valor comercial de mercado. <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado; • El criterio de valuación que se haya utilizado; • Su registro contable; • La existencia de los contratos de comodato; • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones; • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	Artículo 83 del Reglamento	75 Se verificará que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles, deberán estar registrados con forme a su valor comercial de mercado, verificando que: la donación conste en escritura pública, si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de SMGVDF en el momento de la operación y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
	Artículo 84 del Reglamento	76 Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato, se haya tomado el valor de uso promedio de dos cotizaciones solicitadas por el propio partido. Asimismo, se verificará que el partido presente el contrato correspondiente mismo que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	Artículo 85 del Reglamento	77 Verificar que el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito, se hayan considerado con el valor promedio de dos cotizaciones, solicitadas por el propio partido, (recordar que no se computaran como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los partidos por persona física que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).
	Artículo 100 del Reglamento	78 Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77 del Código. En todos los casos deberá cumplirse con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del presente Reglamento, con excepción de lo establecido en el artículo 99.
	Artículos 4.7	79 Verificar que las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las campañas federales por los simpatizantes, deberán estar sustentados con recibos foliados que se imprimirán según el formato "RSES-CF" incluido en el Reglamento de la materia. Verificar que la numeración de los folios sea conforme a treinta y tres series distintas, una para los recibos que sean distribuidos por el CEN a sus candidatos en campañas federales, que será "RSES-CF-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)", y una para los recibos que sean distribuidos por los órganos del partido en cada entidad federativa a sus candidatos en campañas federales, que será "RSES-CF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)". Cada recibo se imprimirá en original y dos copias. Verificar que una vez terminado el proceso electoral el partido canceló los recibos no utilizados.
	Artículo 237 del Reglamento	80 Verificar que los recibos se expidieron en forma consecutiva con datos legibles, completos y en tres tantos.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<p>Verificar el uso correcto de los recibos: el original deberá entregarse a la persona física o moral que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido, que deberá anexar dicha copia a la póliza de ingresos correspondiente; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación.</p> <p>Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias.</p>
	Artículo 237 del Reglamento	<p>81 Revisar los controles de folios de los recibos que se impriman y expidan por el CEN y por los CDES en cada entidad federativa, para las campañas federales y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas.</p> <p>Dichos controles permitirán verificar el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total, los recibos pendientes de utilizar y los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo.</p> <p>Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno. Los controles de folios deberán presentarse totalizados y remitirse en medios impresos y magnéticos junto con los informes correspondientes.</p>
	Artículo 81 del Reglamento	<p>82 Que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que deberán contener, cuando menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de identificación del aportante y del bien aportado; • El costo de mercado o estimado del mismo bien; • la fecha y lugar de entrega; • El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
	Artículo 107 del Reglamento	<p>83 Se deberá expresar, en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.</p> <p>Dichas aportaciones deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del partido que haya sido beneficiado con la aportación del objeto</p>
	Artículo 261 del Reglamento	<p>84 Verificar que el partido presente en medios impresos y magnéticos el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral totalizado por persona, incluyendo un desglose de cada una de las aportaciones que haya efectuado, así como su Registro Federal de Contribuyentes</p>
		<p>85 En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre(s) de los aportantes, el monto acumulado de las aportaciones en efectivo y especie de cada persona, así como las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.</p> <p>El registro deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización junto con el informe anual.</p>
	Artículo 41 del Reglamento	<p>86 Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.</p>
Rendimientos financieros	Artículos 117 y 120 del Reglamento	<p>87 Verificar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.</p>
		<p>88 Verificar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.</p>
	Artículo 119 del Reglamento	<p>89 Verificar que lo reportado por este rubro en el formato "IC" coincida con lo que reporta la balanza consolidada presentada por el partido.</p>

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Artículo 118 inciso, d) del Reglamento	90 Verificar que en caso de que el partido haya reportado fondos y fideicomisos, estos hayan sido registrados ante la Unidad de Fiscalización y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los cinco días a la firma del mismo. Verificar que en caso de que el partido haya reportado fondos y fideicomisos, estos se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia.
		91 Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento en la materia.
	Artículo 52 inciso, a) del Reglamento	92 Verificar que por los créditos bancarios obtenidos por el partido político, el importe no rebase el monto establecido en el Reglamento en la materia.
		93 Verificar que por el crédito obtenido no se ofrezcan garantías líquidas ni cuentas por cobrar a favor del partido político.
		94 Verificar que el contrato de apertura de crédito presentado por el partido político contenga: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la institución bancaria; • El monto total del crédito; • Condiciones de ministración, pago, tasas de interés, garantías y condiciones de reestructuración en su caso. •
		95 Verificar que toda reestructuración al crédito bancario haya sido informado a la Unidad de Fiscalización en tiempo.
Transferencia de recursos no federales	Artículo 138 del Reglamento	96 En caso de ingresar recursos al partido de una de sus cuentas distinta a las mencionadas en el Reglamento, examinar la documentación comprobatoria del origen de los recursos depositados y, los estados de cuenta bancarios de donde se transfirió, hasta un año previo a la realización.
GASTOS DE PROPAGANDA		
Gastos de Propaganda Utilitaria	Artículos 190 y 320 del Reglamento	97 Verificar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña y revisar que abarquen los siguientes conceptos: mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares.
	Artículos 149, 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	98 En lo que se refiere a gastos por mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares, los atributos de la documentación soporte incluirán características como: <ul style="list-style-type: none"> • Que reúna requisitos fiscales; • La póliza deberá contener su documentación soporte; • Documentación original; • Comprobante a nombre del partido; • Contabilizado correctamente; • Si el gasto es mayor a 100 de SMGVDF, se realizara mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario; • Verificar el cobro del cheque o el registro de la contracuenta respectiva.
	Artículo 178 del Reglamento	99 Verificar que en los gastos de la propaganda susceptible de inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kardex, notas de entrada y salida de almacén.
	Artículos 204 y	100 Verificar que para el control y registro contable de la propaganda

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	205 del Reglamento	<p>electoral, la propaganda utilitaria y las tareas editoriales que rebasen los quinientos días de SMGVDF, se utilizó la cuenta "gastos por amortizar" como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran.</p> <p>Verificar si presentó el control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino; tipo de campaña y nombre del candidato beneficiado; así como nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo.</p> <p>Que el Partido lleve un control físico adecuado a través de kardex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio.</p>
	Artículo 206 del Reglamento	101 Que si el Partido realizó compras de propaganda electoral y utilitaria para varias campañas se utilizó el criterio de prorrateo establecido en el artículo 177 del presente Reglamento.
	Artículo 206 del Reglamento	102 Verificar que en la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria se especifique, invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o que resulta beneficiado.
		103 Verificar si el Partido presentó muestras de la propaganda a solicitud de la autoridad electoral.
Páginas de Internet	Artículo 149 del Reglamento	<p>104 Verificar que las facturas por pago de propaganda colocada en páginas de internet cumpla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con los requisitos fiscales; • Estén a nombre del partido; • Estén soportadas con la documentación original; • Estén registradas contablemente de forma adecuada.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	<p>105 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF se haya realizado con cheque nominativo a nombre del prestador del bien o servicio y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>106 Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.</p>
	Artículo 184 del Reglamento	<p>107 Cotejar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, • Facturas.
	Artículo 184 del Reglamento	<p>108 Verificar que el Partido presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la colocación; • Las fechas en las que se colocó la propaganda; • Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda colocada; y • El partido deberá conservar y presentar muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de Internet. •
	Artículo 185 numeral 1 del Reglamento	<p>109 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda ; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Artículo 185 inciso, d) del Reglamento	110 Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la colocación; • Las fechas en las que se colocó la propaganda; • Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada.
	Artículo 186 del Reglamento	111 Verificar que el registro contable sea correcto.
	Artículo 163 del Reglamento	112 Verificar que la propaganda en páginas de internet se dirija a la obtención del voto, publicados o colocados durante las campañas electorales, independientemente de la fecha de contratación y pago, que presenten cuando menos una de las características señaladas en el Reglamento.
Cine	Artículo 149 del Reglamento	113 Verificar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales, estén a nombre del partido, estén soportadas con la documentación original y registrada contablemente de forma adecuada.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	114 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		115 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.
	Artículo 183 del Reglamento	116 Verificar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, • Facturas.
		117 Verificar que el Partido presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda exhibida.
		118 Verificar que el partido conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.
	Artículo 185 del Reglamento	119 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda; • Orden de servicio expedida por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículo 185 del	120 Asegurarse de que los informes contengan los siguientes datos, con

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Reglamento	base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada.
	Artículo 186 del Reglamento	121 Verificar que el registro contable sea correcto.
Espectaculares	Artículo 149 del Reglamento	122 Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	123 Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		124 Confirmar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente, a la documentación comprobatoria original.
	Artículo 181 del Reglamento	125 Verificar que el partido al contratar anuncios espectaculares en la vía pública para sus campañas electorales, se haya ajustado a las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Contratado solo a través del partido; • Se integre por los siguientes conceptos: difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos;
		126 Revisar que los anuncios hayan sido contratados solo a través del partido.
	Artículos 181 y 198 inciso, c) del Reglamento	127 Verificar que el partido haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa; • Condiciones y tipo de servicio; • Ubicación y características de la publicidad; • Precio total y unitario; • Duración de la publicidad y del contrato; • Condiciones de pago; y • Fotografías.
	Artículo 158 y 181 inciso, c) del Reglamento	128 Cerciorarse que el partido haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del partido que contrata; • Nombre del candidato que aparece en cada espectacular; • Número de espectaculares que ampara; • Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; • Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<p>principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda;</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; Medidas de cada espectacular; Detalle del contenido de cada espectacular; y Fotografías. En medio magnético e impreso;
		129 Cerciorarse que el partido presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.
		130 Cerciorarse también que coincidan los informes de campaña y la contabilidad y se haya notificado a la Unidad de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.
	Artículo 185 numeral 1 del Reglamento	<p>131 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda; Orden de servicio expedida por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículos 159 y 185 del Reglamento	<p>132 Verificar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; La ubicación de cada anuncio espectacular; El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; Las dimensiones de cada anuncio espectacular; El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; El candidato y campaña beneficiada.
	Artículo 186 del Reglamento	133 Verificar que el registro contable sea correcto.
Bardas	Artículo 149 del Reglamento	134 Verificar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	135 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		136 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.
	Artículo 182 del Reglamento	<p>137 Verificar que el partido haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada campaña para la pinta de propaganda electoral, especificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común; Descripción de los costos; Detalle de los materiales y mano de obra utilizados; Identificación del candidato, y

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> La fórmula o campaña beneficiada con este tipo de propaganda.
		138 Verificar que el partido conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.
		139 Verificar que el partido conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.
	Artículo 186 del Reglamento	140 Confirmar que el registro contable sea correcto.
	Artículo 320 del Reglamento	141 Verificar que los gastos que haya reportado el partido en el informe de campaña sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin de las campañas electorales.
	Artículo 162 del Reglamento	<p>142 Verificar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo de campaña; Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones federales; Con el propósito de presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas del partido y su respectiva promoción; Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los candidatos registrados, así como la plataforma electoral; y Cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente.
	Artículo 191 del Reglamento	143 Verificar que no se hayan incluido en los informes de campaña los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de campaña.
	Artículo 198 del Reglamento	<p>144 Verificar que al contratar los partidos políticos la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costos; Fechas de pago; Características del servicio; Vigencia del contrato; Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento. Incluirse una cláusula mediante la cual se autorice a la Unidad de Fiscalización a solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y monto de los recursos obtenidos.
GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA		
Rentas, Teléfono, Luz, Artículos de Oficina, etc.	Artículo 149 del Reglamento	145 Analizar el registro contable así como, la documentación original este a nombre del partido por la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.
		146 Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.
Sueldos	Artículos 149, 153, 154, 155, 208 y 220 del Reglamento	147 Comprobar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del Partido.
		148 Verificar si el registro contable es correcto.
		149 Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		150 Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.
		151 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
Honorarios	Artículo 208 del Reglamento	152 Verificar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental.
		153 Verificar si el registro contable es correcto.
		154 Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales
	Artículos 153, 154, 155 y 220 del Reglamento	155 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
	Artículos 154 y 155 del Reglamento	156 Revisar que si se efectúa más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha y dichos pagos en su conjunto sumen 100 días de SMGVDF, los pagos deberán ser realizados con cheque nominativo a partir del monto por el cual se excede el límite referido.
		157 Que cuando el pago se realice en parcialidades y el comprobante de la operación rebase los 100 días de SMGVDF, todas las parcialidades se liquidarán con cheque nominativo. 158 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.
	Artículo 219 del Reglamento	159 Verificar que el partido haya celebrado contrato de prestación de servicios en el cual se establezca claramente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones y derechos de ambas partes; • El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; • Importe contratado; • Formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
	Artículos 153, 154, 155 y 220 del Reglamento	160 Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al Reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre; • La clave del Registro Federal de Contribuyentes; • La firma del prestador del servicio; • El monto del pago; • La fecha; • La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; • El tipo de servicio prestado al partido; • El periodo durante el cual se realizó; • La firma del funcionario del área que autorizó el pago; • Especifique la campaña de que se trate; • Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio.
Viáticos y Pasajes	Artículo 164 del Reglamento	161 Revisar que los egresos en campaña federal electoral, excepto los de viáticos y pasajes registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no excederán del diez por ciento del total..
	Artículo 166 del Reglamento	162 Los gastos por viáticos y pasajes durante la campaña federal electoral para diputados federales por el principio de mayoría relativa revisar que la comprobación no haya excedido el porcentaje que indica la tabla del artículo 166 del Reglamento, de conformidad con la categoría

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		según el instructivo "VIAT"-PAS"
Reconocimientos por actividades políticas	Artículo 208 del Reglamento	163 Verificar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental.
		164 Validar que el registro contable sea correcto.
		165 Verificar que el comprobante reúna requisitos fiscales
	Artículo 153 del Reglamento	166 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		167 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a las pólizas y documentación original comprobatoria.
		168 Verificar que los pagos realizados para actividades esporádicas, que no hayan tenido una relación contractual, y el beneficiario no sea integrante de los órganos directivos del partido político.
	Artículo 237 incisos, a) y b) del Reglamento	169 Verificar que se anexe a la Póliza contable. Los recibos foliados que especifiquen: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago; • Su domicilio particular; • Clave de elector y teléfono; • El monto y la fecha del pago; • El tipo de servicio prestado al partido; • El periodo durante el que se realizó el servicio; • Los recibos deberán estar firmados por el funcionario del área que autorizó el pago.
		170 Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento y los recibos deben especificar la campaña de que se trate, el distrito o la fórmula a la que pertenecen, en su caso.
		171 Verificar que tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser: <ul style="list-style-type: none"> • La Clave Única del Registro de Población (CURP); • El número de pasaporte vigente; • Los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial; • El número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social.
		172 Revisar que no excedan del diez por ciento los recibos por reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo, que no contengan la clave de elector.
	Artículo 211 del Reglamento	173 Comprobar que los pagos por "REPAP" a una sola persona física al año no exceda 1000 días de SMGVDF, o en un mes 125 días de SMGVDF
	Artículo 257 del Reglamento	174 Verificar que los recibos "REPAP" coincidan con el formato incluido en el reglamento de la materia.
	Artículo 237 del Reglamento	175 Cotejar que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, que el recibo original permanezca en poder del órgano del partido que haya otorgado el reconocimiento, quien deberá anexarlo a la póliza contable correspondiente y una de las copias se archivará en un consecutivo y la segunda copia del recibo deberá entregarse a la persona a la que se otorgó el reconocimiento.
	Artículo 260 del Reglamento	176 Verificar que los partidos lleven controles de folios de los recibos que se impriman y expidan por el CEN, por los CDEs, para las campañas

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		federales, que estos se presenten en medio impreso y magnetico y que ellos se puedan verificar. <ul style="list-style-type: none"> • El numero total de recibos impresos; • Los recibos utilizados con su importe total; • Los recibos pendientes de utilizar; • Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad de juego completo; • Se identifique en los recibos el tipo de campaña, distrito o formula a la que pertenecen, en su caso.
		177 Cerciorarse que el control de folios
		178 Verificar que los recibos "REPAP" expedidos coincidan con lo registrado en el control de folios.
	Artículos 266, 267 y 337 del Reglamento	179 Verificar que el partido haya presentado una relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas en las campañas electorales federales, por parte del CEN y de los CDEs en las que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio correspondiente, misma que deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s); • Totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, así como el total nacional; • y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización.
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	Artículo 149 del Reglamento	180 Verificar que el Partido Político presente las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del partido.
		181 Verificar que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al período de Campaña.
	Artículo 186 del Reglamento	182 Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del Partido de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el Reglamento.
	Artículos 153, 154, 155 y 220 del Reglamento	183 Si el pago excede de 100 DSMGVDF, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario". A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque.
	Artículo 179 del Reglamento	184 Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el partido haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación; • Tamaño de cada inserción o publicación; • Valor de cada inserción o publicación; • Nombre del candidato beneficiado.
		185 Verificar que el partido haya anexado a su documentación comprobatoria la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las campañas electorales, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden las campañas electorales.
		186 Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "inserción pagada" seguida del nombre de la persona responsable del pago.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Artículo 185 numeral 1, inciso a) del Reglamento	187 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario; • Orden de servicio expedida por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículo 185 inciso a) del Reglamento	188 Verificar que los formatos REL-PROM presentados por el Partido Político contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • La especificación de las fechas de cada inserción; • El nombre de la publicación; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El tamaño de cada inserción; • El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada.
PRODUCCIÓN DE MANSAJES DE RADIO Y TELEVISIÓN.		
	Artículos 153, 154, 155 y 179 del Reglamento	189 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria.
	Artículo 180 del Reglamento	190 Revisar que en los comprobantes de los gastos efectuados, se encuentren al nombre del partido conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.
		191 Validar la correcta presentación por parte del Partido los contratos de servicios firmados entre los partidos y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.
		192 Verificar si se presentó la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
Cuentas por cobrar y por pagar	Artículo 58 del Reglamento	193 Verificar si al término de las campañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.
	Artículos 59 y 60 del Reglamento	194 Verificar la relación de proveedores y prestadores de servicios, con los que realizó operaciones el partido que superan los 500 días de SMGVDF.
		195 Verificar la relación de proveedores y prestadores de servicios, así como el expediente de cada uno de ellos con los que haya realizado operaciones el partido que superen los 5000 días de SMGVDF, dicho expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o denominación social, RFC, domicilio completo y número de teléfono; • Copia fotostática del alta ante la SHCP, así como la cedula de identificación fiscal; • Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		corresponda; <ul style="list-style-type: none"> Nombre del o los representantes o apoderados legales, en su caso. Las relaciones de proveedores antes señaladas se solicitaran al partido en medio impreso y magnético.
	Artículo 351 del Reglamento	196 Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos.
VISITAS DE VERIFICACIÓN		
		197 De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados, realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe de campaña; En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa, se encuentre registrada en los gastos de campaña; Dar seguimiento a las circunstancias especiales detectadas en la verificación.

3.3.2 Verificación Documental

Esta etapa de la revisión consistió en la verificación de toda la documentación presentada por los partidos políticos y coaliciones como sustento de sus Informes de Campaña, específicamente del candidato a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con el propósito de comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

El personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos revisó cada uno de los documentos presentados por los partidos políticos y coaliciones Partido Acción Nacional, Nueva Alianza, Coalición “Compromiso por México” y Coalición “Movimiento Progresista”. De la revisión y análisis de todos los documentos de conformidad con las técnicas y procedimientos de auditoría y del marco legal, se extrajeron los datos que conforman el presente Dictamen Consolidado.

A continuación se detallan los oficios que se giraron a los partidos políticos y coaliciones derivados de la revisión a la documentación soporte de sus Informes de Campaña del candidato a la presidencia, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, mediante los cuales se les solicitó una serie de aclaraciones o rectificaciones, en términos del artículo 84, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con los plazos de la Tercera etapa indicados en el considerando SEGUNDO del acuerdo CG301/2012:

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/12586/12	29-oct-12	TESO/279/2012	13-nov-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/12605/12	29-oct-12	TESO/280/2012	13-nov-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/12612/12	29-oct-12	TESO/281/2012	13-nov-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/12641/12	29-oct-12	TESO/282/2012	13-nov-12	TESO/293/2012	23-nov-12

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/12739/12	29-oct-12	TESO/283/2012	13-nov-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/12773/12	29-oct-12	TESO/284/2012	13-nov-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/12774/12	29-oct-12	TESO/285/2012	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12000/12	22-oct-12	CACP/083/12	6-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12606/12	25-oct-12	CACP/084/12	9-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12607/12	29-oct-12	CACP/087/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12608/12	25-oct-12	CACP/085/12	9-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12638/12	29-oct-12	CACP/088/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12640/12	29-oct-12	CACP/089/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12768/12	29-oct-12	CACP/090/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12772/12	29-oct-12	CACP/091/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12808/12	29-oct-12	CACP/092/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12809/12	29-oct-12	CACP/093/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12000/12	22-oct-12	CACP/083/12	6-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12606/12	25-oct-12	CACP/084/12	9-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12607/12	29-oct-12	CACP/087/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12608/12	25-oct-12	CACP/085/12	9-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12638/12	29-oct-12	CACP/088/12	13-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/12640/12	29-oct-12	CACP/089/12	13-nov-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12221/12	17-10-12	SAFYPI/1172/2012	31-10-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12734/12	29-10-12	SAFYPI/1237/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12735/12	29-10-12	SAFYPI/1238/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12738/12	29-10-12	SAFYPI/1239/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12775/12	29-10-12	SAFYPI/1240/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12777/12	29-10-12	SAFYPI/1241/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12778/12	29-10-12	SAFYPI/1242/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12779/12	29-10-12	SAFYPI/1243/2012	13-11-12		
Gasto Centralizado						
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12613/12	25-10-12	SAFYPI/1176/2012	09-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA /12811/12	29-10-12	SAFYPI/1236/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA /12812/12	29-10-12	SAFYPI/1232/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA /12813/12	29-10-12	SAFYPI/1235/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA /12814/12	29-10-12	SAFYPI/1247/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA /12818/12	29-10-12	SAFYPI/1234/2012	13-11-12		
Nueva Alianza	UF-DA/12674/12	29-oct-12	NA/CDN/CEF/12/645	13-nov-12		

Se efectuó la recepción de las aclaraciones solicitadas a los partidos políticos y coaliciones sobre los errores y omisiones detectadas a los informes de candidatos al cargo a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, procediendo a su análisis y, en su caso, a solicitar nuevas aclaraciones.

De acuerdo con los plazos establecidos en el Acuerdo CG301/2012, mediante el cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2012, aprobó el programa de fiscalización a los partidos políticos y coaliciones, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2011-2012 y se aprobó la presentación anticipada del dictamen consolidado y proyecto de resolución de la misma elección presidencial, se concluyó la verificación de la documentación por parte del personal comisionado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; por lo tanto, en esa fecha se elaboró el acta de cierre de los trabajos de revisión de la documentación en las oficinas de cada uno de los partidos políticos y coaliciones, como se indica a continuación:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE ACTA DE CIERRE
Partido Acción Nacional	29-oct-12
Coalición "Compromiso por México"	29-oct-12
Coalición "Movimiento Progresista"	29-oct-12
Nueva Alianza	29-oct-12

El plazo para recibir las respuestas de los partidos políticos ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, venció en las siguientes fechas:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE RESPUESTA
Partido Acción Nacional	12-dic-12
Coalición "Compromiso por México"	12-dic-12
Coalición "Movimiento Progresista"	12-dic-12
Nueva Alianza	12-dic-12

En las fechas anteriores, se entregaron a los partidos políticos y coaliciones los últimos oficios de errores y omisiones para que presentaran las aclaraciones correspondientes en el plazo señalado de conformidad con el citado Acuerdo CG301/2012, los cuales se detallan a continuación:

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/14058/12	5-dic-12	TESO/302/2012	12-dic-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/14068/12	5-dic-12	TESO/303/2012	12-dic-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/14054/12	5-dic-12	TESO/304/2012	12-dic-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/14069/12	5-dic-12	TESO/305/2012	12-dic-12	TESO/313/2012	17-dic-12
Partido Acción Nacional	UF-DA/14034/12	5-dic-12	TESO/306/2012	12-dic-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/14087/12	5-dic-12	TESO/307/2012	12-dic-12		
Partido Acción Nacional	UF-DA/14059/12	5-dic-12	TESO/308/2012	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/13315/12	21-nov-12	CACP/095/12	28-nov-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14090/12	5-dic-12	CACP/102/12	12-dic-12	CACP/110/12	17-dic-12
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14036/12	4-dic-12	CACP/099/12	11-dic-12	CACP/109/12	17-dic-12
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14089/12	5-dic-12	CACP/101/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/13975/12	3-dic-12	CACP/098/12	10-dic-10		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14073/12	5-dic-12	CACP/100/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14132/12	5-dic-12	CACP/105/12	12-dic-12	CACP/111/12	17-12-12
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/13635/12	5-dic-12	CACP/097/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14133/12	5-dic-12	CACP/106/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14134/12	5-dic-12	CACP/107/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14137/12	5-dic-12	CACP/108/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14121/12	5-dic-12	CACP/103/12	12-dic-12		
Coalición Parcial Compromiso por México	UF-DA/14122/12	5-dic-12	CACP/104/12	12-dic-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/13314/12	22-11-12	SAFYPI/1253/2012	29-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14079/12	05-12-12	SAFYPI/1264/2012	12-12-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14080/12	05-12-12	SAFYPI/1265/2012	12-12-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14081/12	05-12-12	SAFYPI/1262/2012	11-12-12	SAFYPI/1280/2012	12-12-12
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14082/12	05-12-12	SAFYPI/1266/2012	12-12-12	SAFYPI/1294/2012 SAFYPI/1295/2012	17-12-12 17-12-12
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14083/12	05-12-12	SAFYPI/1267/2012	12-12-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14084/12	05-12-12	SAFYPI/1268/2012	12-12-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14085/12	05-12-12	SAFYPI/1269/2012	12-12-12		
Gasto Centralizado						
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14031/12	03-12-12	SAFYPI/1260/2012	10-12-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14049/12	03-12-12	SAFYPI/1261/2012	10-12-12	SAFYPI/1295/2012 SAFYPI/001/13	21-12-12 7-01-2013
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14071/12	05-12-12	SAFYPI/1282/2012	12-12-12	SAFYPI/1287/2012 SAFYPI/1290/2012	14-12-12
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14072/12	05-12-12	SAFYPI/1284/2012	12-12-12	SAFYPI/1288/2012 SAFYPI/1289/2012	14-12-12
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14074/12	05-12-12	SAFYPI/1281/2012	12-12-12	SAFYPI/1291/2012	17-12-12
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14088/12	05-12-12	SAFYPI/1263/2012	12-12-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14108/12	05-12-12	SAFYPI/1283/2012	12-12-12	SAFYPI/1292/2012 SAFYPI/002/2013 SAFYPI/0027/2013	17-12-12 7-01-2013 9-01-2013
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14031/12	03-12-12	SAFYPI/1260/2012	10-12-12		
Nueva Alianza	UF-DA/13947/12	5-dic-12	NA/CDN/CEF/12/715	12-dic-12		

3.3.3 Determinación de las muestras de auditoría

Presentación.

Esta sección se desarrolla para comprender y entender la finalidad de las pruebas realizadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es necesario que conozca los fundamentos básicos conceptuales, creados por los organismos colegiados de la profesión de Contaduría Pública, en la especialidad de Auditoría, y cuyos objetivos fundamentales son asegurar la calidad de la práctica de la auditoría para beneficio de la sociedad.

Introducción.

Las Normas y los Procedimientos de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, representan los requisitos mínimos de calidad, relativos a la personalidad del auditor, la ejecución de su trabajo y la información que rinde como resultado de dicha labor³.

La auditoría es una actividad profesional, que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. En materia electoral, como en cualquier otra, requiere de un cierto grado de experiencia y conocimiento previo, a fin de garantizar a los usuarios de la información, que la auditoría practicada cumplió con las siguientes características:

- Fue realizada por personal que tiene la debida experiencia, entrenamiento técnico y capacidad profesional;
- Se practicó con el debido cuidado y diligencia profesional;
- Los procedimientos implementados fueron diseñados bajo una mentalidad independiente, objetiva e imparcial; y
- Las tareas realizadas se apegaron a principios de legalidad, certeza y equidad.

La obligación de obtener evidencia suficiente y competente⁴, es uno de los requisitos de calidad que el auditor debe asegurar; es decir, el auditor, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, debe allegarse de la información y documentación idónea, que le permita sustentar su opinión y para el caso específico de la Unidad de Fiscalización, soporte suficiente para sustentar el incumplimiento de la norma del sujeto obligado, porque finalmente, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral,⁵ especialista en materia de fiscalización y su labor es precisamente, dotar a

³ Boletín 1010, párrafo 8, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

⁴ Boletín 1010, párrafo 17, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

⁵ Artículo 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ese Consejo General, de información técnica, objetiva, veraz y oportuna, que sirva de base para la imposición de posibles sanciones, derivadas del incumplimiento normativo de los sujetos obligados.

Para la obtención de evidencia suficiente y competente, el auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones que los sujetos obligados realicen, ya que mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría a una muestra representativa de estas transacciones o partidas, puede obtener la evidencia que se requiera para sustentar su opinión⁶.

El muestreo en la auditoría, consiste en la aplicación de un procedimiento de revisión practicado a un número limitado de registros u operaciones, de la totalidad de las partidas que forman el saldo de una cuenta, de tal suerte que las pruebas realizadas permitan al auditor, obtener y evaluar la evidencia de alguna característica del saldo o de las transacciones y con ello llegar a una conclusión, en relación con las características identificadas.

Por otro lado y de manera complementaria, el boletín 6060 de las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su segundo párrafo, establece los pasos específicos a seguir para la aplicación del muestreo estadístico.

Como consecuencia de lo antes descrito, se puede concluir que la técnica de selección para muestreo en la auditoría, está basada en la selección al azar o aleatoria, que es la que asegura que todas las partidas dentro del universo o dentro de cada estrato, tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas⁷. Esta selección puede ser sistemática, causal o estadística y a su vez, puede subdividirse en estratos o unidades y es precisamente en este procedimiento, en donde la experiencia del auditor da un valor agregado a la auditoría y alinea el procedimiento con los objetivos de revisión.

La selección sistemática, consiste en la selección de partidas mediante el uso de un intervalo constante entre una selección u otra, teniendo el intervalo inicial un punto de partida seleccionado al azar. El intervalo puede estar basado en un cierto número de partidas o en totales monetarios⁸.

La selección casual, consiste en una alternativa al azar, en la que el auditor obtiene una muestra representativa del universo total sin la intención de incluir o excluir unidades específicas⁹.

Finalmente, el muestreo estadístico es aquel en que la determinación del tamaño de la muestra, la integración de las partidas que la integran y la evaluación de los resultados, se hace por métodos matemáticos basados en el cálculo de probabilidades¹⁰.

⁶ Boletín 5020, párrafo 2, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

⁷ Boletín 5020, párrafo 6, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

⁸ Boletín 5020, párrafo 8, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

⁹ Boletín 5020, párrafo 9, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

¹⁰ Boletín 6060, párrafo 4, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

Cualquiera de los tres métodos antes descritos, puede subdividirse en estratos o unidades, en función del objetivo de la auditoría, el universo de revisión, el riesgo, el error tolerable y el error esperado.

La subdivisión por estrato o unidades se refiere a la segmentación que el auditor realiza en función del número de unidades, valores monetarios o características de las partidas, por ejemplo, se podrán clasificar en segmentos de cada cincuenta unidades o cada cien mil pesos o por regiones geográficas o por unidades de negocio o por tipo de gastos o por sector económico, etc.

Los objetivos de la auditoría van directamente relacionados con las necesidades del usuario de la información; por ejemplo, puede ser para fines financieros, fiscales, operativos, legales, de detección de fraudes, de revisión de rubros, cuentas o procesos específicos, etc.; y es fundamental que el auditor conozca los objetivos de revisión, porque con base en ello se planeará la auditoría y se definirán los procedimientos y alcances de revisión¹¹.

El universo de revisión se refiere al número total de partidas integrantes de la cuenta, rubro o proceso a revisar y también es fundamental para la definición del tipo de pruebas a realizar.

El riesgo¹² a su vez se compone de:

- Riesgo inherente, directamente vinculado con la naturaleza de la actividad y se refiere a la posibilidad de errores propios de los sujetos obligados.
- Riesgo de control, se refiere a que los controles internos establecidos por los sujetos obligados no prevengan y detecten errores significativos.
- Riesgo de detección, se refiere a la probabilidad de que las pruebas de auditoría no detecten errores u omisiones significativas. Este es el único de los riesgos que dependen directamente del auditor y se mitiga con planeación, dirección, supervisión y revisión adecuada.

Para finalizar éste apartado, consideramos conveniente precisar que los procedimientos de auditoría son la aplicación práctica del conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la auditoría, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión¹³.

¹¹ Boletín 5020, párrafo 11, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

¹² Boletín 5020, párrafos 15 al 20, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

¹³ Boletín 5010, párrafos 5 al 38, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

Las técnicas son:

1. Estudio General: Aplicando el juicio profesional, se analiza el ente sujeto a revisión, su forma de organización, su información financiera, su control interno, sus sistemas de reporte, los rubros y partidas importantes, y las operaciones o procesos extraordinarios.
2. Análisis: clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas y permitan ser comparados.
3. Inspección: Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada en la información financiera.
4. Confirmación: Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente del sujeto auditado, que conozca la naturaleza y condiciones de la operación para asegurar una respuesta válida.
5. Investigación: Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados del sujeto auditado.
6. Declaración: Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
7. Certificación: Obtención de un documento en donde se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.
8. Observación: Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.
9. Cálculo: Verificación matemática de una partida.

3.3.3.1. Muestreo de la Auditoría para la revisión de Informes de Campaña

Con la finalidad de revisar los gastos reportados por los partidos políticos en sus Informes de Campaña, correspondientes al Proceso Federal Electoral 2011-2012, ésta Unidad de Fiscalización decidió aplicar los procedimientos de auditoría denominados: confirmación, observación e inspección, adicionales a los procedimientos de revisión documental que usualmente se practican.

La confirmación, consistió en solicitar de manera directa a terceros, información respecto de las operaciones celebradas con los partidos políticos. En términos coloquiales, este procedimiento se conoce como “circularización”. Se determinó una muestra de revisión de proveedores, militantes, simpatizantes y personas que recibieran reconocimientos por actividades políticas, la metodología para la determinación de la muestra se describe en los apartados subsecuentes.

La observación e inspección, consistió en presenciar físicamente como se realizaron ciertas operaciones y hechos, su comprobación documental y su congruencia en relación con los gastos reportados en los informes de campaña. Es términos coloquiales, a éste conjunto de procedimientos le denominamos “verificaciones de campo”.

En virtud de ser un procedimiento que por primera vez se implementa, vale la pena destacar que las confirmaciones se realizaron bajo el tipo de “indirecta, ciega o en blanco”, que consiste en no enviar datos y solicitar información de saldos, movimientos y cualquier otro dato necesario para la auditoría¹⁴.

Por último, es importante destacar que con la finalidad de establecer criterios técnicos, relativos a la definición de alcances de revisión y la selección de los procedimientos y las técnicas idóneas para que la Unidad de Fiscalización obtenga evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, se creó el Comité de Auditoría. Este Comité se integra por el Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros y por cada uno de los Subdirectores de dicha Dirección.

3.3.3.1.1 Procedimientos para la determinación de la muestra de revisión, para la confirmación de operaciones con terceros.

La confirmación de operaciones con terceros, representa una de las principales técnicas de auditoría, para la obtención y validación de datos, movimientos, registros, partidas o saldos, respecto de las operaciones celebradas con el sujeto auditado.

Tiene la virtud de permitir al auditor, obtener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, directamente de entes ajenos al sujeto obligado pero que por virtud de una relación comercial, celebraron transacciones.

La muestra de revisión de operaciones con terceros, fue clasificada en los siguientes estratos:

- Proveedores
- Militantes y simpatizantes
- Reconocimientos por actividades políticas (Repap´s)

3.3.3.1.1.1 Proveedores

Para seleccionar a los proveedores que fueron confirmados, la Unidad de Fiscalización decidió utilizar un método estadístico complementado con una selección por estrato y por pruebas selectivas.

¹⁴ Boletín 5010, párrafos 22, 23 y 26, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

Criterios:

1. Para la determinación de la muestra de selección de proveedores a confirmar, se decidió utilizar la regla 80-20, es decir se confirmó el 80% de las operaciones reportadas por los partidos y coaliciones por concepto de gastos.
2. Se confirmó a los proveedores de bienes y servicios detectados durante la realización de las visitas de verificación a actos de campaña, así como durante las visitas a casas de campaña en las entidades seleccionadas para tal fin.
3. El total de confirmaciones se incrementó derivado de las respuestas proporcionadas por los prestadores de servicio inicialmente confirmados.

Con base en la información y documentación proporcionada por los partidos políticos y coaliciones, durante la primera y segunda etapas del proceso de revisión, se determinó utilizar la regla 80-20 es decir se circularizó el monto equivalente al 80% de las operaciones reportadas por el partido o coalición.

Los valores utilizados para llegar al monto a circularizar se detallan a continuación:

PARTIDO Ó COALICIÓN	TOTAL DE PROVEEDORES	IMPORTE REGISTRADO EN GASTOS	PROMEDIO
Partido Acción Nacional	338	\$219,768,726.69	\$650,203.33
Compromiso por México	122	233,342,594.35	1,912,644.22
Movimiento Progresista	468	448,256,072.28	2,960,988.74
Nueva Alianza	37	110,339,733.95	2,982,154.97
Total	965	\$1,011,707,127.27	\$1,048,401.17

El número de confirmaciones seleccionadas y realizadas por Partido Político Nacional o Coalición, se detalla a continuación:

PARTIDO Ó COALICIÓN	NÚMERO DE PROVEEDORES CIRCULARIZADOS	IMPORTE
Partido Acción Nacional	65	\$270,205,568.36
Compromiso por México	116	231,227,114.76
Movimiento Progresista	72	254,559,523.59
Nueva Alianza	21	16,871,264.66
Total	278	\$785,235,500.49

La relación de proveedores seleccionados por partido o coalición se detalla a continuación:

PARTIDO Y/O COALICIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Acción Nacional	5M2, S.A. de C.V.	\$3,925,614.00
Partido Acción Nacional	Ache Entretenimiento, S.A. de C.V.	3,323,443.50
Partido Acción Nacional	Aerolíneas Ejecutivas, S.A de C.V	3,919,981.72

PARTIDO Y/O Coalición	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Acción Nacional	Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Pública, S.A. de C.V.	1,160,000.00
Partido Acción Nacional	AP&H Communication Group, S.A. de C.V.	2,547,360.00
Partido Acción Nacional	Big Media, S. de R.L. de C.V.	279,720.00
Partido Acción Nacional	Blake Estrategias Publicitarias, S.A. de C.V.	2,855,548.80
Partido Acción Nacional	Bucardo Consultores, S.C.	23,000,000.00
Partido Acción Nacional	Bus Mas, S.A. de C.V.	3,122,256.00
Partido Acción Nacional	Calidad en Publicitarios, S.A. de C.V.	5,219,304.00
Partido Acción Nacional	Cartelera y Neón Espectaculares, S.A. DE C.V.	1,364,520.00
Partido Acción Nacional	Central Corporativa de Medios, S. de R.L. de C.V.	6,262,300.66
Partido Acción Nacional	Clapasa, S.A de C.V.	1,703,808.00
Partido Acción Nacional	Cobertura Espectacular Imagine, S.A de C.V.	2,350,670.40
Partido Acción Nacional	Comercializadora Imation, S.A. de C.V.	435,000.00
Partido Acción Nacional	Constanza Publicidad, S.A de C.V.	2,088,000.00
Partido Acción Nacional	Creatividad y Espectáculos S.A de C.V.	17,361,541.47
Partido Acción Nacional	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V:	243,182.40
Partido Acción Nacional	Distrito Films, S.A. DE C.V.	9,999,200.00
Partido Acción Nacional	Ediciones del Norte, S.A de C.V.	8,559,016.09
Partido Acción Nacional	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	7,000,020.00
Partido Acción Nacional	El Universal Compañía Periódística Nacional, S.A. de C.V.	5,050,407.85
Partido Acción Nacional	Equigatre Publicidad, S.A de C.V.	114,840.00
Partido Acción Nacional	Front End Consulting, S.C.	1,879,200.00
Partido Acción Nacional	Fulver, S.A de C.V.	1,955,528.00
Partido Acción Nacional	Gaxiopsa, S.A de C.V	9,109,946.00
Partido Acción Nacional	Grupo Equal, S.A. de C.V.	4,771,080.00
Partido Acción Nacional	Grupo Publica Espectaculares y Vallas, S.A. de C.V.	5,104,000.00
Partido Acción Nacional	Grupo Sedum, S.A de C.V.	542,880.00
Partido Acción Nacional	Gugo's Rent, S.A. de C.V.	1,600,000.00
Partido Acción Nacional	Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A de C.V.	16,684,080.39
Partido Acción Nacional	Invicta Comunicación, S.A. de C.V.	8,120,000.00
Partido Acción Nacional	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	5,456,595.71
Partido Acción Nacional	Jesús Antonio Pérez Rodríguez	403,100.00
Partido Acción Nacional	Jetflight Services S.A de C.V	225,646.72
Partido Acción Nacional	José Luis Reyes Vargas	1,322,400.00
Partido Acción Nacional	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	932,577.36
Partido Acción Nacional	Landucci, S.A. de C.V.	9,673,240.02
Partido Acción Nacional	Lansza Puentes. S.A. de C.V.	128,557.00
Partido Acción Nacional	Liper, S.A de C.V.	10,276,516.12
Partido Acción Nacional	Lonas y Viniles, S.A. de C.V.	1,053,245.30
Partido Acción Nacional	Make Pro, S.A. de C.V.	4,454,400.00
Partido Acción Nacional	Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	17,207,440.00
Partido Acción Nacional	Milenio Diario, S.A. de C.V.	776,434.40
Partido Acción Nacional	Operadora Chivas, S.A. de C.V.	2,395,423.20
Partido Acción Nacional	Operadora de Anuncios del Sureste S.de R.L. de C.V.	250,570.00
Partido Acción Nacional	Organización Editorial Mexicana S.A. de C.V.	269,771.00
Partido Acción Nacional	Oscar Valentín Pérez Vallejo	1,095,040.00
Partido Acción Nacional	Out World Media Systems, S.A. de C.V.	3,947,259.60
Partido Acción Nacional	PEM Publicidad en Exteriores Mexicanos, S.A. de C.V.	114,840.00
Partido Acción Nacional	Promo Mas Chihuahua, S.A. de C.V.	5,221,160.00
Partido Acción Nacional	Promoferi, S.A. de C.V.	2,470,271.04
Partido Acción Nacional	Promotora de Medios Efectivos, S.A de C.V.	535,920.00
Partido Acción Nacional	Publicidad Artística de Impacto, S. de R.L. de C.V.	390,630.00
Partido Acción Nacional	Publicidad Exterior Lagunas, S.C.	323,640.00
Partido Acción Nacional	Publiexpressions, S.A de C.V.	2,473,085.20
Partido Acción Nacional	Rajet Aeroservicios, S.A. de C.V.	1,183,483.61
Partido Acción Nacional	RAK, S.A de C.V.	16,596,120.00
Partido Acción Nacional	Rodolfo Alejandro Bazúa Hernández	1,009,200.00
Partido Acción Nacional	Servicio Marlo, S.A. de C.V.	142,680.00
Partido Acción Nacional	Viajes Ferrari, S.A. de C.V.	152,584.00
Partido Acción Nacional	Viridiana Jazmin Marin Lopez	3,701,324.80
Partido Acción Nacional	Vis Manufacturas, S.A de C.V.	9,610,368.00
Partido Acción Nacional	Vision Publicidad, S.A. de C.V.	636,840.00
Partido Acción Nacional	West Media, S.A. de C.V.	4,122,756.00
Subtotal		\$270,205,568.36
Coalición Compromiso por México	Zebime, S.A. de C.V.	123,788.00

PARTIDO Y/O COALICIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Compromiso por México	Travel Trade S.A. de C.V.	1,278,625.00
Coalición Compromiso por México	Travel Rus S.A de C.V.	3,340,839.96
Coalición Compromiso por México	Transportes y Comunicación, S.A. de C.V.	124,243.00
Coalición Compromiso por México	The Mates Contents S.A. de C.V.	45,281,432.52
Coalición Compromiso por México	Tekpro Servicios en Mercadotecnia, S.A. de C.V.	16,318,300.00
Coalición Compromiso por México	Servicios Integrales de Operación Internacional, S.A. de C.V.	93,899.50
Coalición Compromiso por México	Screencast S.A.Promotora de Inversión de C.V.	2,678,809.93
Coalición Compromiso por México	Right Spot Group, S.A. de C.V.	3,241,493.00
Coalición Compromiso por México	Rak, S.A. de C.V.	633,785.00
Coalición Compromiso por México	Publmedios Inteligentes, S.A. de C.V.	8,606.50
Coalición Compromiso por México	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	963,960.00
Coalición Compromiso por México	Publicidad Map, S.A. de C.V.	544,156.00
Coalición Compromiso por México	Publicidad en Mercadotecnia Infitum S.A. de C.V.	632,489.00
Coalición Compromiso por México	Periodico el Economista, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Compromiso por México	Operadora De Centros De Espectáculos, S.A. De C.V.	16,240,000.00
Coalición Compromiso por México	Omedia Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	438,837.00
Coalición Compromiso por México	Nutrimentos y Complementos Alimenticios, S.A.	2,052,556.00
Coalición Compromiso por México	Mv Pantallas, S.A. de C.V.	8,606.50
Coalición Compromiso por México	Mundo Vet Comercial	11,246,864.00
Coalición Compromiso por México	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	498,259.00
Coalición Compromiso por México	México Publicidad Móvil, S.A. de C.V.	3,288,260.00
Coalición Compromiso por México	Medios Publicitarios Exteriores, S.A. de C.V.	175,142.00
Coalición Compromiso por México	Mario Alberto Bernal González	1,175,080.00
Coalición Compromiso por México	Make Pro, S.A. de C.V.	1,213,611.50
Coalición Compromiso por México	Lara Polanco y Asociados,S.A. de C.V.	1,670,400.00
Coalición Compromiso por México	Jass System, S. de R. L.	1,562.00
Coalición Compromiso por México	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	9,303,652.00
Coalición Compromiso por México	Inversionistas Mexicanos en Medios, S.A. de C.V.	62,548.50
Coalición Compromiso por México	Intelli Impresores, S. A. de C. V.	382,800.00
Coalición Compromiso por México	Integración Visual, S.A. de C.V.	5,184,725.00
Coalición Compromiso por México	Imv de México, S.A. de C.V.	1,155,510.00
Coalición Compromiso por México	Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	1,440,450.00
Coalición Compromiso por México	Impactos Masivos, S.A. de C.V.	367,220.00
Coalición Compromiso por México	Imágenes Móviles de México, S.A. de C.V.	620,093.00
Coalición Compromiso por México	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Compromiso por México	Grupo Koleos, S.A. de C.V.	6,793,613.00
Coalición Compromiso por México	Grupo Empresarial Tiguán, S.A. de C.V.	90,033.40
Coalición Compromiso por México	Grupo Atm Corp, S.A. de C.V.	227,715.00
Coalición Compromiso por México	Global Merk, S.A. de C.V.	68,707.00
Coalición Compromiso por México	Eolo Plus S.A. de C.V.	7,596,658.65
Coalición Compromiso por México	Empresas Isal, S.A. de C.V.	1,579,246.00
Coalición Compromiso por México	Empresa Casaro	84,642.30
Coalición Compromiso por México	Periodico Excelsior, S.A. de C.V.	133,760.83
Coalición Compromiso por México	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Compromiso por México	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	8,645,999.70
Coalición Compromiso por México	Ediciones El Norte, S.A. de C.V.	5,705.67
Coalición Compromiso por México	Diaz Palos Asociados, S.C.	215,711.00
Coalición Compromiso por México	De Haro Publicidad, S.A. de C.V.	596,699.00
Coalición Compromiso por México	Jefatura de Policia Ind del Edomex y/o Cuerpo de Guardias de Seg Ind Bancaria y Com del Valle Cuautitlan Texcoco	17,550,372.23
Coalición Compromiso por México	Cox Ltd México, S.A. de C.V.	3,480,000.00
Coalición Compromiso por México	Corporación V.R.G.P., S.A. de C.V.	659,344.00
Coalición Compromiso por México	Constructores de Comunicación Publicitaria, S.A. de C.V.	560,803.00
Coalición Compromiso por México	Conceptos en Imagen, S.A. de C.V.	128,921.00
Coalición Compromiso por México	Comunicación En Medios Exteriores, S.A. de C.V.	2,552,693.58
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	2,542,662.50
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Dinares, S.A. de C.V.	290,584.00
Coalición Compromiso por México	Comercializadora D. Arath, S.A. de C.V.	490,100.00
Coalición Compromiso por México	Cinco M Dos Publicidad Urbana, S.A. de C.V.	14,615,625.95
Coalición Compromiso por México	Azprotec, S.A. de C.V.	46,400.00
Coalición Compromiso por México	Asesores de Imagen en Medios Publicitarios, S.A. de C.V.	514,722.00
Coalición Compromiso por México	Araxaxa Comunicación, S. C.	1,314,070.33
Coalición Compromiso por México	Ap&H Communication Group	102,515.00
Coalición Compromiso por México	Ancab Grupo Grafico, S.A. de C.V.	370,005.00

PARTIDO Y/O COALICIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Compromiso por México	Altamira Bnc, S.A. de C.V.	432,605.00
Coalición Compromiso por México	Alta Dirección en Medios, LPB, S.C.	1,017,424.00
Coalición Compromiso por México	Acuerdo y Estrategia en Imagen Exterior, S.A. de C.V.	3,117,910.00
Coalición Compromiso por México	ABG Advertising Bureau Group, S.A. de C.V.	376,674.00
Coalición Compromiso por México	C. Jesús Oscar Ibarra Pérez	0.00
Coalición Compromiso por México	50 Producciones, S.A. De C.V.	111,553.37
Coalición Compromiso por México	Air Advertising Inc, S.A. De C.V.	1,612,309.00
Coalición Compromiso por México	Arte Música Y Video, S.A. De C.V.	1,228,810.06
Coalición Compromiso por México	Asesoría Profesional Servicross, S.A. De C.V.	64,496.00
Coalición Compromiso por México	Audio Control Industrial, S.A. De C.V.	164,856.63
Coalición Compromiso por México	Banquetes Y Convenciones, S. De R.L.	82,940.00
Coalición Compromiso por México	Btl Tecnología Y Música, S.A. De C.V.	1,245,103.50
Coalición Compromiso por México	Caabsa Constructora, S.A. De C.V.	80,000.00
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Faccell, S.A. De C.V.	258,100.00
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Y Distribuidora Suri, S.A. De C.V.	183,744.00
Coalición Compromiso por México	Comercio Mas, S.A. De C.V.	580,361.91
Coalición Compromiso por México	Construcciones Y Proyectos Publicitarios, S.A. De C.V.	615,558.75
Coalición Compromiso por México	Constructores de Comunicación Publicitaria Mx, S.A. de C.V.	573,901.45
Coalición Compromiso por México	Creatividad y Espectáculos S.A. De C.V.	1,053,280.00
Coalición Compromiso por México	Diseños Publicitarios Nuevo Mundo, S.A. De C.V.	2,320,000.00
Coalición Compromiso por México	Distribuidora Ojusami, S.A. De C.V.	313,316.00
Coalición Compromiso por México	C. Eder Octavio Vásquez Alcantara	50,000.02
Coalición Compromiso por México	Editorial Clase Y Estilo, S.A. De C.V.	533,577.16
Coalición Compromiso por México	C. Eleuterio Mario Martinez De La Cruz	138,696.80
Coalición Compromiso por México	Etiquetas Altima, S.A. De C.V.	35,989.00
Coalición Compromiso por México	Facial Design, S.A. De C.V.	109,991.20
Coalición Compromiso por México	Fadefeh, S.A. De C.V.	88,392.00
Coalición Compromiso por México	Forra Mex, S. De R.L. De C.V.	81,200.00
Coalición Compromiso por México	C. Francisco Salzar Mesino	328,860.00
Coalición Compromiso por México	C. Gerardo Mauricio Sañudo Torres	369,510.88
Coalición Compromiso por México	Grupo Baner, S.A. De C.V.	208,799.94
Coalición Compromiso por México	Grupo Hicodf, S.A. De C.V.	2,553,357.20
Coalición Compromiso por México	C. Hector Arnulfo Corrales Gandarilla	116,464.00
Coalición Compromiso por México	Impresión E Imagen De Cuernavaca, S.A. De C.V.	33,703.80
Coalición Compromiso por México	Impulso En Imagen, S.A. De C.V.	92,359.20
Coalición Compromiso por México	Innovacion En Marketing Jimenez, S.A. De C.V.	54,229.42
Coalición Compromiso por México	International Travel & Trade, S.A. De C.V.	3,740,885.88
Coalición Compromiso por México	C. Jorge Estrada Porcayo	52,200.00
Coalición Compromiso por México	La Maquina Verde, S.A. De C.V.	514,943.24
Coalición Compromiso por México	Líderes Publicitarios Y Creativos, S.A. De C.V.	727,125.92
Coalición Compromiso por México	Madin Impresores, S.A. De C.V.	37,978.40
Coalición Compromiso por México	Marketing Communication Technology Solutions, S. De R.L. De C.V.	203,000.00
Coalición Compromiso por México	Mundo Imperial, S.A. De C.V.	35,000.00
Coalición Compromiso por México	Nrm. Web, S.A. De C.V.	497,500.00
Coalición Compromiso por México	Patronato Promotor Del Parque "Las Maravillas"	35,000.00
Coalición Compromiso por México	Psyscom De México, S.A. De C.V.	1,236,460.82
Coalición Compromiso por México	Radiofónica California, S.A. De C.V.	32,159.82
Coalición Compromiso por México	C. Raquel Valenzuela Robles Linares	217,500.00
Coalición Compromiso por México	Ruta 27 Miguel Hidalgo, S.A. De C.V.	95,999.98
Coalición Compromiso por México	Screen De Saltillo, S.A. De C.V.	33,959.35
Coalición Compromiso por México	Total Event Productions, S.A. De C.V.	357,652.18
Coalición Compromiso por México	Visualshot, S.A. De C.V.	133,760.83
Subtotal		\$231,227,114.76
Coalición Movimiento Progresista	Fantasmas Films, S.A. de C.V.	4,243,232.01
Coalición Movimiento Progresista	Azotea Post, S.C.	10,000,003.44
Coalición Movimiento Progresista	Distribuidora en Comercio Aviación Civil, S.A. de C.V.	321,795.60
Coalición Movimiento Progresista	Grupo Nacional Kam, S.A. de C.V.	9,999,200.00
Coalición Movimiento Progresista	Sistemarc, S.A. de C.V.	304,249.44
Coalición Movimiento Progresista	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	9,310,933.16
Coalición Movimiento Progresista	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	19,065,032.11
Coalición Movimiento Progresista	Editorial Areópago, S.A. de C.V.	131,602.00
Coalición Movimiento Progresista	Amandis Tour, S.A. de C.V.	2,649,214.15
Coalición Movimiento Progresista	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	1,469,698.00

PARTIDO Y/O Coalición	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Movimiento Progresista	Viewworld Advertising, S.A. de C.V.	5,125,925.04
Coalición Movimiento Progresista	OOH Media Services, S.A. de C.V.	655,047.28
Coalición Movimiento Progresista	Luis Alberto Anguiano Orozco	163,500.00
Coalición Movimiento Progresista	Covarrubias y Asociados, S.C.	4,002,000.00
Coalición Movimiento Progresista	AFK Comunicación Creativa, S.A. de C.V.	22,787,847.51
Coalición Movimiento Progresista	Grupo Exiplastic, S.A. de C.V.	10,690,394.12
Coalición Movimiento Progresista	José Vicente Sánchez Villagómez	100,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Rafael Márquez Publicidad, S.C.	516,896.00
Coalición Movimiento Progresista	Curvas y Bordes de México, S.A. de C.V.	136,471.75
Coalición Movimiento Progresista	Ismael Martínez Ortiz	52,200.00
Coalición Movimiento Progresista	Francisco Javier Salgado Campos	1,237,863.84
Coalición Movimiento Progresista	Arturo Manuel Sandoval Hernández	34,800.00
Coalición Movimiento Progresista	Servicio Postal Mexicano	0.00
Coalición Movimiento Progresista	Publmail, S.C.	0.00
Coalición Movimiento Progresista	Apecom S.A. de C.V.	5,498,400.00
Coalición Movimiento Progresista	Aureocode S.A. de C.V.	600,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Corporación Publicitaria Made S.A. de C.V.	632,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Estrategia y Coyuntura S.A. de C.V.	374,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Organización Rusasera S.A. de C.V.	7,001,760.00
Coalición Movimiento Progresista	Carlos Roberto Romero Brígido	7,134,580.00
Coalición Movimiento Progresista	Ramírez Delgado Silja Carolina	9,546.00
Coalición Movimiento Progresista	Intermar Travel campeche, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Movimiento Progresista	Juana Rodríguez González.	4,200.00
Coalición Movimiento Progresista	Daniel Rios Garza	0.00
Coalición Movimiento Progresista	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Movimiento Progresista	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	324,959.94
Coalición Movimiento Progresista	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Movimiento Progresista	Milenio Diario, S.A. de C.V.	0.00
Coalición Movimiento Progresista	Autotransportes de Carga Tres Guerras S.A. de C.V.	280,113.76
Coalición Movimiento Progresista	Transportes Julián de Obregón, S.A. de C.V.	32,357.39
Coalición Movimiento Progresista	Transportes Castores de Baja California, S.A. DE C.V.	19,726.72
Coalición Movimiento Progresista	Efraín Martínez Torres	126,420.00
Coalición Movimiento Progresista	Servicios Nacionales MUPA, S. de R.L. de C.V.	130,682.28
Coalición Movimiento Progresista	Secretaría de Seguridad Pública, Policía Bancaria e Industrial	4,252,880.00
Coalición Movimiento Progresista	Green Lemon Media, S.A de C.V.	6,959,993.04
Coalición Movimiento Progresista	Class 13 Servicios y Asesorías S.A. de C.V.	4,640,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Servicio Cahemo SA de CV	4,060,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Grupo o Port S.A de C.V.	16,055,838.40
Coalición Movimiento Progresista	Artículos Exclusivos y Especializados JA S.A de C.V.	5,800,001.16
Coalición Movimiento Progresista	Grafolaser SA de CV	3,866,686.00
Coalición Movimiento Progresista	Alegria SA de CV	500,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Tape Mart SA de CV	11,890,983.91
Coalición Movimiento Progresista	Jorge Ismael Hernández Mendiola	1,851,987.38
Coalición Movimiento Progresista	Distribuidora Jiltex SA de CV	534,180.00
Coalición Movimiento Progresista	Formulación de Productos Milenio SA de CV	1,956,800.00
Coalición Movimiento Progresista	Arcadia Cruz Canela	1,404,740.34
Coalición Movimiento Progresista	Papelera Progreso, S.A. de C.V.	750,973.06
Coalición Movimiento Progresista	Expectaciones Marcadas SA de CV	1,097,900.61
Coalición Movimiento Progresista	José Luis Alejandro Serrano Estrada	116,377.00
Coalición Movimiento Progresista	Huerta Morales Karina	303,630.00
Coalición Movimiento Progresista	Exiplastic S.A. de C.V.	928,023.25
Coalición Movimiento Progresista	Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	658,432.24
Coalición Movimiento Progresista	Técnicos en Equipos Electromecánicos Industriales S.A. de C.V.	653,920.57
Coalición Movimiento Progresista	Cemprolito SA de CV	297,557.95
Coalición Movimiento Progresista	Medios en Línea de México, S.A de C.V.	1,805,911.20
Coalición Movimiento Progresista	Luminosos del Centro SA de CV	1,072,768.00
	Graficas Algu SA de CV	324,800.00
Coalición Movimiento Progresista		
Coalición Movimiento Progresista	Exteriores del Bajío S.A. de C.V.	16,176,589.76
Coalición Movimiento Progresista	Red Digital Publicitaria, S.A de C.V.	11,600,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Laura Idali Cuevas Juárez	249,968.40

PARTIDO Y/O COALICIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Movimiento Progresista	MAC Ediciones y Publicaciones SA de CV	580,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Editorial Contenido SA de CV	29,001,929.78
Subtotal		\$254,559,523.59
Nueva Alianza	José De Jesús Florencio Espinoza Gómez	250,499.29
Nueva Alianza	Nora Cruz Martínez	86,159.00
Nueva Alianza	German Zavala Nava	50,651.40
Nueva Alianza	Ana Compañía De Seguros, S.A. De C.V.	242,936.78
Nueva Alianza	Operadora Mayorista Plaza, S.A. De C.V.	148,392.61
Nueva Alianza	Fyf Display Y Termoformas, S.A. De C.V.	37,011.33
Nueva Alianza	La Crónica Diaria, S.A. De C.V.	102,848.04
Nueva Alianza	Comercializadora Ocamia, S.A. De C.V.	31,320.00
Nueva Alianza	Miguel Alejandro Martínez Aguilar	69,600.00
Nueva Alianza	Troya Digital Printing, S.A. De C.V.	1,134,138.96
Nueva Alianza	Centro De Reservas Internacionales, S.A. De C.V.	248,344.40
Nueva Alianza	Autobuses Turísticos Express, S.A. De C.V.	61,000.00
Nueva Alianza	Viajes Premier, S.A.	4,057,303.10
Nueva Alianza	Delfos Comunicación, Mercado Y Prospectiva, S.C.	607,654.40
Nueva Alianza	Productora Master Links, S.A. De C.V.	1,500,338.20
Nueva Alianza	Sigmados, S.A. De C.V.	7,348,716.00
Nueva Alianza	Milenio Diario.	362,919.02
Nueva Alianza	Demos, Desarrollo De Medios, S.A. De C.V.	280,383.62
Nueva Alianza	Periódico Excelsior, S.A. De C.V.	24,847.20
Nueva Alianza	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. De C.V.	159,698.51
Nueva Alianza	Ediciones Del Norte, S.A. De C.V.	66,502.80
Subtotal		\$16,871,264.66
Total		\$785,235,500.49

3.4 Procedimiento de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña relativos a los candidatos a Diputados y Senadores de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2011-2012.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP), efectuó diversas actividades previas a la presentación de los informes de gastos de campaña de los candidatos a Diputados y Senadores para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El objetivo de los procedimientos fue hacer acopio de información, documentación, testigos, muestras y en general, elementos objetivos que nos permitieran confrontar de manera ágil y práctica, la información plasmada en los informes de campaña presentados, los procedimientos fueron los siguientes:

- Se confirmaron operaciones con terceros.
- Se confirmaron operaciones con autoridades.
- Derivado del monitoreo en medios impresos y espectaculares, se identificaron testigos por cada partido político.
- Se realizaron visitas de verificación para identificar gastos de candidatos a diputados de los Estados Unidos Mexicanos, en diferentes entidades de la República por partido político y coalición.
- De igual manera, se realizaron visitas de verificación en diferentes entidades de la República para identificar gastos de candidatos a senadores.

Es importante señalar que la Unidad de Fiscalización realiza auditorías con base en las Normas Internacionales de Auditoría y sus Respectivas Guías, motivo por el cual, durante las revisiones efectuadas por este órgano técnico del Consejo General, fue considerado lo señalado en el boletín 6020 “El muestreo de la Auditoría”, de las Guías de Auditoría, emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que en sus párrafos 3 y 4 establecen lo siguiente:

“3. El auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones de la entidad o de las partidas que forman los saldos finales, ya que mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría a una muestra representativa de estas transacciones o partidas, puede obtener la evidencia que se requiere.

4. Al diseñar los procedimientos de auditoría y reunir la evidencia comprobatoria, el auditor debe utilizar los medios apropiados para seleccionar las partidas sujetas a revisión; es decir, para cumplir con la evidencia de auditoría en la revisión de algún rubro o transacción de los estados financieros, el auditor fijará el alcance necesario o el que considere suficiente para opinar de manera razonable sobre este rubro o transacción”

La revisión en campo estuvo a cargo del personal técnico de la Unidad de Fiscalización, que fue comisionado de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO Ó COALICIÓN	AUDITORES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN	REPRESENTANTE DEL PARTIDO O COALICIÓN	FECHA DE ACTA DE INICIO
Partido Acción Nacional	L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, L.C. Paulina Yolanda Contreras García, Mtro. José Luis Vázquez Almonte, L.C. Alejandro Molina Segura	Ing. Carlos A. Olson San Vicente	9-oct-12
Coalición “Compromiso por México”	C.P. José Muñoz Gómez, L.C. Araceli Degollado Rentería, L.C. Jasmina Carmona Tuffiño, L.C. Alberto Sánchez Lara, C.P. Armando Razo Gómez, L.C. José Enrique Rodríguez Torres	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac	9-oct-12
Partido Revolucionario Institucional	C.P. José Muñoz Gómez, L.C. Araceli Degollado Rentería, L.C. José Enrique Rodríguez Torres, C.P. José Luis Flores Carrillo	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac	9-oct-12
Partido Verde Ecologista de México	L.C. Araceli Degollado Rentería, L.C. María Luisa Jiménez Poblano, L.A. Jaime Vilanova Hernández		9-oct-12
Coalición “Movimiento Progresista”	C.P. Ana María Fuentes Flores, C.P. Ricardo Miguel Uribe Hernández, L.C. Erika Franco Ambrosio, C.P. José Pérez Amaro, C. Abel Velasco Rosas, C.P. Sonia Pérez Leyva, L.A.E. María Elizabeth Loeza Ortega y C.P. Rafael Ramírez Pérez	Ing. Xavier Garza Benavides	9-oct-12
Nueva Alianza	C.P. Stefany Badillo López, L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, L.C. Oscar Vargas Contreras, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez	L.C. Pablo Vargas Vargas	9-oct-12

Una vez presentados los Informes de Campaña antes citados, se llevó a cabo la validación de los nombres de candidatos postulados, contra la base de información en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, las observaciones detectadas durante la revisión a la documentación se notificaron mediante los oficios de errores y omisiones, a los partidos políticos y coaliciones; dándoles el seguimiento correspondiente conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, se llevaron a cabo la primera y segunda confronta con el propósito darles a conocer las observaciones relevantes detectadas y no subsanadas durante la revisión a los Informes de campaña.

Resulta fundamental señalar que, la documentación e información presentada fue revisada, analizada y cotejada contra los ingresos y gastos registrados y reportados en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados y Senadores; adicionalmente, el resultado de dicha compulsión se encuentra detallado en el presente dictamen consolidado correspondiente al Proceso Federal Electoral 2011-2012.

3.4.1. Determinación del universo de la muestra para la revisión de los informes

- a) En cuanto a los ingresos reportados en los informes correspondientes a las campañas de candidatos al cargo de Diputados y Senadores, se determinó revisar al 100% la totalidad de los siguientes rubros:

CONCEPTO	%
<u>INGRESOS</u>	
APORTACIONES DEL CEN	
EFECTIVO	100
ESPECIE	100
APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO	
EFECTIVO	100
ESPECIE	100
APORTACIONES DEL CANDIDATO	
EFECTIVO	100
ESPECIE	100
APORTACIONES EN ESPECIE	
DE MILITANTES	100
DE SIMPATIZANTES	100
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100
TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO FEDERALES	100
OTROS INGRESOS	100

- b) En cuanto a los gastos reportados en los informes correspondientes a las campañas de candidatos al cargo de Diputados y Senadores, se determinó revisar al 100% los egresos centralizados, y los rubros de los egresos descentralizados, correspondientes a cada una de las campañas electorales federales, de la siguiente manera:

CONCEPTO	%
<u>EGRESOS</u>	
GASTOS DE PROPAGANDA	
PAGINAS DE INTERNET	100
CINE	100
ESPECTACULARES	100
OTROS	100
GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA	100
GASTOS EN DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS	100
GASTOS DE PRODUCCION DE RADIO Y TV	100
GASTOS POR AMORTIZAR	100
GASTOS FINANCIEROS	100
TRANSFERENCIAS DE REMANENTES	100
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	100

3.4.2 Determinación de las Pruebas de Auditoría

En esta etapa, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos determinó, con fundamento en lo establecido en el artículo 340 del Reglamento de Fiscalización, realizar las siguientes pruebas de auditoría a todos los partidos políticos nacionales y coaliciones:

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
CAMPANAS		
Recepción de documentación	Artículos del 318 al 322 del Reglamento de Fiscalización	1 Recibir escrito de los partidos políticos con el cual entregan la documentación solicitada.
		2 Verificar que la documentación plasmada en el escrito de los partidos políticos coincida con la documentación que físicamente está entregando.
		3 Levantar el acta de recepción de la documentación y sellar los informes de campaña, balanzas de comprobación, control de folios, formatos REL-PROM y el inventario presentado.
Revisión de gabinete		4 Verificar que los informes de campaña hayan sido presentados dentro de los 60 días siguientes, contados a partir del día en que concluyeron las campañas electorales (fecha de entrega 8 de octubre de 2012).
	Artículos 237, 173, 176, 185, 260, 267, 163, 339, 311 del Reglamento	5 Verificar que los partidos políticos hayan presentado junto con los informes de campaña la siguiente documentación, correspondiente a los meses que hayan durado las campañas electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios;

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> • Conciliaciones bancarias; • Controles de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a las campañas federales; • Balanzas de Comprobación del CEN y CDES; • En su caso, balanza de comprobación y auxiliares contables relativos a la campaña federal; • Balanza Consolidada; • Auxiliares contables (En medio impreso y en medio magnético); • Informe de la propaganda aun no pagada por el partido al momento de presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM"; • Controles de Folios(RM, RSES, REPAP); • Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de campaña. (En medio impreso y en medio magnético).
	Artículo 223, del COFIPE	6 Cotejar la relación de candidatos presentada por el Partido contra los candidatos registrados ante el IFE.
	Artículo 229, párrafo 4, COFIPE	7 Verificar que los Candidatos no rebasen el tope de Campaña.
	Artículos 237, 241, 242, 245, y 260, del Reglamento	<p>8 Verificar que los formatos (IC, CF-RM-CF, CF-RSES-CF, CF-REPAP-CF, REL-PROM) presentados, se apeguen a los formatos incluidos en el Reglamento en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los importes reportados en los Controles de Folios de Militantes, Simpatizantes y de Reconocimiento por Actividades Políticas presentados en medio impreso y magnético ("CF-RM-CF", "CF-RSES-CF" y REPAP-CF") coincidan con lo señalado en contabilidad. • Verificar el consecutivo de los Controles de Folios "CF-RM-CF", "CF-RSES-CF" y "CF-REPAP-CF". • Verificar que hayan informado a la Unidad de Fiscalización las series de los recibos empleados. • Verificar que los recibos pendientes de utilizar se encuentren cancelados al final de la campaña.
	Artículos 173 y 174 del Reglamento	9 Verificar que el Partido haya presentado la totalidad de Estados de Cuenta Bancarios, la totalidad de las conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados, contratos de apertura de las cuentas bancarias de campaña, documentos donde conste la cancelación de las cuentas de campaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia, verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los del auxiliar contable y el del estado de cuenta bancario
	Artículos 41, 42 y 45 del Reglamento	10 Verificar que el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.
	Artículo 273 del Reglamento	11 Verificar que los importes reflejados en el Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles coincidan contra lo reportado en contabilidad.
		12 Elaborar comparativo de IC vs. Balanzas presentadas.
		13 Elaborar Balanza Consolidada según auditoría.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		14 Elaborar comparativo de Balanza consolidada del Partido vs. Balanza consolidada según auditoría.
	Artículo 346 del Reglamento	15 Una vez concluida la revisión de gabinete se elaborará el oficio de errores y omisiones, si es el caso, se le informará al partido.
	Artículos 276 y 318 del Reglamento	16 Cerciorarse de que el partido presente un informe por cada una de las campañas en las elecciones que haya participado. Que se especifiquen los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente. Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña, es decir, que se haya presentado un informe por cada fórmula de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa que hayan registrado ante las autoridades electorales.
	Artículo 172 del Reglamento	17 Verificar que el partido haya aperturado cuentas bancarias CBDMR-(PARTIDO)-(DISTRITO)-(ESTADO),
ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS		
Estados de cuenta	Artículos 173 del Reglamento	18 Verificar que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido.
	Artículo 78 del Reglamento	19 enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas, etc.
	Artículo 78 párrafo 4 inc. e) fracc.I COFIPE	20 En caso de que el partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al IFE.
	Artículo 174 del Reglamento	21 Asegurarse que los movimientos en las cuentas bancarias correspondan al periodo de campaña. Pudiendo tener movimientos hasta 30 días naturales previos al inicio de las campañas electorales y hasta 30 días naturales posteriores a su conclusión.
	Artículo 174 del Reglamento	22 Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos en el párrafo anterior. Y en caso de existir remanentes sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate.
	Artículo 175 del Reglamento	23 Verificar que si la conclusión del plazo señalado (30 días posteriores) existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.
		24 Verificar que todos los depósitos estén plenamente identificados.
	Artículos 66, 81 y 326 del Reglamento	25 Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual. • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas.
APORTACIONES DEL CEN		
Ingresos en Efectivo	Artículo 176 del Reglamento	26 De los ingresos bancarios verificar que el ingreso provenga de una Cuenta Bancaria del CEN. y sean depositados en las cuentas CBDMR-(PARTIDO)-(DISTRITO)-(ESTADO). Verificar que las cuentas de bancos CBDRM no reciba transferencias provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus campañas, cumpliendo con lo establecido en los Art. 75 y 77 del Reglamento.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		Que las aportaciones de los candidatos se realicen en una cuenta CBDMR del mismo candidato.
	Artículos 65 y 176 del Reglamento	27 Cerciorarse que los ingresos en efectivo que reciba el partido se registren contablemente y estén debidamente soportados con la documentación original como sigue: Que el comprobante de transferencia interna y la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable. Verificar que se haya emitido el recibo interno firmado por el responsable de las finanzas del candidato.
		28 Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.
	Artículo 138 del Reglamento	29 Verificar que el partido se haga responsable de acreditar que los recursos que ingresen por vía transferencia a la cuenta bancaria CBDMR se apegue a lo establecido en el código. El partido remitirá los estados de cuenta de donde proviene la transferencia hasta por un año previo, así como la documentación comprobatoria.
Ingresos en Especie	Artículos 80 y 90 del Reglamento	30 Verificar que la aportación en especie provenga directamente del CEN y no rebase los topes establecidos en el Reglamento.
	Artículos 65 y 339 del Reglamento	31 Verificar que el bien transferido este debidamente registrado en contabilidad y soportado documentalmente, sustentados con facturas en las que se detallen los bienes de los que se trata, los precios unitarios de los mismos y la campaña electoral a la que serán transferidos.
	Artículo 82 del Reglamento	32 Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado; • El criterio de valuación que haya utilizado; • Su registro contable; • La existencia de los contratos de comodato; • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones; • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad, previa de dicho bien.
	Artículo 83 del Reglamento	33 Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor de avalúo del inmueble excede a 365 días de SMGVDF y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
	Artículo 84 del Reglamento	34 Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles deberá cumplir con los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de dos cotizaciones solicitadas por el partido; • En su caso el partido presentara el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	Artículo 85 del Reglamento	35 Las aportaciones por servicios profesionales en forma gratuita, se registraran al valor promedio de dos cotizaciones que solicite el partido.
	Artículo 162 del Reglamento	36 Verificar que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo de campaña y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la campaña electoral.
	Artículos 81 y 177 del Reglamento	37 Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		
Ingresos en Efectivo	Artículo 334 del Reglamento	38 Verificar que la Unidad de Fiscalización tenga registradas a las organizaciones sociales que declare como adherentes, o instituciones similares, las cuales serán las únicas facultadas para realizar aportaciones a dicho partido en los términos del presente artículo.
		39 Comprobar que la aportación provenga de una Cuenta Bancaria del CBE o de algún Órgano del Partido.
	Artículos 66, 81 y 326 del Reglamento	40 Todos los ingresos en efectivo deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas y se haya presentado el aviso de apertura al IFE.
	Artículo 65 del Reglamento	41 Verificar si el registro contable de los ingresos es correcto.
	Artículos 136, y 137 del Reglamento	42 Verificar que los recursos transferidos por los comités estatales u organizaciones adherentes al CEN se depositen en una cuenta CBCEN y se encuentren soportados con las pólizas de cheques correspondientes y recibos internos expedidos por el CEN.
	Artículo 176 del Reglamento	43 Verificar que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable.
		44 Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.
Ingresos en Especie		
	Artículo 65 del Reglamento	45 Validar el correcto registro contable de los ingresos en especie, con su respectiva documentación soporte. (Facturas).
	Artículos 3.7	Verificar que las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las campañas federales por las organizaciones sociales del partido, deberán estar sustentados con los recibos foliados que se imprimirán según el formato "RM-CF".
APORTACIONES DEL CANDIDATO		
Ingresos en Efectivo	Artículo 65 del Reglamento	46 Validar el correcto registro contable de los ingresos
	Artículos 66, 81 y 326 del Reglamento	47 Verificar que las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos "RM-CF" estén anexos a su respectiva póliza contable. Los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del partido.
	Artículo 74 del Reglamento	48 Confirmar que la aportación que se efectúe a la campaña, provenga del CEN u órgano equivalente con excepción de las aportaciones del candidato y estas sean depositadas en las cuentas bancarias CBDRM.
	Artículo 172 del Reglamento	49 Si la suma de los recursos que el partido asigno al candidato para efectuar sus gastos de campañas, más la suma de las aportaciones que el candidato aporte exclusivamente para su campaña, rebasan el monto equivalente a un 5% del tope de gastos de campaña que haya establecido el consejo para la elección de diputados.
	Artículos 75 y 77 del Reglamento Artículo 78 parr.4, inc. b) del COFIPE	50 En caso de que el candidato realice una aportación y por si sola o acumulada en el mes exceda los 200 DSMGVDF), verificar que se realicen con cheque nominativo a nombre del Partido y proveniente de una cuenta personal del aportante o mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.
	Artículos 237 y 245 del Reglamento	51 Verificar que el recibo "RM-CF" se apegue al formato incluido en el reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. La numeración de los recibos se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. Se hayan cancelado los recibos no utilizados al terminar el proceso de

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		campaña.
	Artículo 237 del Reglamento	52 Verificar que los recibos "RM-CF" detallados en el control de folios, coincida con los recibos adjuntos a su póliza contable.
		53 Realizar el cruce entre Control de Folios correspondiente y el Estado de Cuenta Bancario con el fin de identificar el recurso depositado.
Ingresos en Especie	Artículo 78, párr. 4, inciso b) COFIPE	54 Verificar que las Aportaciones del Candidato no excedan los topes de aportaciones de Militantes establecido por el Partido Político.
	Artículos 65 y 241 del Reglamento	55 Verificar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los Militantes y que se encuentren soportadas con la documentación original correspondiente.
	Artículos 237 y 245 del Reglamento	56 Verificar que los recibos "RM-CF" se apeguen al formato incluido en el Reglamento de la materia. La numeración de los recibos se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. Se cancelaron los recibos no utilizados al terminar el proceso de campaña.
	Artículo 81 del Reglamento	57 Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado; • Costo estimado de mercado; • Lugar y fecha de entrega; • Carácter con el que se realizó la aportación.
	Artículos 82 y 84 del Reglamento	58 Validar la información relativa a el bien aportado, el criterio de valuación que se haya utilizado, su registro contable, la existencia de los contratos de comodato, cotizaciones correspondientes y personas que realizaron las donaciones y si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	Artículo 261 del Reglamento	59 Verificar que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.
	Artículos 81 y 177 del Reglamento	60 Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.
	Artículo 162 del Reglamento	61 Verificar que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de campaña.
APORTACIONES DE MILITANTES		
Ingresos en Especie	Artículos 65 y 80 del Reglamento	62 Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes.
	Artículos 81 y 79 del Reglamento	63 Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado; • Costo estimado de mercado; • Lugar y fecha de entrega, • Carácter con el que se realizó la aportación. •
	Artículos 82 y 84 del Reglamento	64 Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado; • El criterio de valuación que se haya utilizado; • Su registro contable; • La existencia de los contratos de comodato; • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron las donaciones;

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> Si se trata de equipo de transporte se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	Artículo 83 del Reglamento	65 Se verificará que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles, deberán estar registrados conforme a su valor comercial de mercado, verificando que: la donación conste en escritura pública, si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de SMGVDF, y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
	Artículo 84 del Reglamento	66 Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato, se haya tomado el valor de uso promedio de dos cotizaciones solicitadas por el propio partido. Asimismo, se verificará que el partido presente el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	Artículo 85 del Reglamento	67 Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al partido, se tomó el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio partido. No se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los partidos por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales.
	Artículo 237 del Reglamento	68 El Órgano de Finanzas de cada partido deberá autorizar la impresión de los recibos foliados que se expedirán para amparar las cuotas o aportaciones recibidas e informará a la Unidad de Fiscalización, dentro de los 30 días siguientes, de su impresión.
	Artículo 245 del Reglamento	69 Las aportaciones en forma directa a campañas federales por los militantes y organizaciones sociales del partido, deberán estar sustentadas con recibos foliados según el formato "RM-CF". La numeración de los recibos se haya hecho conforme a 33 series distintas, una para el CEN "RM-CF (PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)" y uno para cada entidad federativa "RM-CF (PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)". Cada recibo se imprimirá en original y dos copias. Una vez concluido el proceso electoral todos los recibos no utilizados se cancelarán.
	Artículo 237 del Reglamento	70 Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva en tres tantos con datos legibles; el original se entregará a la persona u organización que efectúa la aportación, una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente y la otra queda en el comité estatal, distrital o municipal.
	Artículo 261 del Reglamento	71 Verificar que el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral se encuentre totalizado por persona, incluyendo un desglose de cada una de las aportaciones que haya efectuado, así como su Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre(s) de los aportantes, el monto acumulado de las aportaciones en efectivo y especie de cada persona, así como las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie. El registro deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización junto con el informe anual y deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> El monto de cada persona; RFC; Número de registro en el padrón de militantes; Las características en caso de aportaciones en especie, especificándolas;

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> • Para personas físicas, el registro ordenado por apellidos.
	Artículos 81 y 177 del Reglamento	72 Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más campañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de campaña correspondientes.
APORTACIONES DE SIMPATIZANTES		
Ingresos en Especie	Artículos 65 y 80 del Reglamento	73 Verificar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes.
	Artículo 82 del Reglamento	74 Verificar que los ingresos por donaciones de bienes muebles estén registrados conforme a su valor comercial de mercado. <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado; • El criterio de valuación que se haya utilizado; • Su registro contable; • La existencia de los contratos de comodato; • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones; • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	Artículo 83 del Reglamento	75 Se verificará que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles, deberán estar registrados con forme a su valor comercial de mercado, verificando que: la donación conste en escritura pública, si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de SMGVDF en el momento de la operación y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
	Artículo 84 del Reglamento	76 Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato, se haya tomado el valor de uso promedio de dos cotizaciones solicitadas por el propio partido. Asimismo, se verificará que el partido presente el contrato correspondiente mismo que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	Artículo 85 del Reglamento	77 Verificar que el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito, se hayan considerado con el valor promedio de dos cotizaciones, solicitadas por el propio partido, (recordar que no se computaran como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los partidos por persona física que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).
	Artículo 100 del Reglamento	78 Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77 del Código. En todos los casos deberá cumplirse con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del presente Reglamento, con excepción de lo establecido en el artículo 99.
	Artículos 4.7	79 Verificar que las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las campañas federales por los simpatizantes, deberán estar sustentados con recibos foliados que se imprimirán según el formato "RSES-CF" incluido en el Reglamento de la materia. Verificar que la numeración de los folios sea conforme a treinta y tres series distintas, una para los recibos que sean distribuidos por el CEN a sus candidatos en campañas federales, que será "RSES-CF-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)", y una para los recibos que sean distribuidos por los órganos del partido en cada entidad federativa a sus candidatos en campañas federales, que será "RSES-CF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)". Cada recibo se imprimirá en original y dos copias.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		Verificar que una vez terminado el proceso electoral el partido canceló los recibos no utilizados.
	Artículo 237 del Reglamento	<p>80 Verificar que los recibos se expidieron en forma consecutiva con datos legibles, completos y en tres tantos.</p> <p>Verificar el uso correcto de los recibos: el original deberá entregarse a la persona física o moral que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido, que deberá anexar dicha copia a la póliza de ingresos correspondiente; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación.</p> <p>Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias.</p>
	Artículo 237 del Reglamento	<p>81 Revisar los controles de folios de los recibos que se impriman y expidan por el CEN y por los CDES en cada entidad federativa, para las campañas federales y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas.</p> <p>Dichos controles permitirán verificar el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total, los recibos pendientes de utilizar y los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo.</p> <p>Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno. Los controles de folios deberán presentarse totalizados y remitirse en medios impresos y magnéticos junto con los informes correspondientes.</p>
	Artículo 81 del Reglamento	<p>82 Que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que deberán contener, cuando menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de identificación del aportante y del bien aportado; • El costo de mercado o estimado del mismo bien; • la fecha y lugar de entrega; • El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
	Artículo 107 del Reglamento	<p>83 Se deberá expresar, en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.</p> <p>Dichas aportaciones deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del partido que haya sido beneficiado con la aportación del objeto</p>
	Artículo 261 del Reglamento	<p>84 Verificar que el partido presente en medios impresos y magnéticos el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral totalizado por persona, incluyendo un desglose de cada una de las aportaciones que haya efectuado, así como su Registro Federal de Contribuyentes</p>
		<p>85 En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre(s) de los aportantes, el monto acumulado de las aportaciones en efectivo y especie de cada persona, así como las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.</p> <p>El registro deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización junto con el informe anual.</p>
	Artículo 41 del Reglamento	<p>86 Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.</p>
Rendimientos financieros	Artículos 117 y 120 del Reglamento	<p>87 Verificar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.</p>

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		88 Verificar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.
	Artículo 119 del Reglamento	89 Verificar que lo reportado por este rubro en el formato "IC" coincida con lo que reporta la balanza consolidada presentada por el partido.
	Artículo 118 inciso, d) del Reglamento	90 Verificar que en caso de que el partido haya reportado fondos y fideicomisos, estos hayan sido registrados ante la Unidad de Fiscalización y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los cinco días a la firma del mismo. Verificar que en caso de que el partido haya reportado fondos y fideicomisos, estos se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia.
		91 Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento en la materia.
	Artículo 52 inciso, a) del Reglamento	92 Verificar que por los créditos bancarios obtenidos por el partido político, el importe no rebase el monto establecido en el Reglamento en la materia.
		93 Verificar que por el crédito obtenido no se ofrezcan garantías líquidas ni cuentas por cobrar a favor del partido político.
		94 Verificar que el contrato de apertura de crédito presentado por el partido político contenga: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la institución bancaria; • El monto total del crédito; • Condiciones de ministración, pago, tasas de interés, garantías y condiciones de reestructuración en su caso. •
		95 Verificar que toda reestructuración al crédito bancario haya sido informado a la Unidad de Fiscalización en tiempo.
Transferencia de recursos no federales	Artículo 138 del Reglamento	96 En caso de ingresar recursos al partido de una de sus cuentas distinta a las mencionadas en el Reglamento, examinar la documentación comprobatoria del origen de los recursos depositados y, los estados de cuenta bancarios de donde se transfirió, hasta un año previo a la realización.
GASTOS DE PROPAGANDA		
Gastos de Propaganda Utilitaria	Artículos 190 y 320 del Reglamento	97 Verificar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña y revisar que abarquen los siguientes conceptos: mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares.
	Artículos 149, 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	98 En lo que se refiere a gastos por mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares, los atributos de la documentación soporte incluirán características como: <ul style="list-style-type: none"> • Que reúna requisitos fiscales; • La póliza deberá contener su documentación soporte; • Documentación original; • Comprobante a nombre del partido; • Contabilizado correctamente; • Si el gasto es mayor a 100 de SMGVDF, se realizara mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario; • Verificar el cobro del cheque o el registro de la contracuenta respectiva.
	Artículo 178 del	99 Verificar que en los gastos de la propaganda susceptible de

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Reglamento	inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kardex, notas de entrada y salida de almacén.
	Artículos 204 y 205 del Reglamento	100 Verificar que para el control y registro contable de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria y las tareas editoriales que rebasen los quinientos días de SMGVDF, se utilizó la cuenta "gastos por amortizar" como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. Verificar si presentó el control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino; tipo de campaña y nombre del candidato beneficiado; así como nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo. Que el Partido lleve un control físico adecuado a través de kardex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio.
	Artículo 206 del Reglamento	101 Que si el Partido realizó compras de propaganda electoral y utilitaria para varias campañas se utilizó el criterio de prorrateo establecido en el artículo 177 del presente Reglamento.
	Artículo 206 del Reglamento	102 Verificar que en la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria se especifique, invariablemente el nombre del candidato que aparece en la misma o que resulta beneficiado.
		103 Verificar si el Partido presentó muestras de la propaganda a solicitud de la autoridad electoral.
Páginas de Internet	Artículo 149 del Reglamento	104 Verificar que las facturas por pago de propaganda colocada en páginas de internet cumpla lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Con los requisitos fiscales; • Estén a nombre del partido; • Estén soportadas con la documentación original; • Estén registradas contablemente de forma adecuada.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	105 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF se haya realizado con cheque nominativo a nombre del prestador del bien o servicio y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". 106 Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.
	Artículo 184 del Reglamento	107 Cotejar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, • Facturas.
	Artículo 184 del Reglamento	108 Verificar que el Partido presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la colocación; • Las fechas en las que se colocó la propaganda; • Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda colocada; y • El partido deberá conservar y presentar muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de Internet. •
	Artículo 185 numeral 1 del Reglamento	109 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda ; Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículo 185 inciso, d) del Reglamento	<p>110 Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa con la que se contrató la colocación; Las fechas en las que se colocó la propaganda; Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda; El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y El candidato y campaña beneficiada.
	Artículo 186 del Reglamento	111 Verificar que el registro contable sea correcto.
	Artículo 163 del Reglamento	112 Verificar que la propaganda en páginas de internet se dirija a la obtención del voto, publicados o colocados durante las campañas electorales, independientemente de la fecha de contratación y pago, que presenten cuando menos una de las características señaladas en el Reglamento.
Cine	Artículo 149 del Reglamento	113 Verificar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales, estén a nombre del partido, estén soportadas con la documentación original y registrada contablemente de forma adecuada.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	114 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		115 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.
	Artículo 183 del Reglamento	<p>116 Verificar que los informes de campaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratos, Facturas.
		<p>117 Verificar que el Partido presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa con la que se contrató la exhibición; Las fechas en las que se exhibió la propaganda; La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y El candidato y la campaña beneficiada con la propaganda exhibida.
		118 Verificar que el partido conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.
	Artículo 185 del Reglamento	<p>119 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda;

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> Orden de servicio expedida por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículo 185 del Reglamento	<p>120 Asegurarse de que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa con la que se contrató la exhibición; Las fechas en las que se exhibió la propaganda; La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y El candidato y campaña beneficiada.
	Artículo 186 del Reglamento	121 Verificar que el registro contable sea correcto.
Espectaculares	Artículo 149 del Reglamento	122 Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	123 Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		124 Confirmar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente, a la documentación comprobatoria original.
	Artículo 181 del Reglamento	<p>125 Verificar que el partido al contratar anuncios espectaculares en la vía pública para sus campañas electorales, se haya ajustado a las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratado solo a través del partido; Se integre por los siguientes conceptos: difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos;
		126 Revisar que los anuncios hayan sido contratados solo a través del partido.
	Artículos 181 y 198 inciso, c) del Reglamento	<p>127 Verificar que el partido haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la empresa; Condiciones y tipo de servicio; Ubicación y características de la publicidad; Precio total y unitario; Duración de la publicidad y del contrato; Condiciones de pago; y Fotografías.
	Artículo 158 y 181 inciso, c) del Reglamento	<p>128 Cerciorarse que el partido haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del partido que contrata; Nombre del candidato que aparece en cada espectacular; Número de espectaculares que ampara;

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> • Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; • Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda; • Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; • Medidas de cada espectacular; • Detalle del contenido de cada espectacular; y • Fotografías. • En medio magnético e impreso;
		129 Cerciorarse que el partido presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.
		130 Cerciorarse también que coincidan los informes de campaña y la contabilidad y se haya notificado a la Unidad de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.
	Artículo 185 numeral 1 del Reglamento	131 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; • Orden de servicio expedida por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículos 159 y 185 del Reglamento	132 Verificar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; • Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; • La ubicación de cada anuncio espectacular; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • Las dimensiones de cada anuncio espectacular; • El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El candidato y campaña beneficiada.
	Artículo 186 del Reglamento	133 Verificar que el registro contable sea correcto.
Bardas	Artículo 149 del Reglamento	134 Verificar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.
	Artículos 153, 154, 155 y 172 del Reglamento	135 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		136 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.
	Artículo 182 del Reglamento	137 Verificar que el partido haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada campaña para la pinta de propaganda electoral, especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común;

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los costos; • Detalle de los materiales y mano de obra utilizados; • Identificación del candidato, y • La fórmula o campaña beneficiada con este tipo de propaganda.
		138 Verificar que el partido conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.
		139 Verificar que el partido conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.
	Artículo 186 del Reglamento	140 Confirmar que el registro contable sea correcto.
	Artículo 320 del Reglamento	141 Verificar que los gastos que haya reportado el partido en el informe de campaña sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin de las campañas electorales.
	Artículo 162 del Reglamento	142 Verificar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo de campaña; • Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones federales; • Con el propósito de presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas del partido y su respectiva promoción; • Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los candidatos registrados, así como la plataforma electoral; y • Cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente.
	Artículo 191 del Reglamento	143 Verificar que no se hayan incluido en los informes de campaña los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de campaña.
	Artículo 198 del Reglamento	144 Verificar que al contratar los partidos políticos la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Costos; • Fechas de pago; • Características del servicio; • Vigencia del contrato; • Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento. • Incluirse una cláusula mediante la cual se autorice a la Unidad de Fiscalización a solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y monto de los recursos obtenidos.
GASTOS DE OPERACIÓN DE CAMPAÑA		
Rentas, Teléfono, Luz, Artículos de Oficina, etc.	Artículo 149 del Reglamento	145 Analizar el registro contable así como, la documentación original este a nombre del partido por la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.
		146 Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.
Sueldos	Artículos 149, 153, 154, 155, 208 y 220 del Reglamento	147 Comprobar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del Partido.
		148 Verificar si el registro contable es correcto.

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		149 Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.
		150 Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.
		151 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
Honorarios	Artículo 208 del Reglamento	152 Verificar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental.
		153 Verificar si el registro contable es correcto.
		154 Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales
	Artículos 153, 154, 155 y 220 del Reglamento	155 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
	Artículos 154 y 155 del Reglamento	156 Revisar que si se efectúa más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha y dichos pagos en su conjunto sumen 100 días de SMGVDF, los pagos deberán ser realizados con cheque nominativo a partir del monto por el cual se excede el límite referido.
		157 Que cuando el pago se realice en parcialidades y el comprobante de la operación rebase los 100 días de SMGVDF, todas las parcialidades se liquidarán con cheque nominativo. 158 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.
	Artículo 219 del Reglamento	159 Verificar que el partido haya celebrado contrato de prestación de servicios en el cual se establezca claramente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones y derechos de ambas partes; • El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; • Importe contratado; • Formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
	Artículos 153, 154, 155 y 220 del Reglamento	160 Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al Reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre; • La clave del Registro Federal de Contribuyentes; • La firma del prestador del servicio; • El monto del pago; • La fecha; • La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; • El tipo de servicio prestado al partido; • El periodo durante el cual se realizó; • La firma del funcionario del área que autorizó el pago; • Especifique la campaña de que se trate; • Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio.
Viáticos y Pasajes	Artículo 164 del Reglamento	161 Revisar que los egresos en campaña federal electoral, excepto los de viáticos y pasajes registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no excederán del diez por ciento del total..
	Artículo 166 del Reglamento	162 Los gastos por viáticos y pasajes durante la campaña federal electoral para diputados federales por el principio de mayoría relativa revisar que la comprobación no haya excedido el porcentaje que indica la

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		tabla del artículo 166 del Reglamento, de conformidad con la categoría según el instructivo "VIAT"-PAS
Reconocimientos por actividades políticas	Artículo 208 del Reglamento	163 Verificar que el partido presente las pólizas con su respectivo soporte documental.
		164 Validar que el registro contable sea correcto.
		165 Verificar que el comprobante reúna requisitos fiscales
	Artículo 153 del Reglamento	166 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
		167 Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a las pólizas y documentación original comprobatoria.
		168 Verificar que los pagos realizados para actividades esporádicas, que no hayan tenido una relación contractual, y el beneficiario no sea integrante de los órganos directivos del partido político.
	Artículo 237 incisos, a) y b) del Reglamento	169 Verificar que se anexe a la Póliza contable. Los recibos foliados que especifiquen: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago; • Su domicilio particular; • Clave de elector y teléfono; • El monto y la fecha del pago; • El tipo de servicio prestado al partido; • El periodo durante el que se realizó el servicio; • Los recibos deberán estar firmados por el funcionario del área que autorizó el pago.
		170 Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento y los recibos deben especificar la campaña de que se trate, el distrito o la fórmula a la que pertenecen, en su caso.
		171 Verificar que tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser: <ul style="list-style-type: none"> • La Clave Única del Registro de Población (CURP); • El número de pasaporte vigente; • Los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial; • El número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social.
		172 Revisar que no excedan del diez por ciento los recibos por reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo, que no contengan la clave de elector.
	Artículo 211 del Reglamento	173 Comprobar que los pagos por "REPAP" a una sola persona física al año no exceda 1000 días de SMGVDF, o en un mes 125 días de SMGVDF
	Artículo 257 del Reglamento	174 Verificar que los recibos "REPAP" coincidan con el formato incluido en el reglamento de la materia.
	Artículo 237 del Reglamento	175 Cotejar que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, que el recibo original permanezca en poder del órgano del partido que haya otorgado el reconocimiento, quien deberá anexarlo a la póliza contable correspondiente y una de las copias se archivará en un consecutivo y la segunda copia del recibo deberá entregarse a la persona a la que se otorgó el reconocimiento.
	Artículo 260 del	176 Verificar que los partidos lleven controles de folios de los recibos

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
	Reglamento	que se impriman y expidan por el CEN, por los CDEs, para las campañas federales, que estos se presenten en medio impreso y magnético y que ellos se puedan verificar. <ul style="list-style-type: none"> • El número total de recibos impresos; • Los recibos utilizados con su importe total; • Los recibos pendientes de utilizar; • Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad de juego completo; • Se identifique en los recibos el tipo de campaña, distrito o fórmula a la que pertenecen, en su caso.
		177 Cerciorarse que el control de folios
		178 Verificar que los recibos "REPAP" expedidos coincidan con lo registrado en el control de folios.
	Artículos 266, 267 y 337 del Reglamento	179 Verificar que el partido haya presentado una relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas en las campañas electorales federales, por parte del CEN y de los CDEs en las que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio correspondiente, misma que deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s); • Totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, así como el total nacional; • y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos a la Unidad de Fiscalización.
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	Artículo 149 del Reglamento	180 Verificar que el Partido Político presente las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del partido.
		181 Verificar que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al período de Campaña.
	Artículo 186 del Reglamento	182 Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del Partido de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el Reglamento.
	Artículos 153, 154, 155 y 220 del Reglamento	183 Si el pago excede de 100 DSMGVDF, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario". A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque.
	Artículo 179 del Reglamento	184 Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el partido haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación; • Tamaño de cada inserción o publicación; • Valor de cada inserción o publicación; • Nombre del candidato beneficiado.
		185 Verificar que el partido haya anexado a su documentación comprobatoria la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las campañas electorales, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden las campañas electorales.
		186 Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "inserción pagada" seguida del nombre de

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		la persona responsable del pago.
	Artículo 185 numeral 1, inciso a) del Reglamento	187 Verificar que el partido presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario; • Orden de servicio expedida por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
	Artículo 185 inciso a) del Reglamento	188 Verificar que los formatos REL-PROM presentados por el Partido Político contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • La especificación de las fechas de cada inserción; • El nombre de la publicación; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El tamaño de cada inserción; • El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El candidato y campaña beneficiada.
PRODUCCIÓN DE MANSAJES DE RADIO Y TELEVISIÓN.		
	Artículos 153, 154, 155 y 179 del Reglamento	189 Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de SMGVDF, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria.
	Artículo 180 del Reglamento	190 Revisar que en los comprobantes de los gastos efectuados, se encuentren al nombre del partido conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.
		191 Validar la correcta presentación por parte del Partido los contratos de servicios firmados entre los partidos y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.
		192 Verificar si se presentó la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
Cuentas por cobrar y por pagar	Artículo 58 del Reglamento	193 Verificar si al término de las campañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.
	Artículos 59 y 60 del Reglamento	194 Verificar la relación de proveedores y prestadores de servicios, con los que realizó operaciones el partido que superan los 500 días de SMGVDF.
		195 Verificar la relación de proveedores y prestadores de servicios, así como el expediente de cada uno de ellos con los que haya realizado operaciones el partido que superen los 5000 días de SMGVDF, dicho expediente deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o denominación social, RFC, domicilio completo y número de teléfono; • Copia fotostática del alta ante la SHCP, así como la cedula de identificación fiscal; • Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con sello de inscripción en el

REFERENCIA	SUSTENTO LEGAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
		Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; <ul style="list-style-type: none"> Nombre del o los representantes o apoderados legales, en su caso. Las relaciones de proveedores antes señaladas se solicitaran al partido en medio impreso y magnético.
	Artículo 351 del Reglamento	196 Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos.
VISITAS DE VERIFICACIÓN		
		197 De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados, realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe de campaña; En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa, se encuentre registrada en los gastos de campaña; Dar seguimiento a las circunstancias especiales detectadas en la verificación.

3.4.3 Verificación Documental

Esta etapa de la revisión consistió en la verificación de toda la documentación presentada por los partidos políticos y coaliciones como sustento de los Informes de Campaña de los Candidatos al cargo de Diputados y Senadores, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con el propósito de comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

El personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos revisó cada uno de los documentos presentados por los partidos políticos y coaliciones Partido Acción Nacional, Nueva Alianza, Coalición “Compromiso por México” y Coalición “Movimiento Progresista”, así como el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México por los candidatos que su campañas las realizaron en forma independiente a la Coalición “Compromiso por México”. De la revisión y análisis de todos los documentos de conformidad con las técnicas y procedimientos de auditoría y del marco legal, se extrajeron los datos que conforman el presente Dictamen Consolidado.

A continuación se detallan los oficios que se giraron a los partidos políticos y coaliciones derivados de la revisión a la documentación soporte de sus Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados y Senadores, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, mediante los cuales se les solicitó una serie de aclaraciones o rectificaciones, en términos del artículo 84, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/3246/13	16-04-13	TESO/044/2013	30-04-13		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/3247/13	16-04-13	TESO/045/2013	30-04-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3479/13	16-04-13	TESO/043/2013	30-04-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3588/13	18-04-13	TESO/048/2013	03-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3590/13	18-04-13	TESO/049/2013	03-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3592/13	18-04-13	TESO/050/2013	03-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3673/13	18-04-13	TESO/051/2013	03-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3675/13	18-04-13	TESO/052/2013	03-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3695/13	18-04-13	TESO/046/2013	03-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/3704/13	18-04-13	TESO/047/2013	03-05-13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/2304/13	07-03-13	CACP/001/13	22-03-13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/2927/13	25-03-13	NO DIO RESPUESTA			
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3180/13	04-04-13	CACP/003/13	24-04-13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3426/13	12-04-13	CACP/004/13	26-04-13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3700/13	18-04-13	CACP/005/13	03-05-13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3701/13	18-04-13	CACP/007/13	03/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3702/13	18-04-13	CACP/006/13	03/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3707/13	18-04-13	CACP/008/13	03/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3708/13	18-04-13	CACP/009/13	03/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3709/13	18-04-13	CACP/010/13	03/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/3710/13	18-04-13	CACP/011/13	03/05/13		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/12551/12	25-10-12	SF/1080/12 SF/1087/12	09-11-12 13-11-12		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/2177/13	08/03/2013	SF/179/13	19/03/13		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/2962/13	01/04/2013	SAF/222/13 SAF/243/13	16-04-13 24-04-13		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/3422/13	12/04/2013	NO DIO RESPUESTA			
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/3423/13	12/04/2013	SAF/252/13	26-04-13		
Partido	UF-DA/3696/13	18/04/2013	SAF/267/13	03-05-13		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Revolucionario Institucional						
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/3697/13	18/04/2013	SF/270/13 SAF/287/13	03-05-13 17-05-13		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/3698/13	18/04/2013	SAF/268/13	03/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/3699/13	18/04/2013	SAF/269/13 SAF/276/13	03-05-13 13-05-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/12645/12	29-10-12	PVEM-SF/144/12	13-11-12	PVEM-SF/158/12 PVEM-SF/03/13	20-12-12 18-01-12
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/12948/12	07-11-12	PVEM-SF/145/12	22-11-12		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3320/13	12-04-13	PVEM-SF/09/13	26-04-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3424/13	12-04-13	PVEM-SF/10/13	26-04-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3490/13	16-04-13	PVEM-SF/11/13	30-04-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3485/13	16-04-13	PVEM-SF/13/13	30-04-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3491/13	16-04-13	PVEM-SF/12/13	30-04-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3499/13	18-04-13	PVEM-SF/08/13	03-05-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/3666/13	18-04-13	PVEM-SF/07/13	03-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/12776/12	29-10-12	SAFYPI/1233/2012	13-11-12		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3194/13	08-04-13	SAFYPI/277/2013	22-04-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3195/12	08-04-13	SAFYPI/277/2013	22-04-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3661/13	18-04-13	SAFYPI/304/2013	03-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3662/13	18-04-13				
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3663/13	18-04-13				
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3664/13	18-04-13				
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/2100/13	06-03-13	SAFYPI/206/2013	22-03-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/2690/13	20-03-13	SAFYPI/224/2013	4-04-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3677/13	18-04-13	SAFYPI/304/2013	3-05-13		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Progresista						
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3679/13	18-04-13	SAFyPI/304/2013	3-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3680/13	18-04-13	SAFyPI/304/2013	3-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3681/13	18-04-13	SAFyPI/304/2013	3-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3682/13	18-04-13	SAFyPI/304/2013	3-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3667/13	18-04-13	SAFyPI/304/2013	3-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3684/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/119	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3685/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/120	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3686/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/121	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3687/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/122	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3688/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/123	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3689/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/124	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3690/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/125	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3691/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/126	03-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/3692/13	18-04-13	NA/CDN/CEF/13/127	03-05-13		

Se efectuó la recepción de las aclaraciones solicitadas a los partidos políticos y coaliciones sobre los errores y omisiones detectadas a los informes de candidatos al cargo Diputados y Senadores, procediendo a su análisis y, en su caso, a solicitar nuevas aclaraciones.

Al vencimiento del plazo concedido para rectificación de errores u omisiones, en termino del artículo 84, numeral 1, inciso c) del Reglamentos de Fiscalización, se concluyó la verificación de la documentación por parte del personal comisionado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; por lo tanto, en esa fecha se elaboró el acta de cierre de los trabajos de revisión de la documentación en las oficinas de cada uno de los partidos políticos y coaliciones, como se indica a continuación:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE ACTA DE CIERRE
Partido Acción Nacional	18-abr-13
Coalición "Compromiso por México"	18-abr-13
Partido Revolucionario Institucional	18-abr-13
Partido Verde Ecologista de México	18-abr-13
Coalición "Movimiento Progresista"	18-abr-13
Nueva Alianza	18-abr-13

El plazo para recibir las respuestas de los partidos políticos ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, venció en las siguientes fechas:

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE RESPUESTA
---------------------------------------	---------------------------

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	FECHA DE RESPUESTA
Partido Acción Nacional	31-mayo-13
Coalición "Compromiso por México"	31-mayo-13
Partido Revolucionario Institucional	31-mayo-13
Partido Verde Ecologista de México	31-mayo-13
Coalición "Movimiento Progresista"	31-mayo-13
Nueva Alianza	31-mayo-13

En las fechas anteriores, se entregaron a los partidos políticos y coaliciones los últimos oficios de errores y omisiones para que presentaran las aclaraciones correspondientes en el plazo señalado en el artículo 84, numeral 1, inciso c), los cuales se detallan a continuación:

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Partido Acción Nacional	UF-DA/5039/13	22-05-13	TESO/071/2013	29-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/4597/13	14-05-13	TESO/068/2013	21-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5038/13	22-05-13	TESO/070/2013	29-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5135/13	24-05-13	TESO/077/2013	31-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/4645/13	14-05-13	TESO/069/2013	21-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5134/13	24-05-13	TESO/078/2013	31-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5256/13	24-05-13	TESO/074/2013	31-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5246/13	24-05-13	TESO/076/2013	31-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5297/13	24-05-13	TESO/079/2013	31-05-13		
Partido Acción Nacional	UF-DA/5294/13	24-05-13	TESO/075/2013	31-05-13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5284/13	24-05-13	CACP/021/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/4665/13	15-05-13	CACP/016/13	22/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5296/13	24-05-13	CACP/035/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/4664/13	15-05-13	CACP/013/13	22/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/4800/13	15-05-13	CACP/012/13	20/05/13	CACP/014/13	22/05/13
Coalición Compromiso por México	UF-DA/4800/13	15-05-13	CACP/014/13	22/05/13	Eliminar fila	
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5289/13	24-05-13	CACP/026/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5087/13	24-05-13	CACP/022/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5293/13	24-05-13	CACP/027/13	31/05/13		
Coalición	UF-DA/4666/13	15-05-13	CACP/015/13	22/05/13		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Compromiso por México						
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5286/13	24-05-13	CACP/025/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5295/13	24-05-13	CACP/028/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5245/13	24-05-13	CACP/030/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5290/13	24-05-13	CACP/029/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5230/13	24-05-13	CACP/023/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México	UF-DA/5247/13	24-05-13	CACP/024/13	31/05/13		
Coalición Compromiso por México					CACP/033/13	31/05/13
Coalición Compromiso por México					CACP/034/13	31/05/13
Coalición Compromiso por México					CACPS/033/13	31/05/13
Coalición Compromiso por México					CACP/036/13	06/06/13 (1)
Coalición Compromiso por México					CACP/037/13	06/06/13 (1)
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/2176/13	08/03/2013	SF/175/13	15/03/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4906/13	24/05/2013	SAF/326/13	31/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4726/13	15/05/2013	SAF/313/13	22/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4766/13	15/05/2013	SAF/312/13	22/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4907/13	24/05/2013	SAF/325/13	31/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4909/13	24/05/2013	SF/337/13	31/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/4908/13	24/05/2013	SAF/323/13	31/05/2013		
Partido Revolucionario Institucional	UF-DA/5285/13	24/05/2013	SAF/324/13	31/05/2013		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/13651/12	28-11-12	PVEM-SF-148	5-12-12	PVEM-SF/158/12 PVEM-SF/03/13	20-12-12 18-01-13
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/5020/13	20-05-13	PVEM-SF/68/13	27-05-13	PVEM-SF/76/13	31-05-13
Partido Verde Ecologista de	UF-DA/5017/13	20-05-13	PVEM-SF/70/13	27-05-13		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
México						
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/5088/13	22-05-13	PVEM-SF/71/13	29-05-13	PVEM-SF/77/13	31-05-13
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/4638/13	15-05-13	PVEM-SF/65/13	22-05-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/4646/13	15-05-13	PVEM-SF/66/13	22-05-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/5291/13	24-05-13	PVEM-SF/72/13	31-05-13		
Partido Verde Ecologista de México	UF-DA/5288/13	24-05-13	PVEM-SF/75/13	31-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/14086/12	05/12/2012	SAFYPI/1286/12	12-12-12	SAFYPI/517/2013 SAFYPI/465/2013	07-06-13 31-05-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/4640/13	14/05/2013	SAFYPI/372/2013	21-05-13	SAFYPI/373/2013 SAFYPI/517/2013	22-05-13 07-06-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/4639/13	14/05/2013	SAFYPI/372/2013	21-05-13	SAFYPI/373/2013 SAFYPI/452/2013 SAFYPI/465/2013 SAFYPI/517/2013	22-05-13 30-05-13 31-05-13 07-06-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5279/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13	SAFYPI/517/2013	07-06-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5228/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13	SAFYPI/517/2013	07-06-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5281/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13	SAFYPI/517/2013	07-06-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5276/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13	SAFYPI/517/2013	07-06-13
Coalición Movimiento Progresista					SAFYPI/561/2013	20-06-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3248/13	9/04/2013	SAFYPI/261/2013	11-04-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/3841/13	30-04-2013	SAFYPI/326/2013	09-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5224/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5132/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5223/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13		
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/4669/13	15-05-2013	SAFYPI/373/2013	22-05-13	SAFYPI/465/2013	31-05-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/4668/13	15-05-2013	SAFYPI/373/2013	22-05-13	SAFYPI/465/2013	31-05-13
Coalición Movimiento Progresista	UF-DA/5133/13	24/05/2013	SAFYPI/465/2013	31-05-13		

PARTIDO	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE DEL OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
Nueva Alianza	UF-DA/5240/13		NA/CDN/CEF/13/161	24-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5094/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/157	31-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5093/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/156	31-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5104/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/159	31-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5095/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/158	31-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5131/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/160	31-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5241/13		NA/CDN/CEF/13/162	24-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5242/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/163	31-05-13		
Nueva Alianza	UF-DA/5243/13	24-05-13	NA/CDN/CEF/13/164	31-05-13		

3.4.4 Determinación de las muestras de auditoría

Presentación.

Esta sección se desarrolla pensando que el lector no tiene por qué dominar los conceptos técnicos de la auditoría; sin embargo, para comprender y entender la finalidad de las pruebas realizadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es necesario que conozca los fundamentos básicos conceptuales, creados por los organismos colegiados de la profesión de Contaduría Pública, en la especialidad de Auditoría, y cuyos objetivos fundamentales son asegurar la calidad de la práctica de la auditoría para beneficio de la sociedad.

Introducción.

Las Normas y los Procedimientos de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, representan los requisitos mínimos de calidad, relativos a la personalidad del auditor, la ejecución de su trabajo y la información que rinde como resultado de dicha labor¹⁵.

La auditoría es una actividad profesional, que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. En materia electoral, como en cualquier otra, requiere de un cierto grado de experiencia y conocimiento previo, a fin de garantizar a los usuarios de la información, que la auditoría practicada cumplió con las siguientes características:

- Fue realizada por personal que tiene la debida experiencia, entrenamiento técnico y capacidad profesional;
- Se practicó con el debido cuidado y diligencia profesional;
- Los procedimientos implementados fueron diseñados bajo una mentalidad independiente, objetiva e imparcial; y

¹⁵ Boletín 1010, párrafo 8, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

- Las tareas realizadas se apegaron a principios de legalidad, certeza y equidad.

La obligación de obtener evidencia suficiente y competente¹⁶, es uno de los requisitos de calidad que el auditor debe asegurar; es decir, el auditor, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, debe allegarse de la información y documentación idónea, que le permita sustentar su opinión y para el caso específico de la Unidad de Fiscalización, soporte suficiente para sustentar el incumplimiento de la norma del sujeto obligado, porque finalmente, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral,¹⁷ especialista en materia de fiscalización y su labor es precisamente, dotar a ese Consejo General, de información técnica, objetiva, veraz y oportuna, que sirva de base para la imposición de posibles sanciones, derivadas del incumplimiento normativo de los sujetos obligados.

Para la obtención de evidencia suficiente y competente, el auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones que los sujetos obligados realicen, ya que mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría a una muestra representativa de estas transacciones o partidas, puede obtener la evidencia que se requiera para sustentar su opinión¹⁸.

El muestreo en la auditoría, consiste en la aplicación de un procedimiento de revisión practicado a un número limitado de registros u operaciones, de la totalidad de las partidas que forman el saldo de una cuenta, de tal suerte que las pruebas realizadas permitan al auditor, obtener y evaluar la evidencia de alguna característica del saldo o de las transacciones y con ello llegar a una conclusión, en relación con las características identificadas.

Por otro lado y de manera complementaria, el boletín 6060 de las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su segundo párrafo, establece los pasos específicos a seguir para la aplicación del muestreo estadístico.

Como consecuencia de lo antes descrito, se puede concluir que la técnica de selección para muestreo en la auditoría, está basada en la selección al azar o aleatoria, que es la que asegura que todas las partidas dentro del universo o dentro de cada estrato, tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas¹⁹. Esta selección puede ser sistemática, causal o estadística y a su vez, puede subdividirse en estratos o unidades y es precisamente en este procedimiento, en donde la experiencia del auditor da un valor agregado a la auditoría y alinea el procedimiento con los objetivos de revisión.

La selección sistemática, consiste en la selección de partidas mediante el uso de un intervalo constante entre una selección u otra, teniendo el intervalo inicial un punto de

¹⁶ Boletín 1010, párrafo 17, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

¹⁷ Artículo 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁸ Boletín 5020, párrafo 2, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

¹⁹ Boletín 5020, párrafo 6, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP.

partida seleccionado al azar. El intervalo puede estar basado en un cierto número de partidas o en totales monetarios²⁰.

La selección casual, consiste en una alternativa al azar, en la que el auditor obtiene una muestra representativa del universo total sin la intención de incluir o excluir unidades específicas²¹.

Finalmente, el muestreo estadístico es aquel en que la determinación del tamaño de la muestra, la integración de las partidas que la integran y la evaluación de los resultados, se hace por métodos matemáticos basados en el cálculo de probabilidades²².

Cualquiera de los tres métodos antes descritos, puede subdividirse en estratos o unidades, en función del objetivo de la auditoría, el universo de revisión, el riesgo, el error tolerable y el error esperado.

La subdivisión por estrato o unidades se refiere a la segmentación que el auditor realiza en función del número de unidades, valores monetarios o características de las partidas, por ejemplo, se podrán clasificar en segmentos de cada cincuenta unidades o cada cien mil pesos o por regiones geográficas o por unidades de negocio o por tipo de gastos o por sector económico, etc.

Los objetivos de la auditoría van directamente relacionados con las necesidades del usuario de la información; por ejemplo, puede ser para fines financieros, fiscales, operativos, legales, de detección de fraudes, de revisión de rubros, cuentas o procesos específicos, etc.; y es fundamental que el auditor conozca los objetivos de revisión, porque con base en ello se planeará la auditoría y se definirán los procedimientos y alcances de revisión²³.

El universo de revisión se refiere al número total de partidas integrantes de la cuenta, rubro o proceso a revisar y también es fundamental para la definición del tipo de pruebas a realizar.

El riesgo²⁴ a su vez se compone de:

- Riesgo inherente, directamente vinculado con la naturaleza de la actividad y se refiere a la posibilidad de errores propios de los sujetos obligados.
- Riesgo de control, se refiere a que los controles internos establecidos por los sujetos obligados no prevengan y detecten errores significativos.
- Riesgo de detección, se refiere a la probabilidad de que las pruebas de auditoría no detecten errores u omisiones significativas. Este es el único de los riesgos que

²⁰ Boletín 5020, párrafo 8, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

²¹ Boletín 5020, párrafo 9, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

²² Boletín 6060, párrafo 4, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

²³ Boletín 5020, párrafo 11, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

²⁴ Boletín 5020, párrafos 15 al 20, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

dependen directamente del auditor y se mitiga con planeación, dirección, supervisión y revisión adecuada.

Para finalizar éste apartado, consideramos conveniente precisar que los procedimientos de auditoría son la aplicación práctica del conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la auditoría, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión²⁵.

Las técnicas son:

10. Estudio General: Aplicando el juicio profesional, se analiza el ente sujeto a revisión, su forma de organización, su información financiera, su control interno, sus sistemas de reporte, los rubros y partidas importantes, y las operaciones o procesos extraordinarios.
11. Análisis: clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas y permitan ser comparados.
12. Inspección: Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada en la información financiera.
13. Confirmación: Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente del sujeto auditado, que conozca la naturaleza y condiciones de la operación para asegurar una respuesta válida.
14. Investigación: Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados del sujeto auditado.
15. Declaración: Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
16. Certificación: Obtención de un documento en donde se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.
17. Observación: Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

Cálculo: Verificación matemática de una partida.

²⁵ Boletín 5010, párrafos 5 al 38, Normas de Auditoría para Atestiguar. IMCP

3.4.4.1.1 Procedimientos para la determinación de la muestra de revisión, para la confirmación de operaciones con terceros.

La confirmación de operaciones con terceros, representa una de las principales técnicas de auditoría, para la obtención y validación de datos, movimientos, registros, partidas o saldos, respecto de las operaciones celebradas con el sujeto auditado.

Tiene la virtud de permitir al auditor, obtener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, directamente de entes ajenos al sujeto obligado pero que por virtud de una relación comercial, celebraron transacciones.

La muestra de revisión de operaciones con terceros, fue clasificada en los siguientes estratos:

- Proveedores
- Militantes y simpatizantes
- Reconocimientos por actividades políticas (Repap´s)

3.4.4.1.1.1 Proveedores

Para seleccionar a los proveedores que fueron confirmados, la Unidad de Fiscalización decidió utilizar un método estadístico complementado con una selección por estrato y por pruebas selectivas.

Criterios:

1. Para la determinación de la muestra de selección de proveedores a confirmar, se decidió utilizar la regla 80-20, es decir se confirmó el 80% de las operaciones reportadas por los partidos y coaliciones por concepto de gastos.
2. Se confirmó a los proveedores de bienes y servicios detectados durante la realización de las visitas de verificación a actos de campaña, así como durante las visitas a casas de campaña en las entidades seleccionadas para tal fin.
3. El total de confirmaciones se incrementó derivado de las respuestas proporcionadas por los prestadores de servicio inicialmente confirmados.

Con base en la información y documentación proporcionada por los partidos políticos y coaliciones, durante la primera y segunda etapas del proceso de revisión, se determinó utilizar la regla 80-20 es decir se circularizó el monto equivalente al 80% de las operaciones reportadas por el partido o coalición.

Los valores utilizados para llegar al monto a circularizar se detallan a continuación:

PARTIDO Ó COALICIÓN	TOTAL DE PROVEEDORES	IMPORTE REGISTRADO EN GASTOS	PROMEDIO
Partido Acción Nacional	892	\$313,730,996.94	351,716.36
Compromiso por México	220	756,914,463.61	3,440,520.28
Partido Revolucionario Institucional	82	221,447,990.92	2,700,585.25
Partido Verde Ecologista de México	260	165,852,952.72	637,895.97
Movimiento Progresista	870	306,627,314.15	352,445.18
Nueva Alianza	137	99,189,244.56	724,009.08
Total	2,461	\$1,863,762,962.90	

El número de confirmaciones seleccionadas y realizadas por Partido Político Nacional o Coalición, se detalla a continuación:

PARTIDO Ó COALICIÓN	NÚMERO DE PROVEEDORES CIRCULARIZADOS	IMPORTE
Partido Acción Nacional	126	\$78,705,167.33
Compromiso por México	154	55,350,448.04
Partido Revolucionario Institucional	37	68,289,810.68
Partido Verde Ecologista de México	121	356,741,447.72
Movimiento Progresista	62	25,512,134.90
Nueva Alianza	24	117,389,608.85
Total	524	\$701,988,617.52

La relación de proveedores seleccionados por partido o coalición se detalla a continuación:

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Acción Nacional	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	\$148,480.00
Partido Acción Nacional	Alcance Publicidad, S. de R.L. de C.V.	673,757.80
Partido Acción Nacional	Audio e Imagen Integral, S.A. de C.V.	569,952.58
Partido Acción Nacional	Bassy, S.A. De C.V.	678,644.00
Partido Acción Nacional	Centro De Convenciones Puebla	1,161,160.00
Partido Acción Nacional	Co Marca Impresa, S.A. de C.V.	492,779.00
Partido Acción Nacional	Comercial Platt, S.A. de C.V.	819,424.00
Partido Acción Nacional	Comercializadora IMX, S.A. de C.V.	777,200.00
Partido Acción Nacional	Comercializadora Sacaasha Saca Ni, S.A. de C.V.	610,340.00
Partido Acción Nacional	Desarrolladora México Jlal, S. de R.L. de C.V.	2,204,769.85
Partido Acción Nacional	Editorial Padilla Hermanos, S.A. de C.V.	661,954.46
Partido Acción Nacional	Elena Beltrán Villarreal	1,021,681.60
Partido Acción Nacional	Espectaculares Tapatíos, S.A. de C.V.	1,349,660.00
Partido Acción Nacional	Eustacio Núñez Maciel	63,000.71
Partido Acción Nacional	Fulver, S.A. de C.V.	2,673,220.00
Partido Acción Nacional	Grupo Cen y Troid, S.A. de C.V.	876,092.92
Partido Acción Nacional	Grupo Comercial Copagsa Digital, S.A. De C.V.	595,382.89

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Acción Nacional	Grupo Kalvalya, S.C.	1,508,000.00
Partido Acción Nacional	Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.	957,133.51
Partido Acción Nacional	Grupo Reconstrucción y Mantenimiento Profesional, S.A. de C.V.	1,598,791.07
Partido Acción Nacional	MasMedia Digital S.A. de C.V.	581,061.40
Partido Acción Nacional	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	942,108.67
Partido Acción Nacional	Impresiones de Gran Formato de Michoacán, S.A. de C.V.	565,904.20
Partido Acción Nacional	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	1,540,750.96
Partido Acción Nacional	Informativo Sonora, S.A. de C.V.	1,772,000.00
Partido Acción Nacional	Innovación en Marketing Jiménez S.A. de C.V.	613,489.16
Partido Acción Nacional	Javier Israel Romero Sánchez	877,311.61
Partido Acción Nacional	Jhonathan Gil Castelán	1,169,709.20
Partido Acción Nacional	José Alberto Escalante Ponce	323,499.68
Partido Acción Nacional	José Octavio Enríquez Carvajal	999,943.20
Partido Acción Nacional	Juan Eduardo Sandoval Vargas	1,043,884.00
Partido Acción Nacional	Lahir Omar Sánchez Ríos	699,336.40
Partido Acción Nacional	Lasergrafic, S.A. de C.V.	1,370,123.05
Partido Acción Nacional	María Cristina Covarrubias Ahedo	581,338.64
Partido Acción Nacional	Matsinsa, S.A. de C.V.	622,579.00
Partido Acción Nacional	Oficinas y Comercios, S.A. de C.V.	1,366,054.28
Partido Acción Nacional	Orquídea Anahí García Castillejos	2,719,893.28
Partido Acción Nacional	Piomikron Publicidad, S.A. de C.V.	1,586,576.84
Partido Acción Nacional	Profesionales en Publicidad Exterior, S.A. de C.V.	591,600.00
Partido Acción Nacional	Provee Administra y Distribuye Servicios, S.A. de C.V.	409,630.80
Partido Acción Nacional	Proyección de Imagen, S.A. De C.V.	650,541.82
Partido Acción Nacional	Publstatic S.A. de C.V.	765,241.60
Partido Acción Nacional	Que me ve Espectaculares, S.A. de C.V.	876,763.12
Partido Acción Nacional	Rafael Oliver Luis Crespo	6,066,997.20
Partido Acción Nacional	Representaciones Artísticas Montezul, S.A. de C.V.	800,000.00
Partido Acción Nacional	Ricarte Asesores en Comunicación Estratégica, S.A. de C.V.	1,358,093.95
Partido Acción Nacional	Rodolfo Ramos Aguilar	637,382.64
Partido Acción Nacional	Súper Impresiones, S.A. de C.V.	570,981.00
Partido Acción Nacional	Teresa García Hernández	570,209.13
Partido Acción Nacional	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	777,426.51
Partido Acción Nacional	Bunker Producciones, S.A. de C.V.	464,000.00
Partido Acción Nacional	Diseños y Servicios Publicitarios Katzil, S.A. de C.V.	940,412.00
Partido Acción Nacional	Diseños y Servicios Publicitarios HPW, S.A. de C.V.	1,192,861.35
Partido Acción Nacional	Cinemark de México, S.A. de C.V.	232,000.00
Partido Acción Nacional	Consultoría y Estrategias en Comunicación Regys, S.A. de C.V.	13,920.00
Partido Acción Nacional	Roberto Jiménez Andrade	1,674,709.01
Partido Acción Nacional	Grupo Comercial Vakart S.A. de C.V.	514,460.00
Partido Acción Nacional	Publimagen de Puebla S.A. de C.V.	500,447.20
Partido Acción Nacional	Pedro Moisés Rodríguez Avilés	474,341.40
Partido Acción Nacional	Precisión Estratégica, S.C.	464,000.00
Partido Acción Nacional	Imagen Publicitaria Punto de Venta, S.A. de C.V.	452,956.24
Partido Acción Nacional	Treidea S.A. de C.V.	451,676.92
Partido Acción Nacional	Luis Alejandro Padilla Montoya	487,920.00
Partido Acción Nacional	Grupo Empresarial NEO, S.A. de C.V.	406,777.50
Partido Acción Nacional	Dehabit Poblano S.A. de C.V.	406,000.00
Partido Acción Nacional	Comercializadora Wade, S.A. de C.V.	400,000.18
Partido Acción Nacional	Araceli Solano Landa	698,357.80
Partido Acción Nacional	Víctor Pérez Ahuja	398,476.00
Partido Acción Nacional	Máxima Servicios Publicitarios S.C.	384,250.00
Partido Acción Nacional	Publimex Espectacular, S.A. de C.V.	374,680.00

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Acción Nacional	Creativa Comercial y Negocios S.A. de C.V.	353,135.48
Partido Acción Nacional	Simec Consultores, S.C.	338,140.00
Partido Acción Nacional	Comercial Coley, S.A. de C.V.	469,336.00
Partido Acción Nacional	Anuncios TG S.A. de C.V.	448,729.56
Partido Acción Nacional	Diseños e Impresos Modernos, S.A. de C.V.	409,358.20
Partido Acción Nacional	Beca Impresores S.A. de C.V.	299,999.90
Partido Acción Nacional	Pimsa Publicidad, S.A. de C.V.	564,296.79
Partido Acción Nacional	Mayra Icela Morales del Ángel	299,995.00
Partido Acción Nacional	Julio Pascual Urtaza Díaz	229,950.61
Partido Acción Nacional	Uriel Ruiz Ledo	299,672.00
Partido Acción Nacional	Comercializadora Verak, S. de R.L.	299,900.56
Partido Acción Nacional	Jorge Armando Acosta Gómez	293,712.00
Partido Acción Nacional	Nelly Abigail Hernández Jiménez	418,880.31
Partido Acción Nacional	Fernando Cuevas Arias	290,000.01
Partido Acción Nacional	Cristina Acosta Domínguez	285,551.35
Partido Acción Nacional	Brissa Yamira Amores Alarcón	284,282.00
Partido Acción Nacional	Ana Alicia Aldama López	279,997.60
Partido Acción Nacional	Expographics, S.A. de C.V.	278,400.00
Partido Acción Nacional	Mercadotecnia, Publicidad y Servicios la Estrella, S.A. de C.V.	267,681.89
Partido Acción Nacional	Daniel Mercado Fregoso	257,519.96
Partido Acción Nacional	Gabriela López Rivera	328,605.96
Partido Acción Nacional	Macro Impacto Del Sureste S.A. de C.V.	219,999.44
Partido Acción Nacional	Efectivale, S.A. de C.V.	244,214.00
Partido Acción Nacional	Manufacturas Sedan, S.A. de C.V.	242,995.06
Partido Acción Nacional	Carlos Oscar Aguirre Velázquez	232,000.00
Partido Acción Nacional	Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V.	231,768.00
Partido Acción Nacional	Procesadora Alfa del Pacífico, S.A. de C.V.	346,096.00
Partido Acción Nacional	Ricardo Luis Felipe Pascual Bonilla	227,203.40
Partido Acción Nacional	Cía. Periodística del Sol de Irapuato, S.A. de C.V.	288,800.00
Partido Acción Nacional	Ana Laura González Fernández	281,969.62
Partido Acción Nacional	Ricardo Flores López	209,984.00
Partido Acción Nacional	Applet, S.A. de C.V.	238,496.00
Partido Acción Nacional	Maricela Herrera Quezadas	203,577.91
Partido Acción Nacional	José Luis Reyes Vargas	201,695.00
Partido Acción Nacional	Sandra Carolina Peña Cuevas	199,999.43
Partido Acción Nacional	Pubtitanes.Com S.A. de C.V.	199,997.92
Partido Acción Nacional	Julio César Díaz Chávez	199,991.88
Partido Acción Nacional	Anáhuac Management Services, S.A. de C.V.	199,990.96
Partido Acción Nacional	Marco Antonio Badena Martínez	199,984.46
Partido Acción Nacional	Mónica Espinosa García	199,984.00
Partido Acción Nacional	Suhail Hernández Echavarría	199,984.00
Partido Acción Nacional	Beatriz Adriana Soto Bueno	199,960.80
Partido Acción Nacional	Israel Ochoa Sánchez	199,885.40
Partido Acción Nacional	Gotinga México, S.A. de C.V.	199,821.60
Partido Acción Nacional	IK Grafico, S.A. de C.V.	199,600.00
Partido Acción Nacional	Lucía García Sánchez	199,554.80
Partido Acción Nacional	Jovani Miguel León Cruz	296,548.00
Partido Acción Nacional	Raymundo Alfonso Pérez Ponce	199,148.80
Partido Acción Nacional	Gamaliel Pérez Becerra	339,035.12
Partido Acción Nacional	Jorge Víctor López Mérida	198,793.84
Partido Acción Nacional	Consultoría y Servicios AAA, S.A. de C.V.	198,580.40
Partido Acción Nacional	Manuel Ernesto Ordoñez de Santiago	198,128.00
Partido Acción Nacional	José Torres Jiménez	194,778.50

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Acción Nacional	Docucentro Pachuca, S.A. de C.V.	313,902.08
Partido Acción Nacional	Jo's Indoor, S.A. de C.V.	190,692.40
Partido Acción Nacional	Mardonio Murillo Organes	186,760.00
TOTAL		\$78,705,167.33
Coalición Compromiso por México	Virginia González Montaña	\$377,829.22
Coalición Compromiso por México	ACM Promocionales, S.A. de C.V.	143,492.00
Coalición Compromiso por México	Adriana Solís Hernández	192,936.00
Coalición Compromiso por México	Alberto Arias Reyes	417,200.00
Coalición Compromiso por México	Alberto García Ibarra	208,800.00
Coalición Compromiso por México	Alejandra Paola Aparicio Jiménez	418,093.59
Coalición Compromiso por México	Alfredo Gutiérrez Cruz	200,000.00
Coalición Compromiso por México	Alterc GDL S.A. de C.V.	2,792,095.87
Coalición Compromiso por México	Amira Elizabeth Solórzano Osorio	526,959.00
Coalición Compromiso por México	Andrés Javier Cuevas Diego	133,935.44
Coalición Compromiso por México	Apoyos Empresariales Jaimarell, S.A. de C.V.	544,973.80
Coalición Compromiso por México	Apyh Communication Group, S.A. de C.V.	425,343.36
Coalición Compromiso por México	Armando Garduza García	142,425.00
Coalición Compromiso por México	Arturo Javier Ramírez Esquivel	236,207.60
Coalición Compromiso por México	Arturo Marcos García Barahona	163,830.51
Coalición Compromiso por México	Az Creativa, S.A. de C.V.	125,898.67
Coalición Compromiso por México	Carlos Eduardo Parra Molina	194,710.64
Coalición Compromiso por México	Carteleras del Sur, S.A. de C.V.	699,659.81
Coalición Compromiso por México	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V.	175,000.00
Coalición Compromiso por México	Cía.. Periodística, El Sol de Guadalajara, S.A. de C.V.	174,000.00
Coalición Compromiso por México	Ckraosa, S.A. de C.V.	197,200.00
Coalición Compromiso por México	Claudia Sánchez Casillas	125,001.86
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Cima Universal, S.A. de C.V.	197,907.60
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Comime, S.A. de C.V.	1,230,479.01
Coalición Compromiso por México	Comercializadora Guadalajara Ibg, S.A. de C.V.	125,860.00
Coalición Compromiso por México	Compañía Impresora El Universal, S.A. de C.V.	139,006.28
Coalición Compromiso por México	Comunicación Técnica Integral, S.A. de C.V.	267,746.67
Coalición Compromiso por México	Concentradora Publicitaria Sahuayo, S.A. de C.V.	277,530.00
Coalición Compromiso por México	Construcciones y Proyectos Publicitarios, S.A. de C.V.	392,448.00
Coalición Compromiso por México	Corporación Agm, S.A. de C.V.	600,001.15
Coalición Compromiso por México	David Fuentes Valdespino	146,632.00
Coalición Compromiso por México	David Silva Poblete	270,000.00
Coalición Compromiso por México	Destinos del Mundo, S.A. de C.V.	174,400.00
Coalición Compromiso por México	Distribuidora Comercial 3 Picos, S.A. de C.V.	468,000.00
Coalición Compromiso por México	Distribuidora y Comercializadora Lacamra, S.A. de C.V.	400,000.00
Coalición Compromiso por México	Dos y Medio Soluciones, S.A. de C.V.	350,000.00
Coalición Compromiso por México	Dryvo, S.A. de C.V.	125,810.00
Coalición Compromiso por México	Dzul Imagen Inteligente, S.A. de C.V.	279,118.96
Coalición Compromiso por México	Eco Ink, S.A. de C.V.	132,692.40
Coalición Compromiso por México	Edgar Miralrio Juárez	282,981.73
Coalición Compromiso por México	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	348,000.00
Coalición Compromiso por México	Editora Medios de Michoacán, S.A. de C.V.	464,000.00
Coalición Compromiso por México	Eduardo Alfonso Cuevas Pérez	417,400.00
Coalición Compromiso por México	Eliseo Avelino Ramos	156,930.25
Coalición Compromiso por México	Emporium Integraciones S.A. de C.V.	400,000.00
Coalición Compromiso por México	Epic Diseño y Publicidad, S.A. de C.V.	159,748.00
Coalición Compromiso por México	Ernesto Chaires Arcos	200,000.00
Coalición Compromiso por México	Ernesto Zamudio Porcayo	150,000.00
Coalición Compromiso por México	Esfera Tecnología, S.A. de C.V.	356,511.63
Coalición Compromiso por México	Excelencia de Servicios e Ideas, S.C.	170,000.00

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Compromiso por México	Fátima del Socorro Santos Flores	267,523.84
Coalición Compromiso por México	Felipe de los Cobos Mancebo	577,757.76
Coalición Compromiso por México	Félix Hugo Parada Mejía	237,000.80
Coalición Compromiso por México	Francisco Aggeler Meza	222,433.02
Coalición Compromiso por México	Francisco Javier Xotla Landa	140,590.00
Coalición Compromiso por México	Freelance y Asociados de México, S.A. de C.V.	448,186.99
Coalición Compromiso por México	Frente & Vuelta, S.A. de C.V.	163,675.32
Coalición Compromiso por México	Graciela Barrios Lira	135,140.00
Coalición Compromiso por México	Gaux Grupo Comercial, S.A. de C.V.	141,229.08
Coalición Compromiso por México	Graciela Esteban Bocanegra	780,871.16
Coalición Compromiso por México	Gregorio Godoy Ramírez	380,933.09
Coalición Compromiso por México	Grupo Constructor González Cordero, S.A. de C.V.	140,000.00
Coalición Compromiso por México	Grupo Pelmu, S.A. de C.V.	137,767.69
Coalición Compromiso por México	Grupo Periodístico de la Nación, S.A. de C.V.	2,707,600.00
Coalición Compromiso por México	Guillermo Bosques Angulo	315,008.00
Coalición Compromiso por México	Guillermo Ladislao Martínez	407,207.80
Coalición Compromiso por México	Héctor Guillermo Mac Donald González	211,998.86
Coalición Compromiso por México	Héctor Olvera Pedraza	544,748.59
Coalición Compromiso por México	Hugo Guillermo Gómez Barrera	600,000.00
Coalición Compromiso por México	Hugo Mauricio Pérez Anzuluetto	255,000.00
Coalición Compromiso por México	Ideo Gráficos, S.A. de C.V.	549,137.44
Coalición Compromiso por México	Imagen y Medios Espectaculares, S.A. de C.V.	146,324.94
Coalición Compromiso por México	Impactronica, S.A. de C.V.	157,862.40
Coalición Compromiso por México	Impresiones del Sureste, S.A. de C.V.	282,139.68
Coalición Compromiso por México	Impresiones H, S.A. de C.V.	311,193.20
Coalición Compromiso por México	Israel Barajas Lugo	230,555.80
Coalición Compromiso por México	Jazmín Barrera Duque	215,598.40
Coalición Compromiso por México	Javier Manuel Bello Morín	614,860.52
Coalición Compromiso por México	Javier Pérez Soltero	599,943.64
Coalición Compromiso por México	Jimena Orozco Lira	164,000.80
Coalición Compromiso por México	Jorge Humberto González Sánchez	333,125.69
Coalición Compromiso por México	Jorge Mauricio Bárcenas Romero	2,526,833.60
Coalición Compromiso por México	José Agustín Corona Quintero	600,000.00
Coalición Compromiso por México	José Benjamín Guzmán Palomera	511,931.20
Coalición Compromiso por México	José de Jesús Rodríguez Ríos	188,560.00
Coalición Compromiso por México	José Julio Mujica Mijangos	195,924.00
Coalición Compromiso por México	José Luis Múgica Duran	600,000.00
Coalición Compromiso por México	José Ricardo Lara Reséndiz	145,200.00
Coalición Compromiso por México	Juan Carlos Medina Puerto	193,894.00
Coalición Compromiso por México	Juan José Hernández Rodríguez	210,540.00
Coalición Compromiso por México	Juan Martin Paxtian Rodríguez	236,638.60
Coalición Compromiso por México	Juan Pablo Aguirre Tlalolini	348,911.50
Coalición Compromiso por México	Juan Pablo Levet Vegas	285,151.20
Coalición Compromiso por México	Kventas, S.A. de C.V.	247,791.00
Coalición Compromiso por México	La Publicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	126,978.00
Coalición Compromiso por México	Linad Comercializadora, S.A. de C.V.	150,000.00
Coalición Compromiso por México	Manrique Artículos Promocionales, S.A. de C.V.	198,700.00
Coalición Compromiso por México	Mara Isel Carmelo Carrera	123,482.00
Coalición Compromiso por México	Marco Alejandro Ortega Heredia	205,565.34
Coalición Compromiso por México	Marco Antonio Campos Gutiérrez	247,000.00
Coalición Compromiso por México	Margarita Pérez Rico	457,831.12
Coalición Compromiso por México	Mario Alberto Vallejo Medina	211,638.50
Coalición Compromiso por México	Marketing y Servicios Publicitarios Millenium S.A. de C.V.	175,177.38

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Compromiso por México	Martha Lucila Becerra Hernández	520,782.00
Coalición Compromiso por México	Más Información con más Beneficios, S.A. de C.V.	1,589,635.00
Coalición Compromiso por México	Mauricio Martínez Dawny	127,495.60
Coalición Compromiso por México	Máxima Comunicación Grafica, S.C.	596,000.00
Coalición Compromiso por México	Megapixel, S.A. de C.V.	221,868.56
Coalición Compromiso por México	Melva Torres Acosta	400,723.00
Coalición Compromiso por México	Miguel Ángel Flores Martínez	323,792.12
Coalición Compromiso por México	Miguel Enrique Estrada García	389,808.00
Coalición Compromiso por México	MKT Ad Hoc Zuma Inc., S.A. de C.V.	526,955.52
Coalición Compromiso por México	MTC Aviación, S.A. de C.V.	298,584.00
Coalición Compromiso por México	Multilonas y Toldos de Morelos, S.A. de C.V.	151,707.70
Coalición Compromiso por México	Operadora de Servicios, SM, S.A. de C.V.	351,514.80
Coalición Compromiso por México	Pedro Javier del Rivero Aguilar	541,604.00
Coalición Compromiso por México	Postales y Promociones Split, S.A. de C.V.	224,976.20
Coalición Compromiso por México	Preston Publicidad, S.A. de C.V.	163,977.60
Coalición Compromiso por México	Productos Utilitarios, S.A. de C.V.	1,096,602.45
Coalición Compromiso por México	Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V.	227,848.21
Coalición Compromiso por México	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	463,064.56
Coalición Compromiso por México	Publicidad Grafica Signal, S.A. de C.V.	1,247,589.51
Coalición Compromiso por México	Publicidad Ojeda Imagen, S.A. de C.V.	125,735.64
Coalición Compromiso por México	Publicidad y Mercadotecnia Creativa, S.A. de C.V.	200,000.40
Coalición Compromiso por México	Publicreación, S.A. de C.V.	174,000.00
Coalición Compromiso por México	Pumesa de Puebla, S.A. de C.V.	354,838.20
Coalición Compromiso por México	Ramiro Rodríguez Fernández	131,540.30
Coalición Compromiso por México	Rita María Elizabeth Martínez Fernández	159,069.90
Coalición Compromiso por México	Roberto Antonio López López	368,383.96
Coalición Compromiso por México	Rodrigo Hernández Vega	139,200.00
Coalición Compromiso por México	Rosangela Bravo Chang	124,002.84
Coalición Compromiso por México	Roslyne Bobadilla Alba	139,200.00
Coalición Compromiso por México	Ruth Alejandra de la Fuente Torres	154,001.60
Coalición Compromiso por México	Ruth Nohemí Torres León	199,999.20
Coalición Compromiso por México	Señalamientos Troquelados, S.A. de C.V.	153,791.64
Coalición Compromiso por México	Sergio Abraham Romero Montero	161,225.50
Coalición Compromiso por México	Sergio Peña Ochoa	138,562.00
Coalición Compromiso por México	Servicios Aéreos Milenio, S.A. de C.V.	675,015.91
Coalición Compromiso por México	Sica Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	160,371.00
Coalición Compromiso por México	Soconusco Display, S.A. de C.V.	175,345.60
Coalición Compromiso por México	Soluciones Corporativas de Impresión, S.A. de C.V.	142,809.23
Coalición Compromiso por México	Soluciones Gráficas By Printfactory, S.A. de C.V.	359,600.00
Coalición Compromiso por México	Solufaz, S.A. de C.V.	286,462.00
Coalición Compromiso por México	Sport Depot, S.A. de C.V.	342,698.00
Coalición Compromiso por México	Stampalo, S.A. de C.V.	180,000.00
Coalición Compromiso por México	Suministros de Eventos y Espectacular, S.A. de C.V.	1,189,000.00
Coalición Compromiso por México	Suministros y Publicidad Exterior de México, S.A. de C.V.	200,680.00
Coalición Compromiso por México	Todo en Publicidad Lancaster, S.A. de C.V.	200,000.00
Coalición Compromiso por México	Transportación Turística Maya, S.A. de C.V.	128,300.81
Coalición Compromiso por México	Unión Editorialista, S.A. de C.V.	293,450.00
Coalición Compromiso por México	Uriel Francisco Gómez Pineda	401,339.08
Coalición Compromiso por México	Virginia González Montaño	168,680.00
Coalición Compromiso por México	Yessica Marlene Urban Martínez	122,658.40
Coalición Compromiso por México	Zaira Jiménez Zepeda	230,000.00
TOTAL		\$55,350,448.04
Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo y Estrategia en Imagen Exterior, S.A. de C.V.	627,706.00
Partido Revolucionario Institucional	Alta Dirección en Medios LPB, S.C.	1,675,086.13

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Revolucionario Institucional	Altamira BNC, S.A. de C.V.	1,210,562.49
Partido Revolucionario Institucional	Araxaxa Comunicación, S.C.	968,465.19
Partido Revolucionario Institucional	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	1,533,618.00
Partido Revolucionario Institucional	Comunicación en Medios Exteriores, S.A. de C.V.	516,887.96
Partido Revolucionario Institucional	Conceptos en Imagen, S.A. de C.V.	366,121.45
Partido Revolucionario Institucional	Eolo Plus, S.A. de C.V.	393,907.74
Partido Revolucionario Institucional	Gerardo Mauricio Sañudo Torres	369,510.88
Partido Revolucionario Institucional	Grupo A.T.M. Corp., S.A. de C.V.	5,119,178.89
Partido Revolucionario Institucional	Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	2,353,171.58
Partido Revolucionario Institucional	Integración Visual, S.A. de C.V.	1,658,905.29
Partido Revolucionario Institucional	Jefatura de Policía Industrial del Edo. de México y/o Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán, Texcoco	3,821,985.81
Partido Revolucionario Institucional	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	711,845.95
Partido Revolucionario Institucional	Mundo Vet Comercial, S.A. de C.V.	18,958,682.79
Partido Revolucionario Institucional	Nutrimentos y Complementos Alimenticios, S.A. de C.V.	3,378,549.76
Partido Revolucionario Institucional	Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.	12,903,014.26
Partido Revolucionario Institucional	Psyscom de México, S.A. de C.V.	1,236,460.82
Partido Revolucionario Institucional	Publicidad Map, S.A. de C.V.	1,121,451.33
Partido Revolucionario Institucional	Rak, S.A. de C.V.	1,759,641.60
Partido Revolucionario Institucional	Screencast, S.A.P.I. de C.V.	2,973,472.40
Partido Revolucionario Institucional	Sindicato Nacional de Trabajadores Permisarios del Autotransporte Similares y Conexos de la República Mexicana "CTM" -Secc. Núm.. Cincuenta.	870,087.81
Partido Revolucionario Institucional	The Mates Contents S.A. de C.V.	973,317.86
Partido Revolucionario Institucional	50 Producciones, S.A. de C.V.	111,553.37
Partido Revolucionario Institucional	Ancab Grupo Grafico, S.A. de C.V.	234,578.98
Partido Revolucionario Institucional	Asesoría Profesional Servicroos, S.A. de C.V.	144,304.00
Partido Revolucionario Institucional	Club de Golf los Lagos, A.C	163,680.00
Partido Revolucionario Institucional	Díaz Palos Asociados, S.C.	165,310.84
Partido Revolucionario Institucional	Dura Plak, S.A. de C.V.	211,961.38
Partido Revolucionario Institucional	Grupo Baner, S.A. de C.V.	138,246.63
Partido Revolucionario Institucional	Héctor Arnulfo Corrales Gandarilla	116,464.00
Partido Revolucionario Institucional	Imágenes Móviles de México, S.A. de C.V.	283,386.37
Partido Revolucionario Institucional	Máxima Comunicación Grafica, S.C.	103,963.26
Partido Revolucionario Institucional	Screen de Saltillo, S.A. de C.V.	145,740.66
Partido Revolucionario Institucional	Súper Espectáculos, S.A. de C.V.	280,780.32
Partido Revolucionario Institucional	Impresión e Imagen de Cuernavaca, S.A. de C.V.	503,438.28
Partido Revolucionario Institucional	Publicidad Exterior Lagunas, S.C	184,770.60
TOTAL		68,289,810.68
Partido Verde Ecologista de México	88 Bag, S.A. de C.V.	\$3,537,072.00
Partido Verde Ecologista de México	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	19,697,703.58
Partido Verde Ecologista de México	Artículos Exclusivos y Especializados Ja, S.A. de C.V.	4,036,166.64
Partido Verde Ecologista de México	C.P.M. Publicidad, S.A. de C.V.	25,811,021.71

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Verde Ecologista de México	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	25,398,379.96
Partido Verde Ecologista de México	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V.	4,428,423.69
Partido Verde Ecologista de México	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	3,091,400.00
Partido Verde Ecologista de México	Difusión Panorámica, S.A. de C.V.	9,491,923.94
Partido Verde Ecologista de México	Editorial Televisa, S.A. de C.V.	13,140,585.19
Partido Verde Ecologista de México	Grupo Enertexx, S.A. de C.V.	7,030,296.00
Partido Verde Ecologista de México	Grupo Equal, S.A. de C.V.	3,335,980.21
Partido Verde Ecologista de México	Inobo Publicidad Empresarial, S.A: de C.V.	7,767,940.00
Partido Verde Ecologista de México	Laboratorios Temexcolor, S.A. de C.V.	4,845,772.40
Partido Verde Ecologista de México	Loera Meraz Suarez Consultores, S.C.	3,150,632.74
Partido Verde Ecologista de México	Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	5,676,234.46
Partido Verde Ecologista de México	MB Com. Publicidad, S.A. de C.V.	3,420,299.26
Partido Verde Ecologista de México	Memije Publicidad "Mepsa", S.A: de C.V.	3,931,112.11
Partido Verde Ecologista de México	Notmusa, S.A: de C.V.	6,058,894.43
Partido Verde Ecologista de México	PM Onstreet, S.A. de C.V.	3,879,040.00
Partido Verde Ecologista de México	Poster Comercial Regional, S.A. de C.V.	3,016,855.19
Partido Verde Ecologista de México	Publitol, S.A. de C.V.	3,517,120.00
Partido Verde Ecologista de México	Servicio Postal Mexicano	16,682,199.66
Partido Verde Ecologista de México	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	17,459,039.69
Partido Verde Ecologista de México	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	144,545.40
Partido Verde Ecologista de México	5m2, S.A. de C.V.	2,720,880.94
Partido Verde Ecologista de México	A.T.M Espectaculares, S.A. de C.V.	2,200,439.46
Partido Verde Ecologista de México	Advertising & Marketing Solutions, S.A. De C.V.	129,456.00
Partido Verde Ecologista de México	Agavis Digital, S.C.	462,974.56
Partido Verde Ecologista de México	Agencia de Medios Publycity, S.A. de C.V.	2,611,748.06
Partido Verde Ecologista de México	Ap&H Communication Group, S.A. de C.V.	922,070.39
Partido Verde Ecologista de México	Artes Gráficas en Periódico, S.A. de C.V.	537,230.51
Partido Verde Ecologista de México	Aurotek, S.C.	3,999,999.00
Partido Verde Ecologista de México	Best Buy Stores, S De R.L S.A. de C.V.	81,630.00
Partido Verde Ecologista de México	Bgc Ulises Beltrán Y Asociados, S.C.	1,120,560.00
Partido Verde Ecologista de México	Buendía Y Laredo, S.C.	1,949,090.00
Partido Verde Ecologista de México	Carlos Adolfo Galindo Galindo	60,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Carteleras Del Sur, S.A. de C.V.	232,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Cía. Periodística Del Sol Tuxtla, S.A. de C.V.	292,320.00
Partido Verde Ecologista de México	Claudia Gabriela Contreras	50,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Clear Channel Outdoor México, S.A. de C.V.	933,586.36
Partido Verde Ecologista de México	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	5,053,540.34
Partido Verde Ecologista de México	Comunicación Técnica Integrada, S.A. de C.V.	1,521,675.12
Partido Verde Ecologista de México	Cyas Savornin Publicidad, S.A. de C.V.	403,206.84
Partido Verde Ecologista de México	Dacavi, S.A. de C.V.	630,575.98
Partido Verde Ecologista de México	Distribuidora y Comercializadora Cacroenlace, S.A. de C.V.	580,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	1,621,680.00
Partido Verde Ecologista de México	Dolce Publicidad De Impacto, S.A. de C.V.	944,820.00
Partido Verde Ecologista de México	Efectivale, S.A. de C.V.	1,297,594.73
Partido Verde Ecologista de México	El Diario De Chiapas S.A. de C.V.	366,000.00
Partido Verde Ecologista de México	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	3,049,197.97
Partido Verde Ecologista de México	Emprendedora Industrial S.A. de C.V.	75,400.00
Partido Verde Ecologista de México	Empresas Isal, S.A. de C.V.	5,667,712.45
Partido Verde Ecologista de México	Envaserv S.A. de C.V.	1,869,472.36
Partido Verde Ecologista de México	Expansión, S.A. de C.V.	1,085,187.94
Partido Verde Ecologista de México	Extreme Energy, S.A. de C.V.	255,000.02
Partido Verde Ecologista de México	Google Operaciones México, S. De R.L De C.V.	1,549,627.45
Partido Verde Ecologista de México	Grupo As Y Compañía, S.A. de C.V.	222,720.00
Partido Verde Ecologista de México	Grupo De Medios Especializados México, S.A. de C.V.	1,968,419.06
Partido Verde Ecologista de México	Grupo Importador Y Exportador Mayab, S.A. de C.V.	435,000.00

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Verde Ecologista de México	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	2,000,024.20
Partido Verde Ecologista de México	Grupo Publicitario Cerle, S. De R.L. De C.V.	682,650.00
Partido Verde Ecologista de México	Grupo Transportista Rodríguez S.A. de C.V.	295,209.60
Partido Verde Ecologista de México	Hearts Expansión, S De R.L. de C.V.	420,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	2,811,924.80
Partido Verde Ecologista de México	Imagen Y Estrategias Publicitarias de México S.A. de C.V.	315,233.32
Partido Verde Ecologista de México	Imaginación Y Acción Mx, S.A. de C.V.	858,603.00
Partido Verde Ecologista de México	Impactos Frecuencia Y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	4,563,755.12
Partido Verde Ecologista de México	Industrias Bolsa visión, S.A. de C.V.	1,957,091.10
Partido Verde Ecologista de México	Intelligence Content S. De R.L. De C.V.	367,020.02
Partido Verde Ecologista de México	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	4,305,697.49
Partido Verde Ecologista de México	Jasan Logistics, S.A. de C.V.	105,840.00
Partido Verde Ecologista de México	Líder En Atención Al Cliente S.A. de C.V.	920,251.20
Partido Verde Ecologista de México	Ma. De Los Ángeles Castro López	84,600.05
Partido Verde Ecologista de México	Ma. Teresa Trinidad Esparza	130,320.00
Partido Verde Ecologista de México	Mac Ediciones Y Publicaciones, S.A. de C.V.	611,387.94
Partido Verde Ecologista de México	Martha Guadalupe Ambriz Carrillo	258,810.97
Partido Verde Ecologista de México	Mas Impactos De México S.A. de C.V.	841,016.59
Partido Verde Ecologista de México	Más Información Con Mas Beneficios S.A. de C.V.	199,920.07
Partido Verde Ecologista de México	Medios Publicitarios Exteriores, S.A. de C.V.	606,931.34
Partido Verde Ecologista de México	Migonet, S.A. de C.V.	1,911,801.65
Partido Verde Ecologista de México	Morcam Estructuras Y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	480,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Motos Eléctricas Zilent, S.A. de C.V.	247,500.00
Partido Verde Ecologista de México	Mpx Diseño E Impresión S.A. de C.V.	115,912.14
Partido Verde Ecologista de México	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	3,723,545.45
Partido Verde Ecologista de México	Nivel Publicitario Integral S.A. de C.V.	61,770.00
Partido Verde Ecologista de México	Nutrimentos Y Complementos Alimenticios, S.A. De C.V.	271,511.11
Partido Verde Ecologista de México	Ok En Publicidad, S.A. de C.V.	822,535.48
Partido Verde Ecologista de México	Omedia Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	1,746,646.80
Partido Verde Ecologista de México	Prisa Publicidad Exterior, S.A. de C.V.	79,576.00
Partido Verde Ecologista de México	Prodigy MSN de México, S.A. de C.V.	1,322,400.00
Partido Verde Ecologista de México	Promociones Plasmadas Pp&P S.A. de C.V.	9,249,524.55
Partido Verde Ecologista de México	Promoferi, S.A. de C.V.	1,962,017.04
Partido Verde Ecologista de México	Promotora Automotriz Santa Fe, S.A. de C.V.	438,900.00
Partido Verde Ecologista de México	Promotora De Vallas Publicitarias, S.A. de C.V.	319,195.48
Partido Verde Ecologista de México	Publi Proyecta, S.A. de C.V.	371,200.00
Partido Verde Ecologista de México	Publicidad Crisav, S.A. de C.V.	1,557,206.20
Partido Verde Ecologista de México	Publicidad En Cartelera, S.A. de C.V.	319,000.11
Partido Verde Ecologista de México	Publicidad Exterior Laguna, S.C.	451,146.81
Partido Verde Ecologista de México	Publicidad Impacto De La Laguna S.A. de C.V.	144,957.33
Partido Verde Ecologista de México	Publicidad Impresa Del Sureste, S.A. de C.V.	12,432.00
Partido Verde Ecologista de México	Publicidad Y Mercadotecnia En Infinitum, S.A. de C.V.	300,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Publicity Rouge, S.A. de C.V.	315,984.00
Partido Verde Ecologista de México	Rak, S.A. de C.V.	3,671,856.92
Partido Verde Ecologista de México	Reader S Digest México, S.A. de C.V.	1,470,000.01
Partido Verde Ecologista de México	Righ Spot Group Rsg, S.A. de C.V.	46,920,939.76
Partido Verde Ecologista de México	Roger Sistemas Exteriores, S De R.L. De C.V.	2,366,881.67
Partido Verde Ecologista de México	Roi Retorno De Inversión, S De R.L De C.V.	111,969.00
Partido Verde Ecologista de México	Servicio De Anuncios Publicitarios, S.A. de C.V.	129,920.00
Partido Verde Ecologista de México	Simpaq México, S.A. de C.V.	146,856.00
Partido Verde Ecologista de México	Sistemas De Monitoreo Tecnológico S.A. de C.V.	143,100.50
Partido Verde Ecologista de México	Soluciones Corporativas De Impresión, S.A. de C.V.	244,161.44
Partido Verde Ecologista de México	The Mates Contents, S.A. de C.V.	1,919,999.97
Partido Verde Ecologista de México	The People See-Outdoor, S.A. de C.V.	313,226.52
Partido Verde Ecologista de México	Transportes Castores De Baja California, S.A. de C.V.	250,880.00
Partido Verde Ecologista de México	Universal Rewards, S.A. de C.V.	555,000.00

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Partido Verde Ecologista de México	Vai Comunicación, S.A. de C.V.	348,000.00
Partido Verde Ecologista de México	Visión Publicidad, S.A. de C.V.	1,784,666.66
Partido Verde Ecologista de México	Visión Total en Publicidad, S.A. de C.V.	890,659.93
Partido Verde Ecologista de México	Yahoo México, S.A. de C.V.	283,185.00
Partido Verde Ecologista de México	Zen Media Internacional, S.A. de C.V.	866,441.58
Partido Verde Ecologista de México	Eduardo Alfonso Cuevas Pérez	313,200.00
TOTAL		\$356,741,447.72
Coalición Movimiento Progresista	Rodrigo Odriozola Guajardo	80,040.00
Coalición Movimiento Progresista	Espectaculares Sierra Madre, S.A. de C.V.	174,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	2,170,198.00
Coalición Movimiento Progresista	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	82,940.00
Coalición Movimiento Progresista	Ad Factory, S.A. de C.V.	382,142.85
Coalición Movimiento Progresista	Buses y Espacios, S.A. de C.V.	266,800.00
Coalición Movimiento Progresista	Aparador Creatividad, S.A. de C.V.	94,308.00
Coalición Movimiento Progresista	Vista Signs, S.A. de C.V.	87,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Joel Armando Caballero Hernández	91,176.00
Coalición Movimiento Progresista	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	374,421.60
Coalición Movimiento Progresista	CM Y K Servicios, S.A. de C.V.	107,218.80
Coalición Movimiento Progresista	Gama Materiales y Aceros, S.A. de C.V.	83,520.00
Coalición Movimiento Progresista	Juan Diego Bautista	300,583.89
Coalición Movimiento Progresista	Comunicación e Imagen del Sureste, S.A. de C.V.	174,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Emmanuel Alejandro Salazar Lara	382,800.00
Coalición Movimiento Progresista	Liliana Navarrete López	40,600.00
Coalición Movimiento Progresista	Ma. Etelvina Alvarado Ramírez	30,080.00
Coalición Movimiento Progresista	Lilia Hernández Fuentes	69,600.00
Coalición Movimiento Progresista	Fulgencio Laureano Martínez	27,840.00
Coalición Movimiento Progresista	Innovación en Marketing Jiménez	90,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Comercializadora de Servicios Shurterk del Centro, S.A. de C.V.	172,473.44
Coalición Movimiento Progresista	César Carrasco Castillo	119,024.60
Coalición Movimiento Progresista	Pimedi Periodistas, S.C.	81,200.00
Coalición Movimiento Progresista	Corporativo Repaxi, S.A. de C.V.	406,928.00
Coalición Movimiento Progresista	Maroma Producciones, S.A. de C.V.	288,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Cinco M Dos, S.A. de C.V.	300,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Comercializada IMU, S.A. de C.V.	815,317.60
Coalición Movimiento Progresista	Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	7,108,719.96
Coalición Movimiento Progresista	Publintegral, S.A. de C.V.	1,642,278.12
Coalición Movimiento Progresista	Omar Alfaro Tobías	174,800.00
Coalición Movimiento Progresista	Julio Alberto Balbuena Zepeda	69,600.00
Coalición Movimiento Progresista	Cerators of Dreams & Ideas, S.A. de C.V.	200,000.00
Coalición Movimiento Progresista	René Moctezuma Segura	109,170.38
Coalición Movimiento Progresista	Bordados y Estampados Bye, S. de R.L.	80,894.00
Coalición Movimiento Progresista	Kreando tu Espacio Comercial, S.A. de C.V.	194,105.99
Coalición Movimiento Progresista	Anuncio e Imagen de BC, S.A. de C.V.	24,975.00
Coalición Movimiento Progresista	Choix Editores, S. de R.L. de C.V.	178,488.00
Coalición Movimiento Progresista	Cía. Periodística del Sol del Pacifico, S.A., de C.V.	30,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	44,400.00
Coalición Movimiento Progresista	Nase, S de R.L. de C.V.	114,500.00
Coalición Movimiento Progresista	Oscar David Velázquez Muñoz	74,037.00
Coalición Movimiento Progresista	Luis Sergio Rico Zepeda	49,999.14
Coalición Movimiento Progresista	Móvil Graphics, S.A. de C.V.	175,893.12
Coalición Movimiento Progresista	Francisco José Martínez Pérez	40,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Cesar Alfredo Ceja Godoy	106,140.00
Coalición Movimiento Progresista	Cesar Joel de la Rosa Peregrina	22,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Juan Pablo Vázquez Hernández	66,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Conaflo Comercializadora, S. C. de R.L.	94,998.20

PARTIDO	PROVEEDOR	IMPORTE
Coalición Movimiento Progresista	Sandra Magali de la Rosa Hernández	260,000.00
Coalición Movimiento Progresista	José Baltazar Alvarado Sánchez	75,916.90
Coalición Movimiento Progresista	Compañía Periodística del Pánuco, S.A. de C.V.	76,225.92
Coalición Movimiento Progresista	Compañía Periodística del Sol de Tampico, S.A. de C.V.	163,924.10
Coalición Movimiento Progresista	Zero Ediciones, S.A. de C.V.	150,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Casa Editorial Cinco, S.A. de C.V.	69,600.00
Coalición Movimiento Progresista	Editora Demar, S.A. de C.V.	157,330.00
Coalición Movimiento Progresista	Compañía Periodística del Bravo, S.A. de C.V.	150,000.00
Coalición Movimiento Progresista	Sociedad Cooperativa de Producción Editora "El Mercurio" S.C.L.	105,500.00
Coalición Movimiento Progresista	Cardcas, S.A. de C.V.	86,304.00
Coalición Movimiento Progresista	Editorial Coazar, S.A. de C.V.	105,056.64
Coalición Movimiento Progresista	Ediciones el Gráfico, S.A. de C.V.	84,962.10
Coalición Movimiento Progresista	Sergio Michel Trejo Orta	30,240.00
Coalición Movimiento Progresista	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	6,103,863.55
TOTAL		25,512,134.90
Nueva Alianza	Publicidad y Servicios Kirman, S.A. de C.V.	\$13,968,082.00
Nueva Alianza	Compañía Maquiladora Asturiana, S.A. de C.V.	13,744,550.00
Nueva Alianza	Sigmados, S.A. de C.V.	10,295,116.00
Nueva Alianza	Publicidad y Servicios Monster Ball, SA de CV	9,895,960.00
Nueva Alianza	Diseño y Servicios Publicitarios Katzil, S.A. de C.V.	9,167,480.00
Nueva Alianza	Servicios Desarrollo en Armonía, S.A. de .C.V	9,164,000.00
Nueva Alianza	Promo Life, S. de R.L. de C.V.	8,022,908.00
Nueva Alianza	Escenari Films, S de R.L. de C.V.	6,728,000.00
Nueva Alianza	Carteleras Neón Espectaculares, S.A. de C.V.	4,525,624.14
Nueva Alianza	Screenecast, S.A.P.I. de C.V.	4,068,120.00
Nueva Alianza	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	3,609,878.03
Nueva Alianza	Artículos Industriales de Baquelita, S.A. de C.V.	3,366,465.00
Nueva Alianza	Comercializadora Nuevo Lustro, S.A. de C.V.	3,300,292.80
Nueva Alianza	One Fire Comunicación, S.A de C.V.	2,900,000.00
Nueva Alianza	ATM Espectaculares, S.A. de C.V.	2,842,000.00
Nueva Alianza	Celuloide Films, S.A. de C.V.	2,320,000.00
Nueva Alianza	Norma Angélica Brito Miranda	2,171,520.00
Nueva Alianza	Righ Spot Group Rsg, S.A. de C.V.	1,185,148.80
Nueva Alianza	Cesar Augusto Castillo Hernández	382,674.48
Nueva Alianza	Silvia Patricia Alarcón Félix	1,948,407.14
Nueva Alianza	Imágenes Móviles De México, S.A. de C.V.	535,919.66
Nueva Alianza	Bestmedia, S. de R.L. de C.V.	1,080,000.00
Nueva Alianza	Empresas El Debate, S.A de C.V.	376,712.80
Nueva Alianza	Editorial Contenido	1,790,750.00
TOTAL		\$117,389,608.85

3.5 Metodología utilizada para cuantificar gastos no reportados

3.5.1 Visitas de Verificación a los Eventos de Campaña del entonces Candidata y/o Candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos

Para efectos de cuantificar los eventos no reportados por el partido político y/o coalición, se utilizó la siguiente metodología:

- La Unidad de Fiscalización realizó visitas de verificación a eventos públicos realizados por los partidos políticos y/o coalición, de los cuales se identificó publicidad y equipo colocado en cada evento.
- Se determinaron los costos de cada uno de los eventos monitoreados y verificados por la autoridad electoral, con base en la facturación de las operaciones realizadas por el propio partido y/o otrora coalición durante el periodo de campaña, así como de cotizaciones obtenidas vía internet por publicidad de características similares reportada por el partido y/o coalición.
- De los costos determinados por evento, se eliminaron los correspondientes a los eventos de los cierres de campaña, los montos más altos y más bajos a fin de que los eventos considerados guardaran una proporción conservadora.

	CONCEPTO
	Total de eventos monitoreados y verificados
(-)	Eventos del Cierre de campaña
(-)	Eventos con costos mayores
(-)	Eventos de costos menores
(=)	Total de eventos a considerar para determinar los costos

- Una vez determinado el número de eventos y los costos se procedió a dividir el monto total de los eventos, entre el número de estos, como se detalla a continuación:

$$\text{Costo por evento} = \frac{\text{Monto de los eventos a considerar}}{\text{Número de eventos a considerar}}$$

Para la otrora coalición “Compromiso por México”, el costo determinado es el siguiente:

	CONCEPTO	NUMERALIA	MONTO
	Total de eventos monitoreados y verificados	47	\$28,592,043.77
(-)	Eventos del Cierre de campaña	4	18,039,161.05
(=)	Total de eventos a considerar para determinar los costos	43	\$10,552,882.72

- Una vez determinado el número de eventos y los costos se procedió a dividir el monto total de los eventos, entre el número de estos, como se detalla a continuación:

$$\text{Costo por evento} \quad | \quad \$245,415.88 \quad | \quad = \quad \frac{\text{Monto de los eventos a considerar} \quad | \quad \$10,552,882.72}{\text{Número de eventos a considerar} \quad | \quad 43}$$

En el caso específico de la otrora coalición “Movimiento Progresista”, el costo determinado por evento es el siguiente:

	CONCEPTO	NUMERALIA	MONTO REPORTADO
	Total de eventos monitoreados y verificados	213	\$27,076,920.25
(-)	Conferencias de prensa	65	549,581.64
(-)	Eventos del Cierre de campaña	1	1,186,879.75
(-)	Eventos con costos mayores	5	2,261,677.12
(-)	Eventos de costos menores	25	118,596.79
(=)	Total de eventos a considerar para determinar los costos	117	\$22,960,184.95

- Una vez determinado el número de eventos y los costos se procedió a dividir el monto total de los eventos, entre el número de estos, como se detalla a continuación:

$$\text{Costo por evento} \quad | \quad \$196,240.90 \quad | \quad = \quad \frac{\text{Monto de los eventos a considerar} \quad | \quad \$22,960,184.95}{\text{Número de eventos a considerar} \quad | \quad 117}$$

- Asimismo, en el caso de los eventos de la coalición “Movimiento Progresista”, los eventos fueron parcialmente reportados, por lo que se aplicó el siguiente porcentaje:

$$\% \quad | \quad 31.8486\% \quad | \quad = \quad \frac{\text{Gastos reportados (promedio por evento)} \quad | \quad \$62,499.98}{\text{Costo por evento} \quad | \quad \$196,240.90}$$

$$\text{Costo por evento parcialmente reportado} \quad | \quad \$62,500.00 \quad | \quad = \quad \frac{\$196,240.90 \quad | \quad 31.84\%}{}$$

Este monto fue aplicado a los eventos parcialmente reportados detectados en la página de internet del entonces candidato, www.amlo.org.mx.

Por lo que se refiere a los eventos en los cuales la Unidad de Fiscalización realizó visitas de verificación y fueron parcialmente reportados, se aplicó el costo promedio con base en la facturación de las operaciones realizadas por la propia coalición durante el periodo de campaña, así como de cotizaciones obtenidas por publicidad de características similares.

3.5.2 Bardas

Para efectos de cuantificar el costo por barda no reportada por el partido político y/o coalición, se utilizó la siguiente metodología:

- Se determinó el promedio tomando como base el total del monto reportado en el informe pormenorizado entre el total de bardas de la misma relación como se indica a continuación:

$$\text{Costo por barda} = \frac{\text{Costo total de las bardas}}{\text{Número total de bardas}}$$

- Una vez calculado el costo por barda por partido y/o otrora coalición, se procedió a determinar un valor promedio con base en los costos determinados por los partidos de la siguiente forma:

PARTIDO/COALICION	COSTO PROMEDIO
Compromiso Por México	\$1,080.00
Movimiento Progresista	403.00
Partido Acción Nacional	440.00
Nueva Alianza	500.00
Suma de Costos	\$2,423.00
Número de Partido/Coalición	4
Costo determinado por Barda	\$605.75

3.5.3 Carteleras y Panorámicos

Cabe señalar que para efectos de cuantificar el costo de los espectaculares se utilizó la siguiente metodología:

- Por lo que corresponde al costo unitario con respecto a las carteleras y panorámicos, se determinó de acuerdo al costo que cada partido político y/o coalición determinó con respecto a este tipo de anuncio, aplicando el costo total con la cantidad total de espectaculares reportados en cada partido y/o coalición, el cual se indica a continuación:

1.- **Cifras Generales.**- De los espectaculares reportados en las hojas membretadas presentadas por 3 de los partidos políticos se tomaron 15,682 espectaculares analizados por el área de auditoría con la siguiente distribución:

Número total de Espectaculares por Partido Político.

Origen	Núm.
PAN	5,326
PRD	1,855
PRI	8,501
Total	<u>15,682</u>

Distribución de Espectaculares por Entidad Federativa y Partido Político.

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	PAN	PRD	PRI
AGUASCALIENTES	233	78	18	137
BAJACALIFORNIA	298	104	30	164
BAJACALIFORNIA SUR	180	169	2	9
CAMPECHE	89	17	28	44
CHIAPAS	88	23	37	28
CHIHUAHUA	250	138	21	91
COAHUILA	333	84	81	168
COLIMA	108	20	15	73
DISTRITO FEDERAL	4,283	1,884	286	2,113
DURANGO	157	38	12	107
ESTADO DE MEXICO	2,431	721	90	1,620
GUANAJUATO	401	111	96	194
GUERRERO	258	28	51	179
HIDALGO	70	11	16	43
JALISCO	1,495	505	64	926
MICHOACÁN	356	99	75	182
MORELOS	116	17	37	62
NAYARIT	19		16	3
NUEVO LEÓN	833	402	119	312
OAXACA	316	52	100	164
PUEBLA	526	144	47	335
QUERETARO	72	15	12	45
QUINTANA ROO	108	9	53	46
SAN LUIS POTOSÍ	263	59	81	123
SINALOA	219	106	22	91
SONORA	467	149	100	218
TABASCO	244	28	26	190
TAMAULIPAS	346	95	93	158
TLAXCALA	53	13	16	24
VERACRUZ	777	171	80	526
YUCATÁN	133	30	48	55
ZACATECAS	160	6	83	71
TOTALES	15,682	5,326	1,855	8,501

2.- **Valor por día.**- Para cada Espectacular de la muestra, se determinó el valor por día en base al siguiente procedimiento:

Formula	Variables
$Vpd = \frac{Pu}{Ff - Fi}$	Vpd = Valor por día
	Fi = Fecha inicial del período de instalación del Espectacular
	Ff = Fecha final del período de instalación del Espectacular
	Pu = Precio unitario con IVA del Espectacular

3.- **Valor por mes.**- Para cada Espectacular se determinó el valor por mes, a través de la siguiente fórmula:

Formula	Variables
$Vm = Vpd * 30$	Vm = Valor por mes
	Vpd = Valor por día.
	30 (30 días)

4.- **Promedio por Entidad Federativa.**- Se determinó el promedio del “Valor por mes” por cada Entidad Federativa, en base a la aplicación de la siguiente operación:

Formula	Variables
$Pef = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{Svm}{n}$	Pef = Promedio por Entidad Federativa
	Svm = Suma de valores mensuales por Entidad Federativa
	n = Número de registros por Entidad Federativa, donde n va desde 1.

5.- **Promedio entre partidos políticos.**- Del promedio por entidad federativa, se ordenaron de menor a mayor valor por costos las entidades, de lo cual se eliminaron 2 entidades de menor y 2 de mayor cuantía, considerando únicamente 28 entidades.

Entidad Federativa	Importe x 30 días (Min)	Importe x 30 días (Max)	Importe x 30 días (Promedio)	Límite Inferior	Límite Superior
AGUASCALIENTES	\$2,825.00	\$205,019.01	\$19,199.79	\$12,716.00	\$25,683.59
BAJA CALIFORNIA	\$1,490.00	\$80,222.73	\$17,401.28	\$12,289.45	\$22,513.10
BAJA CALIFORNIA SUR	\$1,315.36	\$25,007.00	\$2,547.36	\$300.98	\$4,793.75
CAMPECHE	\$9,826.71	\$32,019.62	\$18,903.41	\$16,922.93	\$20,883.89
CHIAPAS	\$1,817.33	\$68,052.45	\$17,549.75	\$12,185.42	\$22,914.08
CHIHUAHUA	\$8,897.09	\$193,600.06	\$19,634.97	\$11,915.45	\$27,354.49
COAHUILA	\$1,412.50	\$373,666.78	\$19,789.73	\$3,001.57	\$36,577.90
COLIMA	\$1,005.33	\$36,166.98	\$17,128.46	\$13,213.39	\$21,043.52
DISTRITO FEDERAL	\$1,255.12	\$348,000.00	\$10,910.55	\$962.00	\$20,859.09
DURANGO	\$7,157.09	\$253,622.30	\$23,059.29	\$8,970.27	\$37,148.30
ESTADO DE MEXICO	\$705.74	\$164,654.25	\$11,242.97	\$2,924.49	\$19,561.46
GUANAJUATO	\$1,412.50	\$373,666.78	\$20,002.83	\$6,029.12	\$33,976.54
GUERRERO	\$1,490.00	\$107,718.59	\$14,934.54	\$8,102.57	\$21,766.51

Entidad Federativa	Importe x 30 días (Min)	Importe x 30 días (Max)	Importe x 30 días (Promedio)	Límite Inferior	Límite Superior
HIDALGO	\$13,470.97	\$58,448.27	\$20,306.18	\$16,496.71	\$24,115.64
JALISCO	\$753.03	\$140,955.51	\$7,001.80	\$1,151.28	\$12,852.33
MICHOACAN	\$2,825.00	\$205,019.01	\$23,825.41	\$14,963.13	\$32,687.68
MORELOS	\$16,312.50	\$76,740.42	\$23,029.62	\$17,811.62	\$28,247.62
NAYARIT	\$16,838.71	\$29,000.00	\$23,462.18	\$20,825.16	\$26,099.19
NUEVO LEON	\$403.63	\$373,666.78	\$14,500.49	\$4,313.24	\$24,687.73
OAXACA	\$197.73	\$60,915.99	\$13,885.62	\$7,936.10	\$19,835.15
PUEBLA	\$1,412.50	\$300,784.41	\$16,745.81	\$8,463.56	\$25,028.05
QUERETARO	\$13,050.00	\$53,332.00	\$20,641.89	\$17,334.81	\$23,948.97
QUINTANA ROO	\$2,825.00	\$157,586.71	\$23,709.82	\$15,543.48	\$31,876.16
SAN LUIS POTOSI	\$1,412.50	\$205,019.01	\$18,789.45	\$11,968.94	\$25,609.95
SINALOA	\$8,428.13	\$85,971.99	\$19,800.55	\$15,338.10	\$24,262.99
SONORA	\$518.00	\$373,666.78	\$13,936.64	\$776.46	\$27,096.83
TABASCO	\$1,412.50	\$116,986.71	\$11,150.21	\$5,242.66	\$17,057.75
TAMAULIPAS	\$1,490.00	\$302,971.08	\$17,635.54	\$7,261.89	\$28,009.19
TLAXCALA	\$18,093.91	\$37,120.00	\$22,649.54	\$19,708.17	\$25,590.92
VERACRUZ	\$1,034.48	\$103,566.70	\$13,021.37	\$8,547.42	\$17,495.33
YUCATAN	\$7,924.92	\$74,108.27	\$17,861.21	\$12,826.18	\$22,896.23
ZACATECAS	\$1,615.00	\$20,230.54	\$12,997.75	\$10,129.62	\$15,865.88

* Se eliminan estas Entidades Federativas por encontrarse fuera de los valores promedio

Posteriormente se sumó el costo promedio de las 28 entidades y se dividió entre 28 que fueron las entidades consideradas.

Formula	Variables
$CXE = \frac{SCPE}{EC}$	CXE = Costo por espectacular.
	SCPEC = Sumatoria del costo promedio de las entidades consideradas.
	EC = Entidades consideradas (28).

	Importe x 30 días (Promedio)	Límite Inferior (Promedio)	Límite Superior (Promedio)
VALORES PROMEDIO	\$17,506.13	\$14,006.87	\$21,005.38

3.5.4 Vallas

- Por lo referente al costo unitario determinado con respecto a las vallas, se tomó como referencia el monto total de una muestra de proveedores, los cuales prestaron dicho servicio, de acuerdo a los importes totales presentados por el partido y/o coalición y a la descripción y tipo de valla (espectacular referenciado) se determinó lo siguiente:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Valla} = \frac{\text{Costo por valla (espectacular)}}{\text{Total de proveedores tomados para la muestra}}$$

3.5.5 Marquesinas

- Por lo que corresponde al costo unitario determinado por concepto de marquesinas, se tomó como referencia el monto total de una muestra de proveedores de acuerdo al importe de una muestra de 3 cotizaciones presentadas, como se indica a continuación:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Marquesinas} = \frac{\text{Costo de 3 cotizaciones}}{\text{Total de costos tomados para la muestra}}$$

3.5.6 Mantas

- Por lo que corresponde al costo de las mantas de cada partido y/o coalición, se determinó el promedio tomado como base total del monto reportado en el informe pormenorizado entre el total de mantas de la misma relación como se indica a continuación:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Mantas} = \frac{\text{Costo total de las mantas}}{\text{Número total de mantas}}$$

3.5.7 Spots

Para efectos de cuantificar el costo de los spots, se utilizó la siguiente metodología:

- Por lo que corresponde al costo por spot de cada partido y/o coalición, se determinó tomando como base el total de facturas reportadas en la contabilidad y dividiendo el monto total entre el total de spots amparados, como se indica a continuación:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Spot} = \frac{\text{Monto de Producción de Spots}}{\text{Número total de spots}}$$

3.5.8 Propaganda Visitas Casa de Campaña

A fin de determinar los costos de la publicidad identificada durante las visitas de verificación a casas de campaña, se realizó la siguiente metodología:

- La Unidad de Fiscalización analizó costos unitarios de la propaganda localizada y no reportada en la contabilidad, con base a cotizaciones realizadas con diversos proveedores, que prestaron servicios similares o iguales a cada partido y/o coalición.
- Como complemento a las anteriores, se obtuvieron cotizaciones de la propaganda publicadas en páginas de internet con el objeto de cuantificar los gastos que omitió reportar cada partido y/o coalición, considerando características semejantes o iguales a las detectadas.
- Para obtener el costo promedio se utilizaron las cotizaciones obtenidas de la propia contabilidad de cada partido y/o coalición, así como de las consultadas por Internet, para lo cual se empleó la siguiente fórmula:

	Monto de la Cotización 1
+	Monto de la Cotización 2
Entre	
	Unidades de la Cotización 1
+	Unidades de la Cotización 2
=	Costo Promedio

3.5.9 Autotransporte

Respecto a los gastos no reportados derivado de autotransportes fue pertinente utilizar la siguiente metodología:

- La Unidad de Fiscalización analizó costos unitarios por concepto de traslado de la candidata y/o candidato en camionetas blindadas con base en facturas registradas en la contabilidad correspondiente a un proveedor que prestó servicios similares o iguales en cada partido y/o coalición.

- Asimismo, para obtener los costos unitarios por concepto de traslado en autobuses de militantes y/o simpatizantes se consultaron en internet dos cotizaciones por concepto de servicio de traslado de personas, considerando características semejantes o iguales a las detectadas.
- Las cotizaciones obtenidas por medio Internet, se clasificaron en costos de mercado, cada una con sus correspondientes unidades de tiempo, en donde el costo promedio se calculó de la siguiente forma:

	Monto de la Cotización 1
+	Monto de la Cotización 2
entre	
	Número de cotizaciones
=	Costo Promedio

3.5.10 Medios Impresos

- Para la determinación de los costos unitarios de la publicidad en medios impresos tales como cintillo horizontal, doble plana, media plana, plana y roba plana, se tomó como referencia el importe de las facturas por concepto de medios impresos reportadas por el partido o coalición, con inserciones de características similares, utilizando valores promedio de dichas inserciones, tomando en cuenta los estados en los cuales se reportaron gastos en prensa.
- En el caso de la publicidad en medios impresos tales como cuarto de plana y octavo de plana, se tomó como referencia el monto total de la factura de 2 proveedores, sumando ambos montos y dividiéndolos para determina un costo promedio, de conformidad con lo siguiente:

Octavo de Plana

$$\text{Costo por Inserción} = \frac{\text{Costo de inserciones de 1/8 de plana}}{\text{Total de publicaciones de 1/8 de plana}}$$

Cuarto de Plana

$$\text{Costo por Inserción} = \frac{\text{Costo de inserciones de 1/4 de plana}}{\text{Total de publicaciones de 1/4 de plana}}$$

- Adicionalmente se utilizó información obtenida directamente en los sitios de internet en algunos casos de periódicos de circulación Nacional.

- En el caso específico de la coalición “Compromiso por México”, para la determinación de los costos unitarios de la publicidad en medios impresos tales como cintillo horizontal, doble plana, media plana, plana y roba plana, se consideraron los montos de conformidad con las mismas características de la inserción, tomando los costos de las relaciones de inserciones contenidas en las facturas números P3960, P3991 y P4263 del proveedor “Vimarsa, S.A. de C.V.”, reportado por la citada, obteniendo los siguientes costos:

CONCEPTO	PRECIO
Cintillo horizontal	\$666.00
Cuarto de plana	9,286.68
Doble plana	3,140.41
Media plana	7,586.40
Octavo de plana	2,133.68
Plana	15,172.80
Roba plana	2,483.00

3.6 Preparación y elaboración del Dictamen Consolidado

Vencido el plazo para la revisión de los Informes de Campaña de los candidatos y candidata al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentados por los partidos políticos y/o coaliciones; la Unidad de Fiscalización procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado.

Es importante precisar que, atendiendo al plazo antes señalado, el Dictamen Consolidado correspondiente a cada partido político y/o coalición será, en su caso, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 3 de julio de 2013.

3.7 Determinación de criterios de prorrateo

Catalogo Elementos Subjetivos

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS							
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS							
NO.	CRITERIO DE PRORRATEO	APLICADO					
		PAN	COMPROMISO POR MÉXICO	MOVIMIENTO PROGRESISTA	PRI	PVEM	NUEVA ALIANZA
1	Publicidad con la imagen del Candidato (a) a Presidente y con la leyenda Candidatos del Partido y/o Candidatos a Diputados y Senadores ; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados y Senadores del Partido y/o de la Coalición de la entidad que beneficio la propaganda y el Candidato (a) a Presidente.	✓		✓		✓	
2	Publicidad con la imagen del Candidato (a) a Presidente y con la leyenda Candidatos del Partido y/o Candidatos a Diputados y Senadores ; sin embargo la publicidad esta colocada es una entidad en donde el Partido que esta en coalición no postuló candidatos ; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados y Senadores Coalición de la entidad que beneficio la propaganda y el Candidato (a) a Presidente.					✓	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS						
NO.	CRITERIO DE PRORRATEO	APLICADO				
		PAN	COMPROMISO POR MÉXICO	MOVIMIENTO PROGRESISTA	PRI	PVEM
3	Publicidad con la imagen del Candidato (a) a Presidente y con la leyenda Candidatos a Senadores ; por lo tanto, se prorratea, entre los Senadores postulados dependiendo en la entidad donde se exhiba la publicidad se prorratea entre los candidatos que postula el partido que va en coalición parcial y por los candidatos que están en coalición de la entidad y el Candidato (a) a Presidente.			✓		✓
4	Publicidad con la imagen del Candidato (a) a Presidente y con la leyenda Candidatos a Diputados ; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados postulados dependiendo en la entidad donde se exhiba publicidad se prorratea entre los candidatos que postula el partido que va en coalición parcial y por los candidatos que están en coalición de la entidad y el Candidato (a) a Presidente.			✓		✓
5	Publicidad con el logotipo del PVEM con la leyenda Vota Verde-Candidatos del Partido Verde; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados y Senadores (COA Y VERDE) de la entidad que beneficio la propaganda y EPN.					✓
6	Publicidad con el logotipo del PVEM Genérica y que contiene su plataforma (No mas cuotas, Cadena Perpetua a Secuestradores, vales de medicinas para todos); se prorratea, entre los Diputados y Senadores (PVEM y Coalición) de la entidad que beneficio la propaganda y el candidato a la presidencia.					✓
7	Publicidad con el logotipo del PVEM Genérica con la leyenda No mas cuotas, Cadena Perpetua a Secuestradores, vales de medicinas para todos con el lema Vota por los Senadores ; por lo tanto, se prorratea, entre los Senadores (COA y VERDE) de la entidad que beneficio la propaganda.					✓
8	Publicidad con la imagen de Presidente, Gandhi, Zapata y Libres con la leyenda Candidatos a Diputados y Senadores de Nueva Alianza ; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados y Senadores del Partido y o de la Coalición de la entidad que beneficio la propaganda y el Candidato a Presidente.					✓
9	Publicidad con el logotipo del NUEVA ALIANZA y Próximamente Genérica ; por lo tanto, se prorratea, entre Presidente, Senadores, Diputados Federales y Campañas Locales de la Entidad que beneficio, en su caso.					✓
10	Publicidad que beneficia a los candidatos a Diputados de la entidad, postulados únicamente por el PRI; sin embargo, dicha publicidad contiene la leyenda "Compromiso por México" , leyenda de la campaña de E.P.N.; por lo tanto, se prorratea entre los Diputado(s) de la entidad que benefició la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
11	Publicidad que beneficia a los candidatos a Senadores de la entidad postulados únicamente por el PRI; sin embargo, dicha publicidad contiene la leyenda "Compromiso por México" , leyenda de la campaña en beneficio de E.P.N.; por lo tanto se prorratea entre los Senadores de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS						
NO.	CRITERIO DE PRORRATEO	APLICADO				
		PAN	COMPROMISO POR MÉXICO	MOVIMIENTO PROGRESISTA	PRI	PVEM
12	Publicidad que beneficia a los candidatos a Diputados de la entidad postulados únicamente por el PRI; sin embargo, aparece la imagen de E.P.N. ; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
13	Publicidad que beneficia a los candidatos a Senadores de la entidad postulados únicamente por el PRI; sin embargo, aparece la imagen de E.P.N. ; por lo tanto, se prorratea, entre los Senadores de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
14	Publicidad que beneficia a los candidatos a Diputados de la entidad, postulados únicamente por el PRI, sin embargo, dentro de la imagen de publicidad aparecen los candidatos portando prendas con la leyenda “Compromiso por México” ; por lo tanto, se prorratea, entre los Diputados de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
15	Publicidad que beneficia a los candidatos a Senadores de la entidad, postulados únicamente por el PRI, sin embargo, dentro de la imagen de publicidad aparecen los candidatos portando prendas con la leyenda “Compromiso por México” ; por lo tanto, se prorratea, entre los Senadores de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
16	Publicidad que beneficia a los candidatos a Diputados de la entidad postulados únicamente por el PRI; sin embargo, la publicidad contiene el lema “Nos Comprometemos por México” , lema de la campaña de E.P.N.; por lo tanto, se prorratea entre los candidatos a Diputados de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
17	Publicidad que beneficia a los candidatos a Senadores de la entidad postulados únicamente por el PRI; sin embargo, la publicidad contiene el lema “nos comprometemos por México” , lema de la campaña de E.P.N.; por lo tanto, se prorratea entre los candidatos a Senadores de la entidad que beneficio la propaganda y E.P.N.		✓		✓	
18	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N.; en una entidad que fue postulada únicamente por la COA; sin embargo, dicha publicidad contiene el lema “vota por los candidatos a Diputados” , por lo tanto, se prorratea entre los candidatos a Diputados de la entidad y E.P.N.		✓			
19	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N.; en una entidad que fue postulada por el PRI, PVEM y la COA ; sin embargo, dicha publicidad contiene el lema “vota por los candidatos a Diputados o Senadores” , por lo tanto, se prorratea entre todos los candidatos a Diputados o Senadores de la entidad (PRI PVEM y COA) y E.P.N.		✓		✓	✓
20	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N.; en una entidad postulada únicamente por la COA ; sin embargo, dicha publicidad contiene el lema “vota por los candidatos a Senadores” , por lo tanto, se prorratea entre todos los candidatos a Senadores de la entidad (COA) y E.P.N.		✓			

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS						
NO.	CRITERIO DE PRORRATEO	APLICADO				
		PAN	COMPROMISO POR MÉXICO	MOVIMIENTO PROGRESISTA	PRI	PVEM
21	Publicidad que benéfico a E.P.N. en una entidad postulada únicamente por la COA; sin embargo, dicha publicidad contiene el logo del PRI y la leyenda de "Compromiso por México", por lo tanto, se aplica el criterio de prorrateo a E.P.N. y todos los candidatos a Diputados y Senadores de la entidad, aun y cuando es una entidad coaligada al 100%, cabe aclarar que el PRI forma parte de la Coalición.		✓		✓	
22	Publicidad del PVEM con el nombre de E.P.N. y logos del PRI y PVEM ; sin embargo, es un estado Coaligado parcialmente; por lo tanto, se aplica el prorrateo a E.P.N. y todos los candidatos a Diputados y Senadores (PRI, PVEM y COA), debido a que el PRI y el PVEM, forman parte de la Coalición,		✓		✓	✓
23	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N. y la entidad donde se coloco fue postulada únicamente por el PRI, por lo tanto, el prorrateo se aplica solamente a E.P.N.		✓		✓	
24	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N., en una entidad postulada por la COA, con la leyenda "Compromiso por México", por lo tanto, se aplica el prorrateo a E.P.N. y todos los candidatos a diputados y senadores de la COA de la entidad.		✓			
25	Publicidad que contiene la imagen de E.P.N., exhibida en entidades postuladas únicamente para la COA, sin embargo, contiene el logo del PRI . Por lo tanto, se prorratea a E.P.N. y todos los candidatos a Diputados y Senadores de la COA , toda vez que no existen candidatos postulados por el PRI en esas entidades.		✓			
26	Publicidad que contiene el nombre de E.P.N., con el logo del PRI y PVEM y la leyenda "Compromiso por México" , distribuida en toda la república, por lo tanto se aplica el prorrateo a todos los candidatos a Diputados y Senadores de la republica (PRI, PVEM y COA).		✓		✓	✓
27	Eventos privados o comidas que beneficiaron la campaña de E.P.N. , y la asistencia de candidatos a Diputados y Senadores de la entidad, por lo tanto se prorratea, entre E.P.N. y los candidatos beneficiados.		✓			
28	Evento de cierre de campaña en el Estadio Azteca , en beneficio de E.P.N.; sin embargo, se investigó vía internet, y asistieron candidatos a Diputados y Senadores de otra entidades como Chihuahua, Coahuila, D.F., Nayarit, Hidalgo, Yucatán, Quintana Roo, Baja California., por lo tanto, se aplicó el criterio de prorrateo a E.P.N. y los candidatos a Diputados y Senadores de las entidades beneficiadas.		✓			
29	Evento público de E.P.N. , el que se distribuyó propaga en beneficio de los candidatos a Diputados y/o Senadores de la entidad , por lo tanto, se aplica el prorrateo a E.P.N. y candidatos a Diputados y/o Senadores de la entidad beneficiados.		✓			
30	Publicidad en salas de cine en una entidad postulada únicamente por el PRI en beneficio de los Diputados y Senadores ; sin embargo al final aparece la leyenda "Compromiso por México", por lo tanto el prorrateo se aplica directamente a E.P.N. y los candidatos a Diputados y Senadores de la entidad por el PRI.		✓		✓	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS						
NO.	CRITERIO DE PRORRATEO	APLICADO				
		PAN	COMPROMISO POR MÉXICO	MOVIMIENTO PROGRESISTA	PRI	PVEM
31	Transportación aérea que traslado a E.P.N. y los candidatos a Diputados y Senadores de la entidad, por lo tanto se aplica el prorrateo a E.P.N. y los candidatos beneficiados.		✓			
32	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N., así como a los candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) , en virtud de que contiene la imagen y/o nombre de los candidatos entre los que se prorratea.		✓			
33	Publicidad que beneficia la campaña de los candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) de la entidad, postulados únicamente por el PRI, sin embargo, dicha publicidad contiene la leyenda "Compromiso por México", leyenda de la campaña de E.P.N.; por lo tanto se prorratea entre los candidatos Diputado(s) y/o Senador(es) , de la entidad beneficiada, así como E.P.N.		✓		✓	
34	Publicidad en salas de cine en una entidad postulada únicamente por la COA en beneficio de los Diputados y Senadores; sin embargo al final aparece la leyenda "Compromiso por México", por lo tanto el prorrateo se aplica directamente a E.P.N. y los candidatos a Diputados y Senadores de la entidad por la COA.		✓			
35	Evento en el que se contrató equipo de audio y video, el cual benefició la campaña de E.P.N., así como candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) de la entidad, postulados únicamente por el PRI.		✓		✓	
36	Evento en el que se contrató equipo de audio y video, el cual benefició la campaña de E.P.N., así como candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) de la entidad, postulados únicamente por el COA.		✓			
37	Publicidad que beneficia la campaña de E.P.N., así como, a candidato(s) local(es) de la entidad, en virtud de que contiene la imagen y/o nombre de los candidatos entre los que se prorratea.		✓	✓		
38	Gastos no reportados que afecta a procedimientos de Quejas de los cuales corresponden a E.P.N., Diputados y/o Senadores .		✓		✓	
39	Propaganda no reportada por el partido, deriva del caso MONEX , que benefició a la campaña de E.P.N. y a los candidatos a Diputados y Senadores de la COA, PRI y PVEM .		✓		✓	✓
40	Propaganda que beneficia únicamente a la campaña de E.P.N.		✓			
41	Publicidad que beneficia la campaña de Presidente. ; en una entidad postulada únicamente por la COA ; sin embargo, dicha publicidad contiene el lema " vota por los candidatos a Diputados y Senadores ", por lo tanto, se prorratea entre todos los candidatos a Diputados y Senadores por la COA de la entidad beneficiada y E.P.N.		✓	✓		
42	Publicidad que beneficia la campaña de Presidente. ; en una entidad parcialmente coaligada; sin embargo, dicha publicidad contiene el lema " vota por los candidatos a Diputados y Senadores del PVEM ", por lo tanto, se prorratea entre todos los candidatos a Diputados y Senadores del PVEM de la entidad beneficiada y E.P.N.		✓			✓
43	Publicidad que beneficia la campaña de Presidente , sin embargo, dicha publicidad contiene la leyenda "vota por el PVEM" , distribuida en toda la república, por lo tanto se aplica el prorrateo a los candidatos a Diputados y Senadores de la república por el PVEM y E.P.N.		✓			✓

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

NO.	CRITERIO DE PRORRATEO	APLICADO					
		PAN	COMPROMISO POR MÉXICO	MOVIMIENTO PROGRESISTA	PRI	PVEM	NUEVA ALIANZA
44	Gasto que beneficia la campaña de candidato(s) a Diputados(s) y/o Senador(es) , así como, a candidato(s) local(es) de una entidad, por lo tanto, se prorratea entre los candidatos beneficiados.		✓	✓	✓		
45	Publicidad que beneficia las campañas de candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) , en virtud de que contiene la imagen y/o nombre de los candidatos entre los que se prorratea.		✓	✓	✓		
46	Publicidad que beneficia las campañas de Diputados y Senadores de la COA, en virtud de que en dicha publicidad contiene el lema " vota por los candidatos a Diputados y Senadores de la COA ", por lo tanto, se prorratea entre todos los candidatos a Diputados y Senadores por la COA de la entidad beneficiada.		✓				
47	Evento que beneficia las campañas de candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) de una entidad, en virtud de que el evento fue organizado a favor de los candidatos entre los que se prorratea.		✓		✓		
48	Publicidad que beneficia la campaña de Presidente , candidatos a Diputados(s) y/o Senador(es) , así como candidato(s) local(es) de una entidad, en virtud de que contiene la imagen y/o nombre de los candidatos entre los que se prorratea.		✓				
49	Evento que beneficia las campañas de candidatos a Diputado(s) y/o Senador(es) , así como de candidato(s) local(es) de una entidad, en virtud de que el evento fue organizado a favor de los candidatos entre los que se prorratea.		✓		✓		
50	Publicidad que beneficia las campañas de Diputados y Senadores ; en una entidad parcialmente coaligada; en virtud de que dicha publicidad contiene el lema " vota por los candidatos a Senadores y Diputados Federales del PRI y de la COA ", por lo tanto, se prorratea entre todos los candidatos a Diputados y Senadores del PRI y de la COA de la entidad beneficiada.		✓		✓		
51	La Propaganda hace referencia invariablemente a Candidatos Federales (Diputados Federales y Senadores Federales)	✓					
52	Publicidad con la imagen o slogan de presidente , por lo tanto el gasto se aplica directo a presidente			✓			
53	Publicidad con la imagen del Candidato (a) a Presidente y con la leyenda Vota por los candidatos del PRD ; por lo tanto, se prorratea, entre los Candidatos presidente, senadores, diputados y campaña local de la entidad que beneficio			✓			
54	Publicidad con la imagen de presidente y diputado , por lo tanto el gasto se prorratea entre el candidato a presidente y el diputado beneficiado			✓			
55	Publicidad con la imagen de presidente y senador , por lo tanto el gasto se prorratea entre el candidato a presidente y el senador beneficiado			✓			
56	publicidad genérica , por lo tanto se prorratea entre candidato a presidente, senador y diputado de las entidades en donde se distribuyó la propaganda (presenta tarjetas de entrada y salida de almacén)			✓			

3.8 Hechos posteriores

Derivado de la revisión a los Informes de Campaña de candidatos al cargo de Diputados y Senadores del Proceso Electoral Federal 2011-2012 presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones, se observaron movimientos que afectaron a las cifras dictaminadas en los informes de Campaña Presidencial las cuales se detallan a continuación:

Partido Acción Nacional

Aportaciones de Simpatizantes: Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie expedidos dos veces al aportante, por \$149,850.00 cada uno, correspondiente a renta de camiones para transporte de personas, a favor de la Otrora Candidata Josefina Vázquez Mota, los cuales fueron prorrateados entre la campaña Presidencial, las dos candidaturas de Senadores y las dos candidaturas de Diputados DEL Estado de Baja California Sur, entidad que duplico la expedición del recibo, por lo que al realizar el registro contable por la cancelación de un recibo originó una disminución en los gastos de la Campaña Presidencial por \$ 44,955.00, como se detalla:

RECIBO: RSES-CF-PAN-BCS-000015		IMPORTE : \$149,850.00	
CAMPAÑA	50% IGUALITARIO	50% SEGÚN PARTIDO	TOTAL
Distrito 1	\$14,985.00	\$ 374.63	\$ 15,359.63
Distrito 2	14,985.00	374.63	15,359.63
Formula 1	14,985.00	22,102.88	37,087.88
Formula 2	14,985.00	22,102.88	37,087.88
Presidencial	14,985.00	29,970.00	44,955.00
TOTAL	\$74,925.00	\$74,925.00	\$ 149,850.00

Coalición “Compromiso por México”

CONCEPTO	IMPORTE
Anuncios en Espectaculares	
Derivado de una aclaración presentada por el Partido Político se vio disminuido el gasto en:	-\$12,532.70
Eventos	
Aplicación por diferencia entre los gastos determinados por auditoria derivados de visitas de verificación a 42 eventos que beneficiaron al Candidato Presidencial contra lo registrado por la Coalición.	4,836,941.98
Evento Beatriz Paredes	
Evento correspondiente al inicio de campaña de la entonces candidata a Jefa de Gobierno del Distrito Federal realizado el 29 de abril de 2012, con la asistencia del entonces Candidato a la Presidencia de la República, haciendo alusión a propuestas de campaña, así como candidatos a Senadores y Diputados Federales, de lo que se deriva prorrateo de gastos del evento a la Campaña Presidencial.	25,133.33
Pena convencional derivado de la cancelación de un evento que se pretendía realizar en el Auditorio Nacional el día 17 de marzo de 2012 para la toma de protesta del Candidato Presidencial.	336,400.00
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	
Derivado del convenio de colaboración entre esta autoridad electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, dicho instituto informó respecto de propaganda en medios impresos efectuados con recursos locales, los cuales beneficiaron a candidatos locales y al otrora Candidato Presidencial; sin embargo, no se identificó el registro del beneficio a la Campaña Presidencial.	1,210,883.65
Gastos en Producción de Spots para Radio y Televisión monitoreados y no reportados por la Coalición	
De la verificación a los informes de campaña de los candidatos al cargo de Diputados y Senadores se	-625,598.94

CONCEPTO	IMPORTE
les notificó una serie de observaciones a la coalición, el cual derivado de la documentación presentada su comprobó su registro de 3 Spots, únicamente quedando de los 11 observados inicialmente, 8 los cuales son objeto de recalcular de prorrateo, en virtud de que también fue beneficiado EPN (7 spots de televisión y 1 de radio)	
Caso Monex	
Derivado de la Revisión de los Informes de Campaña de candidatos al cargo de Diputados y Senadores y en relación a los gastos derivado de la adquisición de tarjetas de prepago relacionados con la queja Queja Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó acumular a los gastos reportados en el Informe de Campaña del entonces candidato presidencial de la otrora coalición "Compromiso por México", se realizó corrección a la distribución realizada, aplicando los criterios de prorrateo establecidos por el partido político y notificados a la Unidad de Fiscalización.	-1,572,884.76
Queja 85/2012 y su acumulado P-UFRPP 86/12.	
Sufrió una disminución en virtud de una revocación de la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de medios impresos	-743,383.33
Queja Q-UFRPP 327/12	
Derivado de la Revisión de los Informes de Campaña de candidatos al cargo de Diputados y Senadores y en relación a los gastos de "Propaganda Utilitaria" relacionados con la queja Q-UFRPP 327/12 , que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó acumular a los gastos reportados en el Informe de Campaña del entonces candidato presidencial de la otrora coalición "Compromiso por México", se realizó corrección a lo aplicado, en virtud de que presentó evidencia documental de lo observado.	-6,554.92
Queja P-UFRPP 64/12 y sus acumulados	
Derivado de la corrección de prorrateo del PVEM.	-100,260.31
Q-UFRPP 83/12	
Derivado de la corrección de prorrateo del PVEM.	-17,911.58
Queja Q-UFRPP 56/12	
Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado como SUP-RAP-13/2013, en contra de la Resolución CG 24/2013, respecto del procedimiento de queja Q-UFRPP 56/12 y su acumulado Q-UFRPP 57/2012. Derivado de lo anterior la Coalición no presentó registro de gastos por la propaganda observada en ésta.	1,607.62
Prorrateo de Gastos	
Derivado de los gastos reportados por el partido político que beneficiaron a más de un candidato se determinaron diferencias entre lo reportado por el partido y lo determinado por auditoría	-5,222,783.14
TOTAL INCREMENTO	-\$1,892,550.72

Coalición Total "Movimiento Progresista"

De la revisión a los Informes de Campaña de Senadores y Diputados se realizaron observaciones derivados del monitoreo realizado a los anuncios espectaculares y medios impresos; confirmación de operaciones con terceros; así como a la documentación comprobatoria de los registros contables, toda vez que existió evidencia de gastos que debieron ser aplicados a la Campaña Presidencial como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
MONITOREOS 58 Mantas, 2 Marquesinas y 32 Inserciones en Prensa, Monitoreados por Institutos Electorales Locales no reportados por la Coalición "Genéricos Mixtos" que benefician a Presidente	\$84,016.67
CIRCULARIZACIONES Facturas que la Coalición no reportó en su contabilidad, derivado de confirmación a Proveedores - Senadores.	326,264.02
TRANSFERENCIAS ENTRE CAMPAÑAS Gastos realizados por las Campañas de Senadores que benefician a Presidente, reconocidos en Balanzas	8,776,548.19
REVISION INFORMES SENADORES DE LA REPÚBLICA Gastos realizados por las Campañas de Senadores que benefician a Presidente, no reconocidos en Balanzas	48,324.15

CONCEPTO	IMPORTE
PROCEDIMIENTO OFICIOSO Acumulación de gastos derivados del procedimiento P-UFRPP/271/12, Resolución CG 136/2013.	23,701.15
REVISION INFORMES DIPUTADOS FEDERALES Gastos realizados por las Campañas de Diputados Federales que benefician a Presidente, no reconocidos en Balanzas	386,733.96
MONITOREO DE ESPECTACULARES DIPUTADOS 59 Anuncios Espectaculares no reportados por las Campañas de Diputados Federales, que benefician al entonces Candidato de Presidente (Genéricos Mixtos)	66,164.39
Gastos duplicados por la dispersadora PT	- 3,742,179.39
Diferencia prorrateo gasto centralizado	-6,936,453.94
SUBTOTAL	-\$966,880.80
MODIFICACIONES A APARTADOS ORIGINALMENTE OBSERVADOS	
INFORME DE CAMPANA Incremento a los gastos directos de la campaña presidencial derivado del reconocimiento del gasto de eventos del candidato y facturas de ISA Corporativo	\$4,473,018.80
Disminución de facturas remitidas por proveedores derivado de confirmaciones y reconocidas por la coalición contablemente	-32,914.68
Muestras de propaganda utilitaria no reportada por la coalición en la dispersadora PRD	-792,651.05
MONITOREOS EN ESPECTACULARES Monitoreos en anuncios espectaculares y bardas que fueron subsanados durante el periodo de revisión de las Campañas de Senadores y Diputados Federales	-1,789,137.81
MONITOREOS EN MEDIOS IMPRESOS Monitoreos en medios impresos que fueron subsanados durante el periodo de revisión de las Campañas de Senadores y Diputados Federales	-1,398,892.74
AGENDA DE EVENTOS DEL CANDIDATO Eventos que fueron subsanados que fueron subsanados durante el periodo de revisión de las Campañas de Senadores y Diputados Federales	-1,739,332.21
CONVENIOS DE COLABORACIÓN Factura ISA Corporativo que fue reportada en su Informe de Campaña	-1,740,305.46
Gastos en beneficio de gastos según auditoria con monitoreos no reportados	-12,472,397.87
SUBTOTAL	-\$15,492,613.02
DECREMENTO AL REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPANA	-\$16,459,493.82

Partido Nueva Alianza

Registros en la cuenta Gastos de Propaganda, y Gastos de Prensa, que los porcentajes de prorrato aplicados no corresponden a los criterios y bases de prorrato que el partido adoptó, mismos que notificó a la Unidad de Fiscalización por \$62,799.72, como se detalla:

SUBCUENTA	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	DIPUTADO/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE AFECTADO A DIPUTADO/ SENADOR	IMPORTE RECLASIFICADO A CAMPAÑA PRESIDENCIAL
Propaganda Utilitaria	Aguascalientes	Senador F-1	PE-6/06-12 (1)	\$4,000.00	\$3,000.00
		Senador F-2	PE-2/06-12 (2)	2,000.00	1,500.00
	Tamaulipas	Diputado D-2	PI-17/05-12 (3)	58,000.00	38,666.66
SUBTOTAL				\$64,000.00	\$43,166.66
Gastos en Prensa	Chihuahua	Senadores F1 Y F2	PI-26/06-12	\$6,040.94	\$19,633.06
		Diputados D-1 al D-9		13,592.12	
SUBTOTAL				\$19,633.06	\$19,633.06
Medios Impresos (monitoreo)	Puebla	Diputados, Senadores y Presidente	PI-14/06-12 (4)	74,796.80	\$25,397.70
SUBTOTAL					\$25,397.70
TOTAL RECLASIFICADO CAMPAÑA PRESIDENCIAL					\$88,197.42

(1) La diferencia de \$1,000.00, se aplicó al Senador de la Formula 2 de Aguascalientes; (2) la Diferencia de \$500.00 perteneció al Senador de la Formula 2 de Aguascalientes; (3) la diferencia de \$19,333.34 correspondieron a cada uno \$9,666.67: al Senador de la Formula 1 y al Diputado del Distrito 2 del Estado de Tamaulipas.(4) la diferencia de \$49,399.10 se aplicó mediante prorrato a senadores y diputados del estado.

3.9 Alcances no valorados

Coalición Compromiso por México

Durante el periodo de revisión al Informe de Campaña presentado por la Coalición “Compromiso por México”, la Unidad de Fiscalización detectó la existencia de errores y omisiones técnicas, mismas que fueron notificadas al Partido para que en un plazo de diez días para los oficios de primera vuelta y de cinco días para los oficios de segunda vuelta contados a partir de dicha notificación, presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimara convenientes, el cual concluyó el 31 de mayo de 2013.

No obstante lo anterior, mediante escritos de alcance, el partido presentó de forma extemporánea documentación adicional a la ya analizada por la autoridad electoral, como sigue:

CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION
CACP/036/13 05 junio de 2013	
Alcance al Oficio UF-DA/5087/13 Observaciones de omisiones del Rubro de Egresos Relativos a los Informes de Campaña 2011-2012 Coalición Parcial "Compromiso por México" (2ª vuelta).	Carpeta: En Apartado "P1", Distrito Federal se presentan 6 pólizas con su documentación soporte consiste en: copia del cheque, factura, muestra, fotográfica, hoja membretada impresa, informe pormenorizado impreso y contrato. Apartado "P3" incluye 5 pólizas con su respectiva documentación soporte consistente en: copia de cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada impresa, informe pormenorizado impreso y contrato, Apartado EVP3, escrito de alcance al UF-DA/5289/13.
CACP/037/12 05 junio 2013	
Alcance al Oficio UF-DA/5289/13 Observaciones de omisiones del Rubro de Egresos Relativos a los Informes de Campaña 2011-2012 Coalición Parcial "Compromiso por México" (2ª vuelta).	Apartado B-1, Jalisco D-18, un CD que contiene la relación detallada de la pinta de bardas; Apartado B-5, Campeche D-2 y Jalisco D-11, un CD que contiene la relación detallada de la pinta de bardas; Apartado B-11; Puebla D-15, Póliza PE-1/05-12, con documentación soporte en original y copia, consistente factura, contrato de prestación de servicios, relación de pinta de bardas, 180 muestras fotográficas y autorizaciones para la pinta de bardas y un CD con la relación de pinta de bardas; Apartado B-13, Campeche, Jalisco y Puebla, un CD con relaciones de pinta de bardas correspondientes a varios Distritos; Apartado B-17, Jalisco F-1 y F-2, Puebla F-1 y F-2, un CD con relaciones de pinta de bardas. CARPETA 2. Apartado B-11; Puebla D-15, complemento de 184 muestras fotográficas y autorizaciones para la pinta de bardas (total de muestras 364). CARPETA 3 APARTADO EVP-1, Guanajuato Dto. 4, Póliza PD-02/Ajuste 5, PE-04/05-12 con documentación soporte original, Estado de México Dto. 21, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-24/06-12 con documentación soporte original, Estado de México Dto. 28, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-02/06-12, con documentación soporte original, Estado de México Dto. 35, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-10/06-12, con documentación soporte original y foto copias, Estado de México Dto. 24, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-04/05-12, con documentación soporte original y foto copias, Estado de México Dto. 24, Póliza PD-02/Ajuste 5, Póliza PD-02/06-12, PE-12/05-12, con documentación soporte original y foto copias, Estado de México Dto. 29, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-13/06-12, con documentación soporte original y foto copias, Nuevo León Dto. 07, Póliza PD-01/Ajuste 5, con documentación soporte original y foto copias. CARPETA 4. Apartado OP-9 PE-29/06-12 con documentación soporte en original, Apartado EVP -3 Distrito Federal 04 PE-10/04-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, Distrito Federal 05 PE-1/06-12 copia de cheque, factura, muestra y contrato, Distrito Federal 07 PE-1/04-12 contrato, factura, hoja membretada, informe pormenorizado, PE-2/04-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-3/04-12 contrato, factura, hoja membretada, informe pormenorizado y muestra, PE-2/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-3/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, CD con jingle de perifoneo, PE-4/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-10/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-11/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-06/06-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-08/06-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, APARTADO EVP-4, Distrito Federal Dto. 04, PE-04/06-12, con documentación soporte original, muestras fotográficas, Distrito Federal Dto. 13, PE-03/06-12, con documentación soporte original, muestras fotográficas, APARTADO EVP-5, Presenta CD 14 Informes Pormenorizados 2ª vuelta, Presenta CD 6 Informe pormenorizado de los espacios contratados de espectaculares 2ª vuelta, APARTADO EVP-6, Presenta CD 15 Informes Pormenorizados 2ª vuelta, Presenta CD 7 Hojas membretadas de los espacios contratados de los espectaculares, APARTADO EVP-10, Chiapas Dto. 01, PD-01/ajuste 2-12, Dto. 02, PD-01/ajuste 2-12, Dto. 04, PD-01/ajuste 2-12, Dto. 06, PD-01/ajuste 2-12, Colima Dto. 01, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 14, PD-01/ajuste 2-12,

CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
	PD-02/ajuste 2-12, PD-03/ajuste 2-12, PD-04/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 01, PD-01/ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 02, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 04, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 11, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 21, PD-03/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 18, PD-02/ajuste 2-12, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 21, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 19, PD-01/ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, PD-03/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 15, PD-01/ajuste 2-12, Jalisco Dto. 02, PD-03/Ajuste 2-12, Jalisco Dto. 15, PD-01/Ajuste 2-12, Jalisco Dto. 17, PD-01/Ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, Estado de México Dto. 35, PD-01/Ajuste 5-12, Estado de México Dto. 24, PD-01/Ajuste 5-12, PD-02/Ajuste 5-12, Estado de México Dto. 29, PD-01/Ajuste 5-12, Morelos Dto. 05, PD-01/Ajuste 2-12, Morelos Dto. 04, PD-01/Ajuste 2-12, Nuevo León Dto. 07, PD-01/Ajuste 5-12, Puebla Dto. 01, PD-01/Ajuste 2-12, Puebla Dto. 05, PD-01/Ajuste 2-12, Quintana Roo Dto. 03, PD-01/Ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, PD-03/Ajuste 2-12, Veracruz Dto. 11, PD-01/Ajuste 2-12, Veracruz Dto. 19, PD-01/Ajuste 2-12., APARTADO EVP-13, Presenta CD 8 Hojas membretadas con la totalidad de requisitos de normatividad, de los espacios contratados de los espectaculares., Apartado EVP-18 5 pólizas de egresos con documentación soporte en original y copia fotostática, Apartado EVP-20 CD con informe pormenorizado, Apartado EVP-21 CD con hojas membretadas, Apartado EVP-22 PD-01/Ajt 2 de la fórmula 1 de Tabasco, PD-01/Ajt 5 de la fórmula 1 de Zacatecas, Apartado EVP-23 CD con hojas membretadas, Apartado I-2 PE-1/06-12 Puebla D 11, PE-4/06-12 Puebla D 11 con documentación soporte en copia fotostática, Apartado I-3 PE-4/06-12 Jalisco D 03 con documentación soporte en copia, Apartado I-4 PE-1/05-12 Puebla D 13 con documentación soporte en copia.

A continuación se describe la documentación que fue valorada y la documentación que no fue humanamente posible de valorar:

CONCEPTO O RUBRO	DOCUMENTACION VALORADA	DOCUMENTACION NO VALORADA
CACP/036/13 05 junio de 2013		
Alcance al Oficio UF-DA/5087/13 Observaciones de omisiones del Rubro de Egresos Relativos a los Informes de Campaña 2011-2012 Coalición Parcial "Compromiso por México" (2ª vuelta).		Carpeta: En Apartado "P1", Distrito Federal se presentan 6 pólizas con su documentación soporte consiste en: copia del cheque, factura, muestra, fotográfica, hoja membretada impresa, informe pormenorizado impreso y contrato. Apartado "P3" incluye 5 pólizas con su respectiva documentación soporte consistente en: copia de cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada impresa, informe pormenorizado impreso y contrato, Apartado EVP3, escrito de alcance al UF-DA/5289/13.
CACP/037/12 05 junio 2013		
Alcance al Oficio UF-DA/5289/13 Observaciones de omisiones del Rubro de Egresos Relativos a los Informes de Campaña 2011-2012 Coalición Parcial "Compromiso por México" (2ª vuelta).		Apartado B-1, Jalisco D-18, un CD que contiene la relación detallada de la pinta de bardas; Apartado B-5, Campeche D-2 y Jalisco D-11, un CD que contiene la relación detallada de la pinta de bardas; Apartado B-11; Puebla D-15, Póliza PE-1/05-12, con documentación soporte en original y copia, consistente factura, contrato de prestación de servicios, relación de pinta de bardas, 180 muestras fotográficas y autorizaciones para la pinta de bardas y un CD con la relación de pinta de bardas; Apartado B-13, Campeche, Jalisco y Puebla, un CD con relaciones de pinta de bardas correspondientes a varios Distritos; Apartado B-17, Jalisco F-1 y F-2, Puebla F-1 y F-2, un CD con relaciones de pinta de bardas. CARPETA 2. Apartado B-11; Puebla D-15, complemento de 184 muestras fotográficas y autorizaciones para la pinta de bardas (total de muestras 364). CARPETA 3 APARTADO EVP-1, Guanajuato Dto. 4, Póliza

CONCEPTO O RUBRO	DOCUMENTACIÓN VALORADA	DOCUMENTACIÓN NO VALORADA
		<p>PD-02/Ajuste 5, PE-04/05-12 con documentación soporte original, Estado de México Dto. 21, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-24/06-12 con documentación soporte original, Estado de México Dto. 28, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-02/06-12, con documentación soporte original, Estado de México Dto. 35, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-10/06-12, con documentación soporte original y foto copias, Estado de México Dto. 24, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-04/05-12, con documentación soporte original y foto copias, Estado de México Dto. 24, Póliza PD-02/Ajuste 5, Póliza PD-02/06-12, PE-12/05-12, con documentación soporte original y foto copias, Estado de México Dto. 29, Póliza PD-01/Ajuste 5, PE-13/06-12, con documentación soporte original y foto copias, Nuevo León Dto. 07, Póliza PD-01/Ajuste 5, con documentación soporte original y foto copias. CARPETA 4. Apartado OP-9 PE-29/06-12 con documentación soporte en original, Apartado EVP -3 Distrito Federal 04 PE-10/04-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, Distrito Federal 05 PE-1/06-12 copia de cheque, factura, muestra y contrato, Distrito Federal 07 PE-1/04-12 contrato, factura, hoja membretada, informe pormenorizado, PE-2/04-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-3/04-12 contrato, factura, hoja membretada, informe pormenorizado y muestra, PE-2/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-3/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-2/06-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, Guerrero 09 PE-3/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, CD con jingle de perifoneo, PE-4/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-10/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-11/05-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-06/06-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, PE-08/06-12 con contrato, copia del cheque, factura, muestra fotográfica, hoja membretada, informe pormenorizado impreso, APARTADO EVP-4, Distrito Federal Dto. 04, PE-04/06-12, con documentación soporte original, muestras fotográficas, Distrito Federal Dto. 13, PE-03/06-12, con documentación soporte original, muestras fotográficas, APARTADO EVP-5, Presenta CD 14 Informes Pormenorizados 2ª vuelta, Presenta CD 6 Informe pormenorizado de los espacios contratados de espectaculares 2ª vuelta, APARTADO EVP-6, Presenta CD 15</p>

CONCEPTO O RUBRO	DOCUMENTACIÓN VALORADA	DOCUMENTACIÓN NO VALORADA
		<p>Informes Pormenorizados 2ª vuelta, Presenta CD 7 Hojas membretadas de los espacios contratados de los espectaculares, APARTADO EVP-10, Chiapas Dto. 01, PD-01/ajuste 2-12, Dto. 02, PD-01/ajuste 2-12, Dto. 04, PD-01/ajuste 2-12, Dto. 06, PD-01/ajuste 2-12, Colima Dto. 01, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 14, PD-01/ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, PD-03/ajuste 2-12, PD-04/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 01, PD-01/ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 02, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 04, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 11, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 21, PD-03/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 18, PD-02/ajuste 2-12, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 21, PD-01/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 19, PD-01/ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, PD-03/ajuste 2-12, Distrito Federal Dto. 15, PD-01/ajuste 2-12, Jalisco Dto. 02, PD-03/Ajuste 2-12, Jalisco Dto. 15, PD-01/Ajuste 2-12, Jalisco Dto. 17, PD-01/Ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, Estado de México Dto. 35, PD-01/Ajuste 5-12, Estado de México Dto. 24, PD-01/Ajuste 5-12, PD-02/Ajuste 5-12, Estado de México Dto. 29, PD-01/Ajuste 5-12, Morelos Dto. 05, PD-01/Ajuste 2-12, Morelos Dto. 04, PD-01/Ajuste 2-12, Nuevo León Dto. 07, PD-01/Ajuste 5-12, Puebla Dto. 01, PD-01/Ajuste 2-12, Puebla Dto. 05, PD-01/Ajuste 2-12, Quintana Roo Dto. 03, PD-01/Ajuste 2-12, PD-02/ajuste 2-12, PD-03/Ajuste 2-12, Veracruz Dto. 11, PD-01/Ajuste 2-12, Veracruz Dto. 19, PD-01/Ajuste 2-12., APARTADO EVP-13, Presenta CD 8 Hojas membretadas con la totalidad de requisitos de normatividad, de los espacios contratados de los espectaculares., Apartado EVP-18 5 pólizas de egresos con documentación soporte en original y copia fotostática, Apartado EVP-20 CD con informe pormenorizado, Apartado EVP-21 CD con hojas membretadas, Apartado EVP-22 PD-01/Ajt 2 de la fórmula 1 de Tabasco, PD-01/Ajt 5 de la fórmula 1 de Zacatecas, Apartado EVP-23 CD con hojas membretadas, Apartado I-2 PE-1/06-12 Puebla D 11, PE-4/06-12 Puebla D 11 con documentación soporte en copia fotostática, Apartado I-3 PE-4/06-12 Jalisco D 03 con documentación soporte en copia, Apartado I-4 PE-1/05-12 Puebla D 13 con documentación soporte en copia.</p>

Coalición Total “Movimiento Progresista”

Durante el periodo de revisión al informe de campaña del entonces candidato a Presidente de la República, presentado por la coalición Movimiento Progresista, la Unidad de Fiscalización detectó la existencia de errores y omisiones técnicas, mismas que fueron notificadas para que en los plazos establecidos en el Acuerdo CG301/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprobó el programa de fiscalización a los Partidos Políticos y Coaliciones propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal

2011-2012 y consecuentemente se aprobó la presentación anticipada del dictamen consolidado y proyecto de resolución de la misma elección presidencial, presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimara convenientes, el cual concluyó el 12 de diciembre de 2012.

No obstante lo anterior, la coalición Movimiento Progresista presentó de forma extemporánea 9 escritos con documentación que afectaba el Informe de Campaña Presidencial, es decir una vez analizada y valorada la documentación originalmente presentada el 8 de octubre de 2012; así como, aquella presentada en sus consecuentes contestaciones a los oficios de errores y omisiones y una vez concluida la revisión del Informe en comento. A continuación se señalan los casos en comento:

CONCEPTO O RUBRO	DOCUMENTACION PRESENTADA DE FORMA EXTEMPORÁNEA		
	DESCRIPCION	VALORADA	NO VALORADA
ESCRITOS SAFyPI/1294/2012 y SAFyPI/1295/2012 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012			
Recibos "REPAP"	4 actas de ratificación y reconocimiento en original y recibos REPAP, 4 actas notarial y recibos REPAP, 7 ratificación notarial en original y copia de recibo REPAP.	SI	
Gastos en Prensa	3 facturas y muestras periódico "Regeneración", 1 ejemplar de "Rotafolio de Capacitación" (MORENA Movimiento Regeneración Nacional).	SI	
ESCRITO SAFyPI/206/2013 DEL 22 DE MARZO DE 2013			
Monitoreo de Anuncios Espectaculares	Relación de 57 anuncios espectaculares con muestras fotográficas de anuncios espectaculares y su respectiva ubicación en copia fotostática, contratados con el proveedor Máxima Servicios Publicitarios, S.C. mediante factura O2395 por \$24,360,000.00 y las evidencias de 53 anuncios espectaculares monitoreados que la coalición relaciona con las evidencias del proveedor y 4 anuncios espectaculares monitoreados que hace referencia a la factura 521 del proveedor Exteriores del Bajo, S.A. de C.V.	SI	
Monitoreo en Medios Impresos	Relación de inserciones en prensa de los entonces candidatos a Senadores de la República por el estado de Tamaulipas, muestras de las inserciones en prensa monitoreadas y su respectiva ubicación en copia fotostática.	SI	
ESCRITO SAFyPI/336/2013 DEL 9 DE MAYO DE 2013			
Gastos en beneficio de MORENA	Manifiestan que gastos de la campaña presidencial que benefician MORENA se incluyan en su totalidad a gastos de campaña y otros que se consideren como gastos ordinarios.	SI	
ESCRITO SAFyPI/368/2013 DEL 20 DE MAYO DE 2013			
Monitoreo de Anuncios Espectaculares y pinta de bardas	Relación de anuncios espectaculares, pinta de bardas y mantas que señalan como duplicados, triplicados y multiregistros.	SI	
ESCRITO SAFyPI/410/2013 DEL 29 DE MAYO DE 2013			
Informe de Campaña	Informe de Campaña de la campaña presidencial, Balanza de comprobación y auxiliares contables en forma impresa y en medio magnético.	SI	
ESCRITO SAFyPI/465/2013 DEL 31 DE MAYO DE 2013			
Informe pormenorizado campaña presidencial	Cédula de respuesta del Dictamen de la Campaña Presidencial, una referente a la relación de espectaculares en formatos REL-PROM-AEVP impresas y en medio magnético (1 carpeta).	SI	
Convenios de Colaboración y Apoyo con Institutos Electorales Locales IEDF - Facturas ISA Corporativo	Cédula de respuesta respecto a las facturas No.4648 y 4702 del proveedor ISA Corporativo, S.A. de C.V. en copia fotostática y pólizas de ajuste 139 y 140 de la contabilidad de la campaña presidencial. (Anexo A).	SI	
Agenda de eventos del candidato presidencial	Cédula de respuesta de la conclusión 109 del Dictamen de la campaña presidencial consistente en relación de pólizas y su respectivo soporte documental (2 carpetas, Anexo B)	SI	
Informe de Campaña	Informe de Campaña de la campaña presidencial, Balanza de comprobación y auxiliares contables en forma impresa y en medio magnético.	SI	
Gastos Centralizados – Dispersadoras PRD	7 carpetas que contienen kardex, las notas de entrada y salida de la cuenta dispersadora PRD.		NO
ESCRITO SAFyPI/517/2013 DEL 7 DE JUNIO DE 2013			
Disco Duro (memoria USB 12.9 GB), versión 3.1 del Reporte de los Informes de Gastos de Campaña de la Coalición "Movimiento Progresista"	Digitalización de información de la contabilidad de la coalición e Impresión de la guía para el acceso al sistema de la información digital de los gastos de campaña.		NO
Gastos Centralizados – Dispersadoras PRD	1 discos compacto que contienen kardex, las notas de entrada y salida de la cuenta dispersadora PRD. 1 discos compacto que contiene la guía para el control al sistema de información integral.		NO
ESCRITO SAFyPI/561/2013 DEL 20 DE JUNIO DE 2013			
Disco duro (memoria USB 72 GB) versión 3.2 del Reporte de los Informes de Gastos de Campaña de la Coalición "Movimiento Progresista"	Digitalización de información de la contabilidad de la coalición e Impresión de la guía para el acceso al sistema de la Información Digital de los Gastos de Campaña de la Otrora Coalición "Movimiento Progresista" Campaña Electoral Federal 2012.		NO
Monitoreo en anuncios espectaculares y Monitoreo en Medios Impresos	Un disco compacto CD que contiene los siguientes archivos: carpeta "Digitalización ID, carpeta "PDF Espectaculares", carpeta "PDF Prensa", archivo en Excel "Anexo Espectaculares", archivo en Excel "Anexo Prensa".		NO
Agenda de eventos del candidato presidencial	Un disco compacto CD que contiene el siguiente archivo: una carpeta denominada "Eventos Campaña 2012" y subcarpetas "Actas de los Eventos", "Boletos de Avión", "Memoria Fotográfica", "Pólizas Contables", archivo en Excel "01 Agenda Campaña Presidencial".		NO
Ingresos y Egresos	14 carpetas que contienen pólizas con documentación soporte de las		NO

CONCEPTO O RUBRO	DOCUMENTACION PRESENTADA DE FORMA EXTEMPORÁNEA		
	DESCRIPCION	VALORADA	NO VALORADA
	campañas de Presidente, Senadores y Diputados, además de gastos centralizados. Informe de Campaña "IC-COA" de 4 otroras candidatos, con su respectiva balanzas de comprobación y auxiliares contables a ultimo nivel, en medios impresos y electrónicos.		
No identificado	Documentación comprobatoria por un importe de 3.8 millones de pesos. <i>"Respecto a la documentación comprobatoria por un importe de 3.8 millones de pesos es preciso aclarar que esta no fue aplicada contablemente por lo cual se solicita a esa autoridad la autorización correspondiente para proceder conforme sea el caso".</i>		NO

No obstante, como se detalla en el cuadro que antecede, la autoridad recibió, analizó, valoró y consideró la información presentada por la coalición sujeta de revisión por lo que hace a 7 escritos de alcance respecto del Informe de Campaña Presidencial, derivado de correcciones, aclaraciones y registros contables de la revisión de los informes de Campaña de Senadores de la República y Diputados Federales, hasta el plazo normativo para la revisión de éstos, siendo el 31 de mayo de 2013.

En relación al escrito de alcance SAFyPI/465/2013 del 31 de mayo de 2013, la coalición presentó 7 carpetas con documentación soporte consistente en kardex, notas de entrada y salida de la dispersadora PRD.

La documentación fue analizada exhaustivamente observando las siguientes inconsistencias:

- Algunos kardex y notas de entrada no señalan a que factura corresponden, adicionalmente, señalan como fecha "00/01/1900".
- Las unidades que señalan las facturas no coinciden con las registradas en el kardex, así como con las notas de entrada y salida correspondiente.
- No coinciden los costos unitarios de los artículos señalados en la factura con los reportados en el kardex y las notas de entrada correspondientes.
- No es posible la vinculación de los kardex con las notas de entrada y salida, pues el folio que tienen como referencia los kardex difieren con el de las notas de salida.
- Las notas de entrada y salida carecen de la firma de las personas que entregan y reciben los artículos.
- Las notas de salida de almacén no señalan la póliza con que se realizó el registro contable.

Adicional a lo anterior, la coalición no presentó las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación de la "Dispersadora PRD" en las cuales fuera posible verificar los registros contables a cada de una de las campañas beneficiadas, según lo señalado por los kardex y notas de entrada y salida de almacén.

Por lo antes expuesto, a esta autoridad no le fue posible considerar la documentación proporcionada por la coalición, toda vez que no presentó los elementos necesarios que

permitieran un adecuado análisis y valoración de la misma, adicionalmente, procede señalar que la norma es clara al señalar que los partidos y coaliciones deberán presentar la documentación original que acredite el origen y destino de los recursos, así como los registros contables que amparen la totalidad de las transacciones, en los plazos establecidos de conformidad con el artículo 83, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 65 y 204 del Reglamento de Fiscalización.

Ahora bien, en relación al escrito de alcance SAFyPI/517/2013 del 7 de junio de 2013; la Unidad recibió el dispositivo en formato HTML web versión 3.1 (12.9 GB), que contiene el escaneo de pólizas contables por tipo de campaña, por rubro, identificando registros (hipervínculos) que carecen de documentación soporte.

Al respecto la autoridad no consideró la información en comento toda vez que la normatividad de la materia es clara al señalar que los partidos y coaliciones deberán presentar la documentación original que acredite el origen y destino de los recursos; así como, los registros contables que amparen la totalidad de las transacciones, en los plazos establecidos de conformidad con los artículos 83, inciso d), fracción IV y 84, numeral 1, incisos a), b) y c) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 65, 149 y 334, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

En relación al escrito de alcance SAFyPI/561/2013 del 20 de junio de 2013; se advierte la entrega de una serie de información contable en una nueva versión en formato HTML web 3.2 (**72GB**) de las campañas de Presidente, Senadores de la República y Diputados Federales; al respecto, de su revisión se identificaron una serie de inconsistencias contra lo reportado en la contabilidad presentada al 31 de mayo de 2013, específicamente en la campaña presidencial; toda vez que el gasto directo no coincide, al reportar un monto mayor al registrado, como se detalla a continuación:

TIPO DE GASTO	DISCO DURO	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2013	DIFERENCIA
Páginas de Internet	\$16,971,307.61	\$14,957,796.82	\$2,013,510.79
Espectaculares	38,704,200.69	9,348,925.32	29,355,275.37
Gastos de Operación ordinaria	103,197,370.15	101,704,609.70	1,492,760.45
Gastos en diarios , revistas y medios impresos	2,280,493.06	1,365,365.56	915,127.5
Gastos de Producción en radio y TV	10,650,203.44	10,650,203.44	0.00
Otros (<i>propaganda</i>)	60,889,284.95	52,494,184.37	8,395,100.58
TOTALES	\$232,692,859.90	\$190,521,085.21	\$42,171,774.69

Adicionalmente, derivado del análisis de la información entregada, se identificaron 2,206 archivos de datos que contienen referencias a diversos archivos relativos a información contable y documentación soporte.

No obstante, del análisis a la misma, se encontró lo siguiente:

- La información que se presenta en páginas Web, no se encuentra ordenada, situación que dificulta su análisis.

- No se localizan balanzas de comprobación ni auxiliares contables, en los cuales se reflejen los movimientos realizados.

Asimismo, se identificaron pólizas sin soporte documental, mismas que se detallan a continuación:

- 697 pólizas de egresos que suman la cantidad de \$41,691,382.63 (Cuarenta y un millones seiscientos noventa y un mil trescientos ochenta y dos pesos 63/100 M.N.).
- 8 pólizas de transferencias que suman la cantidad de \$1,107,131.96 (Un millón ciento siete mil ciento treinta y un pesos 96/100 M.N.).
- 384 pólizas de diario que suman la cantidad de \$19,772,289.82 (Diecinueve millones setecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 82/100 M.N.).
- 1 póliza de ajuste, por un importe de \$18,333.33 (Dieciocho mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).

Cabe señalar que en el disco duro se observó que persisten registros (hipervínculos) que no advierten la existencia de la probable documentación que según su dicho acredite los registros contables.

Ahora bien, respecto a la documentación comprobatoria por un importe de 3.8 millones de pesos que no fue aplicada contablemente; conviene señalar que la obligación de registrar y reportar la totalidad de los ingresos y gastos, en relación al origen y aplicación; concluyó el 8 de octubre de 2012; no obstante la coalición tuvo como plazo para incorporar y justificar la omisión hasta el 31 de mayo de 2013; por lo que, la autoridad electoral en estricto apego a los plazos establecidos en el artículo 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no valoró la información presentada.

Ahora bien, la revisión de los informes presentados por los partidos políticos y/o coaliciones, la elaboración de los dictámenes conducentes y de las resoluciones respectivas, son partes de un procedimiento, al que entendemos en un conjunto de actos concatenados en el tiempo (plazos) llevados a cabo por una autoridad competente para cumplir las atribuciones que le han sido asignadas y producir la consecuencia jurídica prevista por el legislador.

En este contexto, de analizar y valorar la documentación presentada de forma extemporánea, esta autoridad electoral incurriría en una violación al principio de legalidad que rige la materia electoral y consecuentemente en una afectación directa al principio de equidad pues ello implicaría se realice una revisión inequitativa a los Informes de Campaña presentados por los partidos políticos y coaliciones en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en beneficio de un sujeto obligado; en atención a que la Unidad de Fiscalización tendría que elaborar una nueva revisión a la documentación; validación de cifras y verificación de modificaciones contables de las

365 candidaturas y gasto centralizado fuera de los plazos establecidos por el Código de la materia.

Al respecto es importante mencionar que la coalición Movimiento Progresista tuvo la obligación de presentar el Informe y documentación en original que acreditara los ingresos y egresos de la Campaña de su entonces candidato a la Presidencia de la República el C. Andrés Manuel López Obrador en términos de lo dispuesto por el artículo 84 del Código en comento, en relación al Acuerdo CG301/2012, citado en párrafos anteriores; no obstante lo anterior, esta autoridad analizó y valoró documentación relacionada con la campaña materia de análisis, presentada durante la revisión correspondiente a las campañas de Senadores de la República y Diputados Federales; sin embargo, la coalición de forma reiterada siguió presentando información sin documentación que acreditara sus registros contables.

En consecuencia, toda vez que los escritos SAFyPI/517/2013 y SAFyPI/561/2013, se presentaron cinco y catorce días (respectivamente) después de fenecido el plazo improrrogable para que los partidos y coaliciones proporcionaran documentación, correcciones o, en su caso, aclaraciones que justificaran y/o subsanaran errores y omisiones a lo originalmente presentado, tanto del Informe de Campaña de Presidente, como de los entonces candidatos a Senadores de la República y Diputados Federales, la autoridad electoral consideró improcedente la valoración de la misma con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en atención a la motivación expuesta en párrafos precedentes.